



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A

TESORERÍA MUNICIPAL



CONTRATACIONES EN MARCHA

MARZO 2025

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BARBARA, HONDURAS, C.A

CUADRO DE CONTRATACIONES EN MARCHA DEL MES DE MARZO 2025

Fecha	Orden de Pago	RTN del Proveedor	Nombre del Proveedor		Valor
24/03/2025	7808	16261963003995	CARLOS MARTIN VALDEZ PINEDA	CONTRATO NO.12-2025 por valor de Lps.1,000,000.00 por Suministro de Materiales y Mano de Obra para la construcción de Pavimento con Concreto Ciclópeo en el barrio Lempira, Trinidad, S.B. (Transf secretaria Gobernación, Justicia y Descentralización Convenio Cooperac Interinstituc Administración Y Ejecución Fondos Proy Infraestructura Menor Y Obras Sociales, Según Art No.338 Decreto 62- 2023)	535,672.00
24/03/2025	7809	1626197000309	RENAN DAVID PAREDES ORTEGA	CONTRATO NO.13-2025 por valor de Lps.297,264.44 por Suministro de Materiales y Mano de obra para la construcción de pavimento con concreto ciclópeo en aldea El Corozal, Trinidad, S.B.	158,704.35
24/03/2025	7810	1626197000309	RENAN DAVID PAREDES ORTEGA	CONTRATO NO.14-2025 por valor de Lps.700,000.00 por Suministro de Materiales y Mano de obra para la construcción de pavimento con concreto ciclópeo en aldea La Huerta, Trinidad, S.B.	239,958.16
24/03/2025	7814	03019006460432	SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE CV.	CONTRATO NO.15-2024 por valor de Lps.931,838.00 Construcción de Aula de 6 X 8 MTS. Modulo Sanitario Económico, Fosa Séptica Y Pozo De Absorción en La Escuela Saul Benjamín Moreno de Aldea La Huerta, Trinidad, S. B. (Fondos Transferencias Gobierno Central y Transferencia Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar, PCM 34-2023)	548,653.32



Aurora Ninoska Vasquez Perez
AURORA NINOSKA VASQUEZ PEREZ
TESORERA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A

TESORERÍA MUNICIPAL



Contratación No.12-2025

24/03/2025

**Orden de Pago
7808**

**CARLOS MARTIN
VALDEZ PINEDA**

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2025

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/03/2025

Hora : 03:06 p.m.

USUARIO:

YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 7808

L.: 535,672.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6251

Fecha de Emisión: 24/3/2025

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: CARLOS MARTIN VALDEZ PINEDA

Id/RTN: 16261963003995

La Cantidad en Letras: QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Primer Estimación por valor de Lps.535,672.00 del Contrato No.12-2025 por valor de Lps.1,000,000.00 por Suministro de Materiales y Mano de Obra para la construcción de Pavimento con Concreto Ciclópeo en el barrio Lempira, Trinidad, S.B. (Transf Secretaria Gobernación, Justicia y Descentralización Convenio Cooperac Interinstituc Administración Y Ejecución Fondos Proy Infraestructura Menor Y Obras Sociales, Segun Art No.338 Decreto 62- 2023) (Valor de Estimación Lps.669,590.00 menos el 20% de Amortización del Anticipo Lps.133,918.00)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 010 000 001 47210 11-011-21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO BO LEMPIRA, T. S. B. (TRANSF SECRETARIA GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN CONVENIO COOPERAC INTERINSTITUC ADMINISTRACION Y EJECUCION FONDOS PROY INFRAESTRUCTURA MENOR Y OBRAS SOCIALES, SEGUN ART NO.338 DECRETO 62-2023)	535,672.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-21	Transferencia Secretaria Gobernación, Justicia y Descentralización Convenio Coop Interinstituc Proy Infra menor Obras Sociales, art 338 Decreto 62-2023, Pavimento concreto ciclopeo, Bo. Lempira, T.S.B.	535,672.00
Monto Total:		535,672.00



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2025

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 24/03/2025

Hora : 03:06 p.m.

USUARIO:

YESSSENIA.CASTELLANOS

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	535,672.00
= RETENCIONES	0.00
TOTAL	535,672.00



Firma v Sello de Presupuestario



Firma v Sello de Alcalde (sa)



Firma v Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.:

1626 1963 00399

0s+js/9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZIGX9Yqg1y8XhiCGvmUBIfatiLu+cr0sVdfZRXy2h5ZTv6aRiv6Owmng8/DLNMxRHL6ysKei
FSdEicG6k3qConask4v1NXqvlzkzdfaWZAKxseMhrl8uoGpe 9g==

CARLOS MARTIN VALDEZ PINEDA**OFICIO NO ESPECIFICADO**

R. T. N. 16261963003995 - TEL. 32189042 // 9523-0713

BO. SAN JUAN II, CALLE PRINCIPAL

TRINIDAD, S. B. HONDURAS, C. A.

Email: valdezcarlosm52@gmail.com

CAI: 2C338A-BB51EF-074EAF-5E92F1-962824-69

RECIBO POR HONORARIOS

000-001-04-00

Nº 000644**LPS. 535,672.00**Trinidad, S. B. 25 de MARZOdel 2025Recibí de: MUNICIPALIDAD TRINIDAD STA BARBARAR. T. N. 16269995443317Dirección: TRINIDAD STA BARBARA.La Cantidad de: QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS C/Por concepto de: PAGO DE PRIMERA ESTIMACIONPAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPIO.BARRIO LEMPIRA T S BTotal por Honorarios L. 535,672.00Total Retenido L. 0-0Total Neto Recibido L. 535,672.00

Original: Cliente Copia: Emisor

FIRMA

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398

1Td. 000-001-04-00000601 - 000-001-04-00000650 - Fech. Recepción - 06/05/2024 - Limite. Emisión - 06/05/2025

Estimación N°

RECIBO

Por Lps. 535,672.00

RECIBI DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LA CANTIDAD DE QUINIENTOS TREINTAICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS (LPS. 535,672.00) POR CONCEPTO DE PAGO DE PRIMERA ESTIMACION DEL CONTRATO N° 12-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO, EN BARRIO LEMPIRA, TRINIDAD SANTA BARBARA.

TRINIDAD, SANTA BARBARA 24 DE MARZO DE 2025.

Resumen Financiero

Monto Total.....Lps. 669,590.00

Amortización del 20% de anticipo Lps. 133,918.00

TOTAL A PAGAR.....Lps. 535,672.00



CARLOS MARTIN VALDEZ PINEDA
IDENTIDAD: 1626-1963-00399
RTN: 16261963003995

ESTIMACION DE PAGO #1

Proyecto: Suministro De Materiales Y Mano De Obra Para Construcción De Pavimento Con Concreto Ciclópeo, En Barrio Lempira, Trinidad Santa
Presentado Por: Carlos Martín Valdez Pineda
Fecha: 21 de marzo de 2025

Valores de Contrato						Acumulado Anterior		Avances de Período		Acumulado Actual		% Ejecutado
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
1	Trazado y Marcado	ml	165.00	L 43.00	L 7,095.00	0.00	L -	165.00	L 7,095.00	165.00	L 7,095.00	100.00%
2	Relleno y Compactado con Material Selecto	m³	49.50	L 490.00	L 24,255.00	0.00	L -	49.50	L 24,255.00	49.50	L 24,255.00	100.00%
3	Concreto Ciclópeo e=20cm	m³	198.00	L 4,300.00	L 851,400.00	0.00	L -	132.00	L 567,600.00	132.00	L 567,600.00	66.67%
4	Bordillo de Concreto 3000 PSI 15x15 cm, 1#3@30cm	ml	310.00	L 175.00	L 54,250.00	0.00	L -	200.00	L 35,000.00	200.00	L 35,000.00	64.52%
5	Corte y Sellado	ml	891.00	L 60.00	L 53,460.00	0.00	L -	594.00	L 35,640.00	594.00	L 35,640.00	66.67%
5	Limpieza Final	Gbl	1.00	L 9,540.00	L 9,540.00	0.00	L -	0.00	L -	0.00	L -	0.00%
TOTALES					L 1,000,000.00		L -		L 669,590.00		L 669,590.00	66.31%

Amortización del 20% por Anticipo L 133,918.00

TOTAL A PAGAR L 535,672.00


Carlos Martín Valdez Pineda
Contratista


Ing. José Ángel Espinoza Pérez
Coordinador Departamento de Obras y Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



Trinidad Santa Bárbara, 24 de marzo 2025

Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Su Oficina

Estimado Alcalde,

Reciba un cordial saludo, deseándoles muchos éxitos en las labores que a diario desempeña.

El motivo de la presente es para comunicarle que de acuerdo a los avances que presenta el Proyecto **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO, EN BARRIO LEMPIRA, TRINIDAD SANTA BÁRBARA"**, se ha elaborado la primera estimación para darle trámite, de acuerdo a contrato, al desembolso de los fondos mostrados en la misma.

Después de las visitas y la supervisión en campo, doy el V°B° para proceder con el proceso que sea necesario con el fin de realizar el desembolso correspondiente.



Ing. José Angel Spillsbury Pérez
Coordinador Departamento de Obras y Servicios Públicos

Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

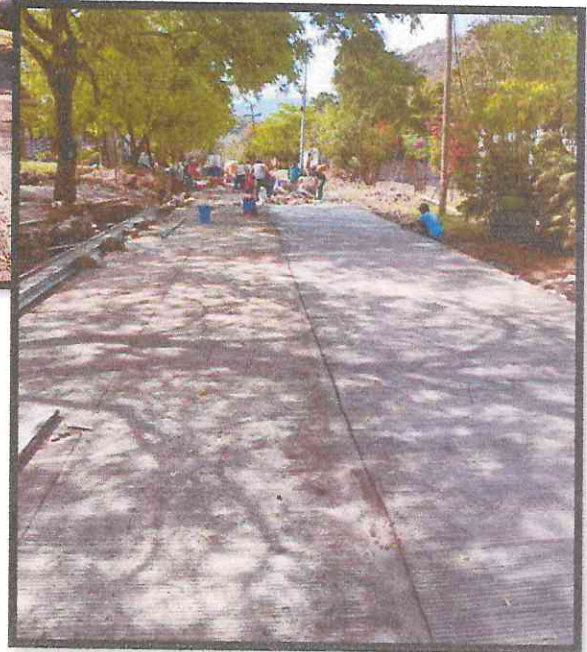
ESTIMACION #1

PROYECTO

Suministro De Materiales Y Mano De Obra Para Construcción De Pavimento Con
Concreto Ciclópeo, En Barrio Lempira, Trinidad Santa Bárbara

PREPARADO POR:

Carlos Martín Valdez Pineda



21 de Marzo de 2025

INFORME POR ESTIMACION #1

I. DATOS GENERALES

Proyecto: **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO, EN BARRIO LEMPIRA, TRINIDAD SANTA BÁRBARA"**

Ubicación: Trinidad S.B.

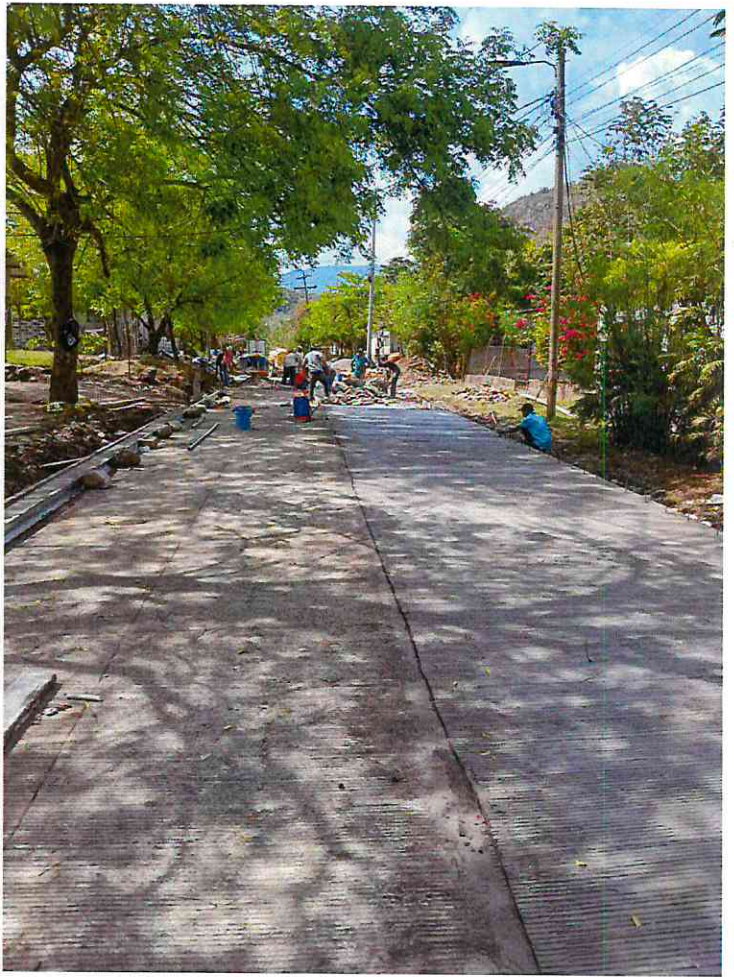
Fecha de Inicio del Proyecto: 08 de marzo de 2025

Período de Trabajo: del 08 al 21 de marzo de 2025

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

1) Trazado y Marcado	100.00%
2) Relleno y Compactado con Material Selecto	100.00%
3) Concreto Ciclópeo e=20cm	66.67%
4) Bordillo de Concreto 3000 PSI 15x15 cm, 1#3@30cm	64.52%
5) Corte y Sellado	66.67%

III. ACTIVIDADES ACUMULADAS





CONTRATO N° 12-2025

“SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO, EN BARRIO LEMPIRA, TRINIDAD SANTA BÁRBARA”

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad N° 0501-1961-03763, RTN 05011961037633, vecino del municipio de Trinidad, S.B., alcalde municipal según certificación N° 2617 – 2021, punto III del acta N° 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y Carlos Martín Valdez Pineda, de nacionalidad hondureño, mayor de edad, casado, con documento nacional de identificación **1626-1963-00399**, Registro Tributario Nacional **16261963003995**, con solvencia municipal N°**17242** y con domicilio en Trinidad Santa Bárbara, el que en lo sucesivo y para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en suscribir el presente CONTRATO que se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación: 1) **FINANCIAMIENTO:** Fondos propios del Gobierno de Honduras. 2) **EL CONTRATANTE:** El Gobierno de la República de Honduras a través de La Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara. 3) **EL CONTRATISTA:** Carlos Martín Valdez Pineda. 4) **LA SUPERVISIÓN:** Unidad de Obras Públicas de la Municipalidad de Trinidad S.B. 5) **PROYECTO:** “Suministro De Materiales Y Mano De Obra Para Construcción De Pavimento Con Concreto Ciclópeo, En Barrio Lempira, Trinidad Santa Bárbara”. **CLÁUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** **EL CONTRATISTA** con elementos suficientes para suministrar por su cuenta y riesgo, se obliga a la Construcción para el Contratante, del Proyecto: **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO, EN BARRIO LEMPIRA, TRINIDAD SANTA BÁRBARA”** De conformidad con las Especificaciones, Disposiciones Especiales, y Convenios Suplementarios anexos al Contrato. **CLÁUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO:** **Orden de Inicio:** Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser emitida por **EL CONTRATANTE** una vez firmado el Contrato. **Plazo:** **EL CONTRATISTA** deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la Orden de Inicio emitida por **LA MUNICIPALIDAD** y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratadas dentro de un plazo de **40 DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por **EL CONTRATANTE**, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modifícase por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo, y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto. **CLÁUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** por las obras objeto de este Contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por **EL CONTRATANTE**, de conformidad con el cuadro de cantidades estimadas y precios unitarios siguientes: **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y**

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO,
EN BARRIO LEMPIRA, TRINIDAD SANTA BÁRBARA"

PAVIMENTO DE CONCRETO CICLÓPEO						
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe en Lempiras	
1	PRELIMINARES					
1.1	Trazado y Marcado	ML	165.00	L 43.00	L	7,095.00
Sub Total Preliminares					L	7,095.00
2	RELLENO Y CONFORMACIÓN					
2.1	Relleno y Compactado con Material Selecto	M3	49.50	L 490.00	L	24,255.00
Sub Total Relleno y Compactado					L	24,255.00
3	CONCRETO CICLÓPEO					
3.1	Concreto Ciclópeo e=20cm	M3	198.00	L 4,300.00	L	851,400.00
3.2	Bordillo de Concreto 3000 PSI 15x15 cm, 1#3@30cm	ML	310.00	L 175.00	L	54,250.00
3.3	Corte y Sellado	ML	891.00	L 60.00	L	53,460.00
Sub Total Concreto Ciclópeo					L	959,110.00
4	OBRAS FINALES					
4.1	Limpieza Final	GBL	1.00	L 9,540.00	L	9,540.00
Sub total Obras Finales					L	9,540.00
Total del Presupuesto					L	1,000,000.00

CLÁUSULA V: COSTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO: El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de **UN MILLÓN DE LEMPIRAS CON 00/100 (L. 1,000,000.00)**. El presente contrato será con fondos de transferencia proveniente de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización bajo convenio de Cooperación Interinstitucional, según Artículo No. 338 Decreto 62-2023 y el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante estimaciones de pago quincenales en las cuales se podrá reconocer hasta el Cien por Ciento (100%) del valor de los materiales almacenados en el sitio del proyecto, deduciéndose dicho valor en las subsiguientes estimaciones de pago. **CLÁUSULA VI: ANTICIPO:** EL CONTRATANTE suministrará a EL CONTRATISTA en concepto de anticipo, una suma igual al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra a ejecutar, equivalente a **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 200,000.00)**. Esta cantidad será amortizada a partir de la primera estimación mediante deducciones del veinte por ciento (20%) de cada una de ellas;

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**



ALCALDIA MUNICIPAL

en la estimación final, se le deducirá el saldo que hubiese pendiente. Es entendido que con el anticipo **EL CONTRATISTA** deberá adquirir todos los materiales que puedan ser comprados con anticipo, requeridos en la obra bajo una autorización previa de **LA SUPERVISIÓN**, ya que no se reconocerán aumentos después de otorgado el anticipo, siendo responsabilidad única de **EL CONTRATISTA** su adquisición oportuna; el anticipo también servirá para cubrir los gastos iniciales de movilización. El cien por ciento (100%) de dicho anticipo será entregado a **EL CONTRATISTA** en Lempiras, moneda nacional de la República de Honduras en la siguiente forma: Un solo pago del veinte por ciento (20%) se tramitará dentro de los cinco (5) días hábiles después de firmado el presente contrato. **CLÁUSULA VII: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:** La Unidad de Obras Públicas de la Municipalidad de Trinidad S.B., supervisará la ejecución de este proyecto. **EL CONTRATANTE** velará porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento de **EL CONTRATISTA**, podrá efectuar cuantas inspecciones considere conveniente; dicha inspección también podrá ser efectuada por cualquier otra persona designada por **LA MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA** se verá obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitará o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare, fabriquen o manufacturen todos los materiales y donde la construcción de la obra esté efectuándose; asimismo, proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectúe una inspección detallada y completa. **CLÁUSULA VIII: CAUCIONES:** a) **Cauciones de fiel cumplimiento de contrato:** **EL CONTRATISTA** firmará letra de cambio por una suma del quince por ciento (15%) de este contrato equivalente a **CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 150,000.00)** y con una duración igual al respectivo plazo de construcción. b) **Caución por Calidad:** para garantizar el reemplazo de todo el trabajo o material defectuoso que resultara dentro de un período de un (1) año, después de la recepción final del proyecto. El monto de esta caución será por una suma igual al cinco por ciento (5%) del monto del contrato equivalente a **CINCUENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 50,000.00)**, y su duración será por un período igual a un (1) año contado a partir de la recepción final del proyecto. Se hará retención del total del monto en el último desembolso. **CLÁUSULA IX: RETENCIÓN POR IMPUESTO:** No se realizará retención de impuestos sobre la renta ya que el contratista presentó Constancia de Pagos a Cuenta emitida por la SAR. **CLÁUSULA X: PERSONAL:** **EL CONTRATISTA** queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. **LA MUNICIPALIDAD** podrá solicitar a **EL CONTRATISTA** el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia, buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor y **EL CONTRATISTA** deberá sustituirlo en el término de cinco (5) días por personal calificado. **CLÁUSULA XI: PENAL:** **EL CONTRATISTA** estará obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la **Cláusula III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO**, del contrato a suscribirse. Cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a **LA MUNICIPALIDAD** a deducir por concepto de multa, el **Cero Punto Treinta y Seis (0.36%) por ciento** del saldo del monto del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales de Presupuesto. **CLÁUSULA XII: FUERZA MAYOR:** Por fuerza mayor se entenderá causas imprevistas fuera del control de **EL CONTRATISTA** incluyéndose, pero no limitándose a: desastres naturales, epidemias, actos de otros contratistas en la ejecución de los trabajos encomendados por **LA MUNICIPALIDAD**, incendios, inundaciones, epidemias,

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**



ALCALDIA MUNICIPAL

restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes, etc. Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por LA MUNICIPALIDAD, por causas de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen. En tal caso LA MUNICIPALIDAD hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y pagará a EL CONTRATISTA una compensación, por los gastos en que razonablemente haya incurrido, acreditables por este, en previsión de la ejecución total del contrato. **CLÁUSULA XIII: OTRAS OBLIGACIONES:** Este Contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. EL CONTRATISTA no asignará, transferirá, pignoraré, sub-contratará o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones de EL CONTRATISTA, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de LA MUNICIPALIDAD, en caso de sub-contratar. **CLÁUSULA XIV: CONDICIÓN ESPECIAL DE TRABAJO:** EL CONTRATISTA está obligado a considerar en sus precios unitarios y mantener por su cuenta señales permanentes, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito o trabajo; incluir los tipos de señales que deberán tener, así como la aproximación para los empleados durante el proceso de construcción y por consiguiente, no tendrá derecho a indemnización, ni a ningún otro pago por los atrasos, daños y perjuicios ocasionados. Estas señales serán aprobadas por LA SUPERVISIÓN y deberán ser suficientemente grandes y claras, para que los conductores de vehículos las perciban a tiempo. Además, EL CONTRATISTA colocará por su cuenta con la celeridad que amerita el caso, las señales adicionales que a juicio de LA MUNICIPALIDAD se requiera para la seguridad de los usuarios y será responsable por los daños y perjuicios que por su culpa o negligencia o la de sus empleados se causara a personas o bienes que transiten por el proyecto y que sufrieran accidentes por la falta de señales adecuadas. **CLÁUSULA XV: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA:** LA MUNICIPALIDAD, a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, sin más formalidad que una comunicación escrita dirigida a EL CONTRATISTA indicando los motivos de la terminación. Dicha terminación se efectuará en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicará ningún reclamo anterior que LA MUNICIPALIDAD pudiera tener contra EL CONTRATISTA. Al recibir la mencionada comunicación, EL CONTRATISTA inmediatamente discontinuará, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. **CLÁUSULA XVI: CAUSAS DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho de EL CONTRATISTA para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia de EL CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. Si ejecuta los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes de LA SUPERVISIÓN del proyecto y será calificada por LA MUNICIPALIDAD. b) Si EL CONTRATISTA es declarado en quiebra o si se comprueba su incapacidad financiera. c) Si se le embarga el equipo,

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**



ALCALDIA MUNICIPAL

maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que deba pagársele por trabajo ejecutado, si el monto del erribargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales. d) Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio del Erario Público o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de LA MUNICIPALIDAD. e) Si dejara de cumplir con cualquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato. f) Si EL CONTRATISTA rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda. g) Por aplicación de cláusula XV. h) De igual manera se podrá dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato según el Artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del Sector Público. **CLÁUSULA XVII: AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y DE LAS CAUCIONES:**

El plazo de ejecución del presente Contrato, podrá ser ampliado por las siguientes causas: a) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. b) Por causas de lluvias que estén evidentemente fuera del régimen normal de precipitación de la zona. c) Por el tiempo necesario, si el caso lo justifica para la ejecución de trabajos adicionales en el proyecto que LA MUNICIPALIDAD haya ordenado, en cuyo caso el plazo adicional será determinado por mutuo acuerdo entre las partes. Las cauciones deberán ser ampliadas en la forma prevista en la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA XVIII: ORDEN DE CAMBIO:**

Forman parte de este contrato todas aquellas variaciones en cantidades, carácter, tipo o calidad de obra, en su totalidad o parte de esta, según se estime necesario, pudiendo modificar el monto total contratado y estas variaciones pueden ser para aumentar o reducir la cantidad de cualquier trabajo, omitirlos o cambiar el carácter, calidad o el tipo de dichos trabajos, de acuerdo a lo contratado inicialmente. Estas variaciones o modificaciones no excederán del 10% del valor contratado inicialmente, de acuerdo al artículo 122 de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA XIX: RETENCIONES:**

a) De cada pago que se haga al EL CONTRATISTA en concepto de estimación de obra se le retendrá: Un veinte por ciento (20%) del monto de cada estimación, para recuperar el anticipo en la misma moneda en que fue suministrado; de la estimación final, se deducirá cualquier saldo pendiente de recuperación del anticipo, según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado. b) De la estimación final, se deducirá el valor total de la caución por calidad de obra. **CLÁUSULA XX: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS:**

en caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito, derecho de acudir a los tribunales de justicia, para cuyos efectos EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA XXI: INSPECCIÓN FINAL Y RECEPCIÓN:**

1) INSPECCION FINAL: EL CONTRATISTA deberá dar aviso por escrito cuando la obra esté terminada a LA MUNICIPALIDAD, ésta hará una inspección de la misma. 2) RECEPCIÓN: LA MUNICIPALIDAD después de haber recibido el informe de LA SUPERVISIÓN procederá a emitir el Acta de Recepción correspondiente. **CLÁUSULA XXII: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Una vez que se haya concluido la obra objeto de este Contrato, que LA MUNICIPALIDAD haya verificado la Inspección Final y aceptado la obra, que todos los documentos requeridos por este Contrato hayan sido presentados por EL CONTRATISTA y aceptados por LA MUNICIPALIDAD y que EL CONTRATISTA haya dado cumplimiento a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD a las demás condiciones establecidas en este Contrato, las Especificaciones Generales y demás anexos de este Convenio, el Proyecto se

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**



ALCALDIA MUNICIPAL

considerará terminado y **EL CONTRATISTA** será relevado de toda responsabilidad, excepto como se prevé en la Cláusula VIII, literal (b). **CLÁUSULA XXIII: INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones Públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo maliciosos entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y Verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confiabilidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias que hubiere, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los sub contratistas con los cuales **EL CONTRATISTA**, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: a. De parte del **CONTRATISTA** o LA SUPERVISIÓN: i. A la Inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista y a los sub contratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de Proveedores y Contratista que al

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**



ALCALDIA MUNICIPAL

efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Construcción en la ciudad de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, a los cuatro (04) días del mes de marzo del 2025.



HON. HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ
ALCALDE MUNICIPAL
0501-1961-037633

CARLOS MARTÍN VALDEZ PINEDA
CONTRATISTA
1626-1963-00399

ORDEN DE INICIO

Trinidad, Santa Bárbara 08 de marzo de 2023.

Contratista: **Carlos Martín Valdez Pineda**

Presente

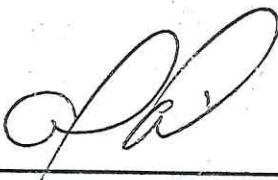
Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo por: **SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO, EN BARRIO LEMPIRA, TRINIDAD SANTA BÁRBARA.**

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 08 de marzo del año 2025 y cuenta con un periodo no mayor de 40 días para su ejecución, es decir, a más tardar el 16 de abril de 2025, deberá entregar terminado el trabajo.

En espera de su atención a la presente

Atentamente:



Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633

HONDURAS



PRN



3400000001825904

SAINT MICHAEL'S



CONFIDENTIAL PROPRIETARY

I<HND0019413086<<<<<<<<<<<<
6311043M3111046HND<<<<<<<<<<8
VALDEZ<PINEDA<<CARLOS<MARTIN<



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16261963003995

CARLOS MARTIN VALDEZ PINEDA

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas Selectivo

Importador

Exportador

Industria

Prostamista

Productores Importadores
de Cigarillos

Productores Alcoholes Licorosos

Distribuidor Alcoholes Licorosos

Importador Alcoholes Licorosos

Fecha de Emisión: 2011021

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 3 de Enero de 1974, reformado
mediante Art. 12 del Decreto N° 265 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25
de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-
2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-
2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973
publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prostamista No
Bancario Aprobado 43 publicada el 10 de Enero de 1975.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al
Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en
sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir
con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-538663

Transacción: 8B5867

Constancia de Pago de Impuestos Municipales
El Suscrito, HACE CONSTAR, que el Contribuyente:

CARLOS MARTIN VALDEZ PINEDA

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año, **2024** por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. #15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD, S.B.

6/2/2025

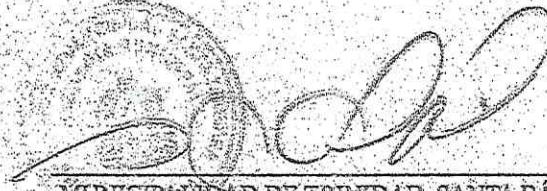
Lugar y Fecha

CONSTANCIA

Nº **17242**

31 DICIEMBRE 2025

Válida hasta:



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

Firma y Sello de Alcalde Municipal

Servicio de
Administración
de Rentas



Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CARLOS MARTIN VALDEZ PINEDA**

con Registro Tributario Nacional: **16261963003995**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 22/08/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/04/2025.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



HONDURAS
REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A

TESORERÍA MUNICIPAL



Contratación No.13-2025

24/03/2025

Orden de Pago
7809

RENAN DAVID
PAREDES ORTEGA

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2025**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/03/2025

Hora : 03:23 p.m.

USUARIO:
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 7809

L.: 158,704.35

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6252

Fecha de Emisión: 24/3/2025

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: RENAN DAVID PAREDES ORTEGA

Id/RTN: 1626197000309

La Cantidad en Letras: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS

Descripción:

Primer Estimación por valor de Lps.158,704.35 del Contrato No.13-2025 por valor de Lps.297,264.44 por Suministro de Materiales y Mano de obra para la construcción de pavimento con concreto ciclópeo en aldea El Corozal, Trinidad, S.B. (Valor de Estimación Lps.198,380.44 menos el 20% de Amortización del Anticipo LPs.39,676.09)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 002 000 001 47210 11-001-01	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CALLE ALDEA EL COROZAL, TRINIDAD, S.B.	158,704.35

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	158,704.35
Monto Total:		158,704.35

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	158,704.35
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	158,704.35



Recibido por:

Identidad No.: 16261970-00309

0s+js/j9JmckbhbMB+IgWzx5/5YPz+jL+XhJLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGX9Yqg1y8XhiCGvmUBIfatiLu+cr0sVdfZRXy2h5ZTV6aRlv6Owmng8/DLNMxRHL6ysKei
FSdEicG6k3qConask4v1NXqvlzkzdfaWZAKxseMhrl8uoGpe 9g==

INVERSIONES PAREDES

PROP. RENAN DAVID PAREDES ORTEGA

R. T. N. 16261970003097 - TEL. 97732180

Barrio San Juan 1, calle principal,

Trinidad, Santa Barbara, S. B. Honduras, C. A.

Email: rparedesortega03@gmail.com

CAI: 2BD536-7BB1AF-E041E0-63BE03-09090E-DB

FACTURA

000-001-01-00

Nº 000506

Nombre: Municipalidad Trinidad S.B.

R. T. N. 16261970003097

Dirección:

DIA	MES	AÑO
25	03	2025

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	Desc./Rebajas Otorgados	TOTAL LPS.
	Pago Primera estimación, contrato B-2025, suministro de materiales y mano de obra para construcción de pavimento con concreto ciclópeo en Aldea El Corozal T.S.B.			158,704.35

CONSTANCIA DE REG. EXONERADO

ORDEN DE COMPRA EXENTA

NUMERO DE REGISTRO S. A. G.

La Factura es beneficio de todos "EXIJALA"

CONTADO ☐ CREDITO ☐

Original: Cliente / Copia: Emisor

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 05011965013770-000-1 - Tel. 2643-1398

1Td. 000-001-01-00000501 - 000-001-01-00000550 - Fech. Recepción - 14/01/2025 - Limite. Emisión - 16/01/2026

Son: Ciento cincuenta y ocho mil setecientos cinco
Cempiras con 35/100.

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
15% IMP. S. / VTAS L.	
18% IMP. S. / VTAS L.	
TOTAL A PAGAR L.	158,704.35

RECIBO

Por Lps. 158,704.35

RECIBI DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 35/100 CENTAVOS (LPS. 158,704.35) POR CONCEPTO DE PAGO DE PRIMERA ESTIMACION DEL CONTRATO N° 13-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO, ALDEA EL COROZAL, TRINIDAD SANTA BARBARA.

TRINIDAD, SANTA BARBARA 24 DE MARZO DE 2025.

Resumen Financiero

Monto Total.....Lps. 198,380.44

Amortización del 20% de anticipo Lps. 39,676.09

TOTAL A PAGAR.....Lps. 158,704.35



RENAN DAVID PAREDES ORTEGA
IDENTIDAD: 1626-1970-00309
RTN: 16261970003097

ESTIMACION DE PAGO #1

Proyecto: Suministro De Materiales Y Mano De Obra Para Construcción De Pavimento Con Concreto Ciclópico, Aldea El Corozal, Trinidad Santa Bárbara

Presentado Por: Renán David Paredes

Fecha: 21 de marzo de 2025

Valores de Contrato						Acumulado Anterior		Avances de Período		Acumulado Actual		% Ejecutado
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
1	Limpieza del Terreno	gbl	1.00	L 3,500.00	L 3,500.00	0.00	L -	1.00	L 3,500.00	1.00	L 3,500.00	100.00%
2	Excavacion del Material	m³	29.45	L 450.00	L 13,252.50	0.00	L -	29.45	L 13,252.50	29.45	L 13,252.50	100.00%
3	Trazado y Marcado	m	95.00	L 50.00	L 4,750.00	0.00	L -	95.00	L 4,750.00	95.00	L 4,750.00	100.00%
4	Relleno y Compactado con Material Selecto	m³	14.73	L 1,199.86	L 17,673.94	0.00	L -	14.73	L 17,673.94	14.73	L 17,673.94	100.00%
5	Concreto Ciclópico e=20 cm Proporción 1:2:3	m³	44.18	L 4,200.00	L 185,556.00	0.00	L -	33.62	L 141,204.00	33.62	L 141,204.00	76.10%
6	Bordillo de Concreto 3000 PSI 15X15 cm, 1#3@30cm	m	190.00	L 180.00	L 34,200.00	0.00	L -	0.00	L -	0.00	L -	0.00%
7	Corte y Sellado	m	212.80	L 65.00	L 13,832.00	0.00	L -	0.00	L -	0.00	L -	0.00%
8	Limpieza final	gbl	1.00	L 6,500.00	L 6,500.00	0.00	L -	0.00	L -	0.00	L -	0.00%
9	Cuneta Triangular de Mampostería e=25 A=50 p=40	m²	15.00	L 1,200.00	L 18,000.00	0.00	L -	15.00	L 18,000.00	15.00	L 18,000.00	100.00%
TOTALES					L 297,264.44		L -		L 198,380.44		L 198,380.44	64.01%

Amortización del 20% por Anticipo L 39,676.09

TOTAL A PAGAR L 158,704.35


Renán David Paredes Ortega
Contratista


Coordinador Departamento de Obras y Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



Trinidad Santa Bárbara, 24 de marzo 2025

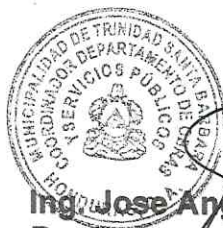
Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Su Oficina

Estimado Alcalde,

Reciba un cordial saludo, deseándoles muchos éxitos en las labores que a diario desempeña.

El motivo de la presente es para comunicarle que de acuerdo a los avances que presenta el Proyecto **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO, ALDEA EL COROZAL, TRINIDAD SANTA BÁRBARA"**, se ha elaborado la primera estimación para darle trámite, de acuerdo a contrato, al desembolso de los fondos mostrados en la misma.

Después de las visitas y la supervisión en campo, doy el V°B° para proceder con el proceso que sea necesario con el fin de realizar el desembolso correspondiente.



Ing. Jose Angel Spilsbury Pérez
Coordinador Departamento de Obras y Servicios Públicos

Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

ESTIMACION #1

PROYECTO

**Suministro De Materiales Y Mano De Obra Para Construcción De Pavimento Con
Concreto Ciclópeo, Aldea El Corozal, Trinidad Santa Bárbara**

PREPARADO POR:

Renán David Paredes Ortega



21 de Marzo de 2025

INFORME POR ESTIMACION #1

I. DATOS GENERALES

Proyecto: **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO, ALDEA EL COROZAL, TRINIDAD SANTA BÁRBARA"**

Ubicación: Trinidad S.B.

Fecha de Inicio del Proyecto: 08 de marzo de 2025

Período de Trabajo: del 08 al 21 de marzo de 2025

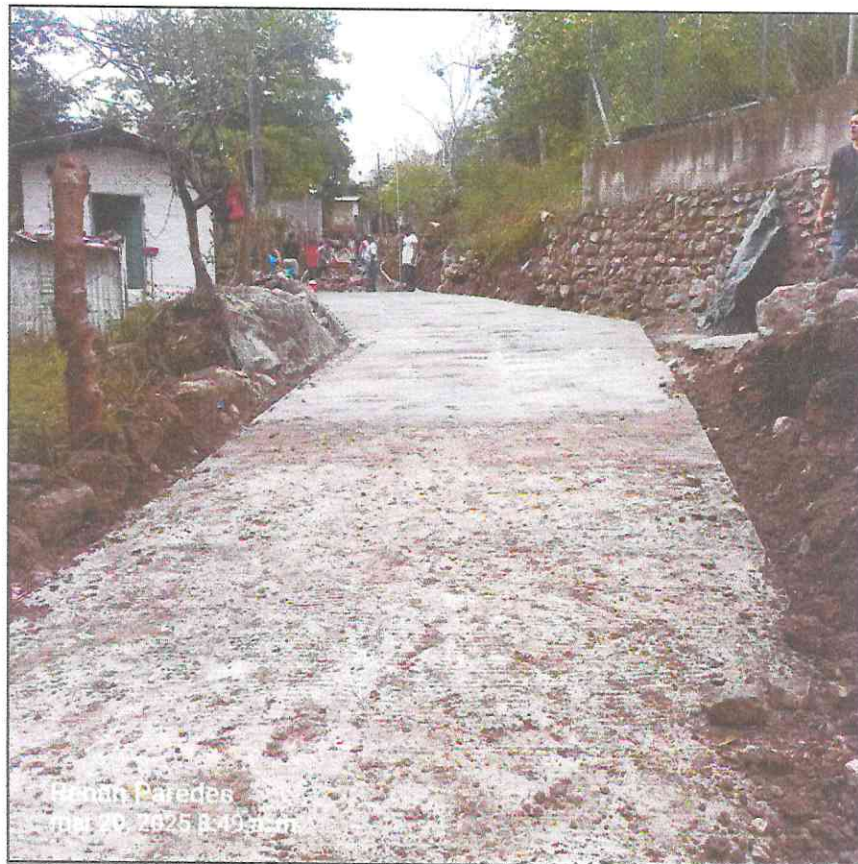
II. ACTIVIDADES REALIZADAS

1) Limpieza del Terreno	100.00%
2) Excavación del Material	100.00%
3) Trazado y Marcado	100.00%
4) Relleno y Compactado con Material Selecto	100.00%
5) Concreto Ciclópeo e=20 cm Proporción 1:2:3	76.10%
6) Cuneta Triangular de Mampostería e=25 A=50 p=40	100.00%

III. ACTIVIDADES ACUMULADAS

IV. MEMORIA FOTOGRÁFICA







MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.
ALCALDIA MUNICIPAL



CONTRATO N° 13-2025

“SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO, ALDEA EL COROZAL, TRINIDAD SANTA BÁRBARA”

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad N° 0501-1961-03763, RTN 05011961037633, vecino del municipio de Trinidad, S.B., alcalde municipal según certificación N° 2617 – 2021, punto III del acta N° 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y Renán David Paredes Ortega, de nacionalidad hondureño, mayor de edad, casado, con documento nacional de identificación **1626-1970-00309**, Registro Tributario Nacional **16261970003097**, con solvencia municipal N° **17193** y con domicilio en Plan del Negro, Trinidad Santa Bárbara, el que en lo sucesivo y para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en suscribir el presente CONTRATO que se registrará por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación: 1) **FINANCIAMIENTO:** Fondos propios del Gobierno de Honduras. 2) **EL CONTRATANTE:** El Gobierno de la República de Honduras a través de La Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara. 3) **EL CONTRATISTA:** Renan David Paredes Ortega. 4) **LA SUPERVISIÓN:** Unidad de Obras Públicas de la Municipalidad de Trinidad S.B. 5) **PROYECTO:** “Suministro De Materiales Y Mano De Obra Para Construcción De Pavimento Con Concreto Ciclópeo, Aldea El Corozal, Trinidad Santa Bárbara”. **CLÁUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** **EL CONTRATISTA** con elementos suficientes para suministrar por su cuenta y riesgo, se obliga a la Construcción para el Contratante, del Proyecto: **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO, ALDEA EL COROZAL, TRINIDAD SANTA BÁRBARA”** De conformidad con las Especificaciones, Disposiciones Especiales, y Convenios Suplementarios anexos al Contrato. **CLÁUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO:** **Orden de Inicio:** Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser emitida por **EL CONTRATANTE** una vez firmado el Contrato. **Plazo:** **EL CONTRATISTA** deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la Orden de Inicio emitida por **LA MUNICIPALIDAD** y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratadas dentro de un plazo de **30 DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por **EL CONTRATANTE**, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modifique por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo, y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto. **CLÁUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** por las obras objeto de este Contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por **EL CONTRATANTE**, de conformidad con el cuadro de cantidades estimadas y precios unitarios siguientes: **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y**

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.
ALCALDIA MUNICIPAL



MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO, ALDEA EL COROZAL, TRINIDAD SANTA BÁRBARA"

PAVIMENTO DE CONCRETO CICLÓPEO						
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe en Lempiras	
1	PRELIMINARES					
1.1	Limpieza de Terreno	GBL	1.00	L 3,500.00	L	3,500.00
1.2	Excavación de Material	M3	29.45	L 450.00	L	13,252.50
1.3	Trazado y Marcado	ML	95.00	L 50.00	L	4,750.00
Sub Total Preliminares					L	21,502.50
2	RELLENO Y CONFORMACIÓN					
2.1	Relleno y Compactado con Material Selecto	M3	14.73	L 1,199.86	L	17,673.94
Sub Total Relleno y Compactado					L	17,673.94
3	CONCRETO CICLÓPEO					
3.1	Concreto Ciclópeo e=15cm	M3	44.18	L 4,200.00	L	185,556.00
3.2	Bordillo de Concreto 3000 PSI 15x15 cm, 1#3@30cm	ML	190.00	L 180.00	L	34,200.00
3.3	Corte y Sellado	ML	212.80	L 65.00	L	13,832.00
3.4	Cuneta Triangular de Mampostería e=25 A=50 p=40	M2	15.00	L 1,200.00	L	18,000.00
Sub Total Concreto Ciclópeo					L	251,588.00
4	OBRAS FINALES					
4.1	Limpieza Final	GBL	1.00	L 6,500.00	L	6,500.00
Sub total Obras Finales					L	6,500.00
Total del Presupuesto					L	297,264.44

CLÁUSULA V: COSTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO: El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 44/100 (L. 297,264.44). El presente contrato será con fondos de transferencias, provenientes del Gobierno Central y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante estimaciones de pago en las cuales se podrá reconocer hasta el Cien por Ciento (100%) del valor de los materiales almacenados en el sitio

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.
ALCALDIA MUNICIPAL**



del proyecto, deduciéndose dicho valor en las subsiguientes estimaciones de pago.

CLÁUSULA VI: ANTICIPO: EL CONTRATANTE suministrará a EL CONTRATISTA en concepto de anticipo, una suma igual al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra a ejecutar, equivalente a CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 89/100 (L. 59,452.89). Esta cantidad será amortizada a partir de la primera estimación mediante deducciones del veinte por ciento (20%) de cada una de ellas; en la estimación final, se le deducirá el saldo que hubiese pendiente. Es entendido que con el anticipo EL CONTRATISTA deberá adquirir todos los materiales que puedan ser comprados con anticipo, requeridos en la obra bajo una autorización previa de LA SUPERVISIÓN, ya que no se reconocerán aumentos después de otorgado el anticipo, siendo responsabilidad única de EL CONTRATISTA su adquisición oportuna; el anticipo también servirá para cubrir los gastos iniciales de movilización. El cien por ciento (100%) de dicho anticipo será entregado a EL CONTRATISTA en Lempiras, moneda nacional de la República de Honduras en la siguiente forma: Un solo pago del veinte por ciento (20%) se tramitará dentro de los cinco (5) días hábiles después de firmado el presente contrato.

CLÁUSULA VII: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: La Unidad de Obras Públicas de la Municipalidad de Trinidad S.B., supervisará la ejecución de este proyecto. EL CONTRATANTE velará porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento de EL CONTRATISTA, podrá efectuar cuantas inspecciones considere conveniente; dicha inspección también podrá ser efectuada por cualquier otra persona designada por LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA se verá obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitará o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare, fabriquen o manufacturen todos los materiales y donde la construcción de la obra esté efectuándose; asimismo, proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectúe una inspección detallada y completa.

CLÁUSULA VIII: CAUCIONES: a) **Cauciones de fiel cumplimiento de contrato:** EL CONTRATISTA firmará letra de cambio por una suma del quince por ciento (15%) de este contrato equivalente a CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 67/100 (L. 44,589.67) y con una duración igual al respectivo plazo de construcción. b) **Caución por Calidad:** para garantizar el reemplazo de todo el trabajo o material defectuoso que resultara dentro de un período de un (1) año, después de la recepción final del proyecto. El monto de esta caución será por una suma igual al cinco por ciento (5%) del monto del contrato equivalente a CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON 22/100 (L. 14,863.22). y su duración será por un período igual a un (1) año contado a partir de la recepción final del proyecto. Se hará retención del total del monto en el último desembolso.

CLÁUSULA IX: RETENCIÓN POR IMPUESTO: No se realizará retención de impuestos sobre la renta ya que el contratista presentó Constancia de Pagos a Cuenta emitida por la SAR.

CLÁUSULA X: PERSONAL: EL CONTRATISTA queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. LA MUNICIPALIDAD podrá solicitar a EL CONTRATISTA el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia, buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor y EL CONTRATISTA deberá sustituirlo en el término de cinco (5) días por personal calificado.

CLÁUSULA XI: PENAL: EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.
ALCALDIA MUNICIPAL**



Cláusula III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO, del contrato a suscribirse. Cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a deducir por concepto de multa, el **Cero Punto Treinta y Seis (0.36%)** por ciento del saldo del monto del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales de Presupuesto. CLÁUSULA XII: FUERZA MAYOR: Por fuerza mayor se entenderá causas imprevistas fuera del control de **EL CONTRATISTA** incluyéndose, pero no limitándose a: desastres naturales, epidemias, actos de otros contratistas en la ejecución de los trabajos encomendados por LA MUNICIPALIDAD, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes, etc. Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por LA MUNICIPALIDAD, por causas de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen. En tal caso LA MUNICIPALIDAD hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y pagará a **EL CONTRATISTA** una compensación, por los gastos en que razonablemente haya incurrido, acreditables por este, en previsión de la ejecución total del contrato. CLÁUSULA XIII: OTRAS OBLIGACIONES: Este Contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. **EL CONTRATISTA** no asignará, transferirá, pignorar, sub-contratará o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones de **EL CONTRATISTA**, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de LA MUNICIPALIDAD, en caso de sub-contratar. CLÁUSULA XIV: CONDICIÓN ESPECIAL DE TRABAJO: **EL CONTRATISTA** está obligado a considerar en sus precios unitarios y mantener por su cuenta señales permanentes, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito o trabajo; incluir los tipos de señales que deberán tener, así como la aproximación para los empleados durante el proceso de construcción y por consiguiente, no tendrá derecho a indemnización, ni a ningún otro pago por los atrasos, daños y perjuicios ocasionados. Estas señales serán aprobadas por LA SUPERVISIÓN y deberán ser suficientemente grandes y claras, para que los conductores de vehículos las perciban a tiempo. Además, **EL CONTRATISTA** colocará por su cuenta con la celeridad que amerita el caso, las señales adicionales que a juicio de LA MUNICIPALIDAD se requiera para la seguridad de los usuarios y será responsable por los daños y perjuicios que por su culpa o negligencia o la de sus empleados se causara a personas o bienes que transiten por el proyecto y que sufrieran accidentes por la falta de señales adecuadas. CLÁUSULA XV: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA: LA MUNICIPALIDAD, a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, sin más formalidad que una comunicación escrita dirigida a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de la terminación. Dicha terminación se efectuará en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicará ningún reclamo anterior que LA MUNICIPALIDAD pudiera tener contra **EL CONTRATISTA**. Al recibir la mencionada comunicación, **EL CONTRATISTA** inmediatamente discontinuará, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. CLÁUSULA XVI: CAUSAS DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho de **EL CONTRATISTA** para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.
ALCALDIA MUNICIPAL**



causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia de **EL CONTRATISTA** en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. Si ejecuta los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes de **LA SUPERVISIÓN** del proyecto y será calificada por **LA MUNICIPALIDAD**. b) Si **EL CONTRATISTA** es declarado en quiebra o si se comprueba su incapacidad financiera. c) Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que deba pagársele por trabajo ejecutado, si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales. d) Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio del Erario Público o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de **LA MUNICIPALIDAD**. e) Si dejara de cumplir con cualquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato. f) Si **EL CONTRATISTA** rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda. g) Por aplicación de cláusula XV. h) De igual manera se podrá dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato según el Artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del Sector Público. **CLÁUSULA XVII: AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y DE LAS CAUCIONES:** El plazo de ejecución del presente Contrato, podrá ser ampliado por las siguientes causas: a) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. b) Por causas de lluvias que estén evidentemente fuera del régimen normal de precipitación de la zona. c) Por el tiempo necesario, si el caso lo justifica para la ejecución de trabajos adicionales en el proyecto que **LA MUNICIPALIDAD** haya ordenado, en cuyo caso el plazo adicional será determinado por mutuo acuerdo entre las partes. Las cauciones deberán ser ampliadas en la forma prevista en la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA XVIII: ORDEN DE CAMBIO:** Forman parte de este contrato todas aquellas variaciones en cantidades, carácter, tipo o calidad de obra, en su totalidad o parte de esta, según se estime necesario, pudiendo modificar el monto total contratado y estas variaciones pueden ser para aumentar o reducir la cantidad de cualquier trabajo, omitirlos o cambiar el carácter, calidad o el tipo de dichos trabajos, de acuerdo a lo contratado inicialmente. Estas variaciones o modificaciones no excederán del 10% del valor contratado inicialmente, de acuerdo al artículo 122 de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA XIX: RETENCIONES:** a) De cada pago que se haga al **EL CONTRATISTA** en concepto de estimación de obra se le retendrá: Un veinte por ciento (20%) del monto de cada estimación, para recuperar el anticipo en la misma moneda en que fue suministrado; de la estimación final, se deducirá cualquier saldo pendiente de recuperación del anticipo, según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado. b) De la estimación final, se deducirá el valor total de la caución por calidad de obra. **CLÁUSULA XX: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS:** en caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito, derecho de acudir a los tribunales de justicia, para cuyos efectos **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la **MUNICIPALIDAD**. **CLÁUSULA XXI: INSPECCIÓN FINAL Y RECEPCIÓN:** 1)

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.
ALCALDIA MUNICIPAL**



INSPECCION FINAL: EL CONTRATISTA deberá dar aviso por escrito cuando la obra esté terminada a LA MUNICIPALIDAD, ésta hará una inspección de la misma. 2) **RECEPCIÓN:** LA MUNICIPALIDAD después de haber recibido el informe de LA SUPERVISIÓN procederá a emitir el Acta de Recepción correspondiente. **CLÁUSULA XXII: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Una vez que se haya concluido la obra objeto de este Contrato, que LA MUNICIPALIDAD haya verificado la Inspección Final y aceptado la obra, que todos los documentos requeridos por este Contrato hayan sido presentados por EL CONTRATISTA y aceptados por LA MUNICIPALIDAD y que EL CONTRATISTA haya dado cumplimiento a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD a las demás condiciones establecidas en este Contrato, las Especificaciones Generales y demás anexos de este Convenio, el Proyecto se considerará terminado y EL CONTRATISTA será relevado de toda responsabilidad, excepto como se prevé en la Cláusula VIII, literal (b). **CLÁUSULA XXIII: INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones Públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo maliciosos entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y Verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confiabilidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias que hubiere, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.
ALCALDIA MUNICIPAL**



empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los sub contratistas con los cuales **EL CONTRATISTA**, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: a. De parte del **CONTRATISTA** o LA SUPERVISIÓN: i. A la Inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista y a los sub contratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de Proveedores y Contratista que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Construcción en la ciudad de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, a los cuatro (04) días del mes de marzo del 2025.



DR. HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ
ALCALDE MUNICIPAL
0501-1961-037633

RENÁN DAVID PAREDES ORTEGA
CONTRATISTA
1626-1970-00309

ORDEN DE INICIO

Trinidad, Santa Bárbara 08 de marzo de 2023.

Contratista: **Renán David Paredes Ortega**

Presente

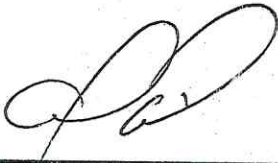
Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo por: **SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO, ALDEA EL COROZAL, TRINIDAD SANTA BÁRBARA.**

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 08 de marzo del año 2025 y cuenta con un periodo no mayor de 30 días para su ejecución, es decir, a más tardar el 06 de abril de 2025, deberá entregar terminado el trabajo.

En espera de su atención a la presente

Atentamente:



Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACION

RENAN DAVID
PAREDA GATEGA
26-04-1970
26-04-2031

1626 1970 00309

26-04-2031

HONDURAS


340000004732004

DONATED BY: J. J. JONES
TRINIDAD
SANTA ANITA



Ruben

(C) 1999 J. J. JONES

I<HNDOO56989315K<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7008267M3108262HND<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<2
PAREDES<ORTEGA<<RENAN<DAVID<<<



Republica de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión 24/05/2018

RTN: 16261970003097

RENAN DAVID PAREDES ORTEGA

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas Selectivo



Productores Importadores
de Cigarrillos



Importador



Productor Alcoholicos Licores



Exportador



Distribuidor Alcoholicos Licores



Importantes



Importador Alcoholicos Licores



Prestamista



Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 265 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 35 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 12 de 1970 y el Reglamento del Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 36 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numero 71, 58 numeral 1), 60 numeral 1), 56, 59 numeral 3 y 4, 154 del Código Tributario


Minister Director



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 53 numeral 10 y 11 del Código Tributario

"Tributarios ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-2827365

Transacción: S0F12E



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-61152

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PAREDES ORTEGA RENAN DAVID**
Con Registro Tributario Nacional: **16261970003697**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-61152 en fecha 17/06/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410951535 de fecha 17/06/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27729555305, presentada el 17/06/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-61152** o mediante el siguiente código QR:



Constancia de Pago de Impuestos Municipales
El Suscrito, HACE CONSTAR, que el Contribuyente:

RENAN DAVID PAREDES ORTEGA

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año, 2024 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. #15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD, S.B.

Lugar y Fecha

31/1/2025

CONSTANCIA

Nº 17193

31 DICIEMBRE 2025

Válida hasta:



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

Firma y Sello de Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A

TESORERÍA MUNICIPAL



Contratación No.14-2025

24/03/2025

Orden de Pago 7810

RENAN DAVID PAREDES ORTEGA

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2025

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/03/2025

Hora : 03:37 p.m.

USUARIO:
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 7810

L.: 239,958.16

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6253

Fecha de Emisión: 24/3/2025

No. Cheque/Nota de Debito:

Pague a: RENAN DAVID PAREDES ORTEGA

Id/RTN: 1626197000309

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECISEIS CENTAVOS

Descripción:

Primer Estimación por Valor de Lps.239,958.16 del Contrato No.14-2025 por valor de Lps.700,000.00 por Suministro de Materiales y Mano de obra para la construcción de pavimento con concreto ciclópeo en aldea La Huerta, Trinidad, S.B. (Valor Estimación Lps.299,947.70 menos el 20% de amortización del Anticipo Lps.59,989.54)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 004 000 001 47210 15-013-01	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE CALLE, ALDEA LA HUERTA, TRINIDAD, S.B.	60,000.00
15 01 004 000 001 47210 11-001-01	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE CALLE, ALDEA LA HUERTA, TRINIDAD, S.B.	179,958.16

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	239,958.16
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	239,958.16



Recibido por:

Identidad No.: 1626-1970-00309

0s+jsf9JmckbhbMB+IgWzx5/5YPz+jL+xlLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwrfUYzjZiGX9Yqg1y8XhiCGvmUBIfatiLu+cr0sVdfZRXy2h5ZTv6aRlv6Owmng8/DLNMxHrHL6ysKei
FSdEicG6k3qConask4v1NXqvlzkzdfaWZAKxeMhrl8uoGpe 9g==

INVERSIONES PAREDES

PROP. RENAN DAVID PAREDES ORTEGA
R. T. N. 16261970003097 - TEL. 97732180

Barrio San Juan 1, calle principal,
Trinidad, Santa Barbara, S. B. Honduras, C. A.

Email: rparedesortega03@gmail.com

CAI: 2BD536-7BB1AF-E041E0-63BE03-09090E-DB

FACTURA

000-001-01-00

Nº 000505

Nombre: Municipalidad Trinidad S. B.

R. T. N. 16269995443317

Dirección:

DIA	MES	AÑO
25	03	2025

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	Desc./Rebajas Otorgados	TOTAL LPS.
	Pago primera estimación contra 14-2025 suministro materiales y mano de obra construcción pavimento cicloped La Huerta T. S. B.			239,958.16

CONSTANCIA DE REG. EXONERADO

ORDEN DE COMPRA EXENTA

NUMERO DE REGISTRO S. A. G.

La Factura es beneficio de todos "EXI/ALA"

CONTADO ☐

CREDITO ☐

Original: Cliente / Copia: Emisor

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 05011965013770-000-1 - Tel. 2643-1398

1Td. 000-001-01-00000501 - 000-001-01-00000550 - Fech. Recepción - 14/01/2025 - Limite. Emisión - 16/01/2026

Son: Doscientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho con 16 centavos.

IMPORTE EXONERADO L.

IMPORTE EXENTO L.

IMPORTE GRAVADO 15% L.

IMPORTE GRAVADO 18% L.

15% IMP. S. / VTAS L.

18% IMP. S. / VTAS L.

TOTAL A PAGAR L 239,958.16.

RECIBO

Por Lps. 239,958.16

RECIBI DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 16/100 CENTAVOS (LPS. 239,958.16) POR CONCEPTO DE PAGO DE PRIMERA ESTIMACION DEL CONTRATO N° 14-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO, ALDEA LA HUERTA, TRINIDAD SANTA BARBARA.

TRINIDAD, SANTA BARBARA 24 DE MARZO DE 2025.

Resumen Financiero

Monto Total.....Lps. 299,947.70

Amortización del 20% de anticipo Lps. 59,989.54

TOTAL A PAGAR.....Lps. 239,958.16



RENÁN DAVID PAREDES ORTEGA

IDENTIDAD: 1626-1970-00309

RTN: 16261970003097

ESTIMACION DE PAGO #1

Proyecto: Suministro De Materiales Y Mano De Obra Para Construcción De Pavimento Con Concreto Ciclópeo, Aldea La Huerta, Trinidad Santa Bárbara

Presentado Por: Renán David Paredes

Fecha: 21 de marzo de 2025

Valores de Contrato						Acumulado Anterior		Avances de Período		Acumulado Actual		% Ejecutado
tem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
1	Limpieza del Terreno	gbl	1.00	L 5,000.00	L 5,000.00	0.00	L -	1.00	L 5,000.00	1.00	L 5,000.00	100.00%
2	Excavacion del Material	m³	56.70	L 431.00	L 24,437.70	0.00	L -	56.70	L 24,437.70	56.70	L 24,437.70	100.00%
3	Trazado y Marcado	m	94.50	L 50.00	L 4,725.00	0.00	L -	94.50	L 4,725.00	94.50	L 4,725.00	100.00%
4	Relleno y Compactado con Material Selecto	m³	28.35	L 750.00	L 21,262.50	0.00	L -	14.18	L 10,635.00	14.18	L 10,635.00	50.02%
5	Concreto Ciclópeo e=20 cm Proporción 1:2:3	m³	113.40	L 4,500.00	L 510,300.00	0.00	L -	56.70	L 255,150.00	56.70	L 255,150.00	50.00%
6	Bordillo de Concreto 3000 PSI 15X15 cm, 1#3@30cm	m	181.00	L 220.00	L 39,820.00	0.00	L -	0.00	L -	0.00	L -	0.00%
7	Corte y Sellado	m	321.30	L 65.00	L 20,884.50	0.00	L -	0.00	L -	0.00	L -	0.00%
8	Cuneta Triangular de Mampostería e=25 A=50 p=40	m²	85.05	L 771.15	L 65,586.31	0.00	L -	0.00	L -	0.00	L -	0.00%
9	Limpieza Final	gbl	1.00	L 7,983.99	L 7,983.99	0.00	L -	0.00	L -	0.00	L -	0.00%
TOTALES					L 700,000.00		L -		L 299,947.70		L 299,947.70	44.45%

Amortización del 20% por Anticipo L 59,989.54

TOTAL A PAGAR L 239,958.16

Renán David Paredes Ortega
Contratista



Ing. José Ángel Solís Pérez
Coordinador Departamento de Obras y Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



Trinidad Santa Bárbara, 24 de marzo 2025

*Renan
La Huertera*

Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Su Oficina

Estimado Alcalde,

Reciba un cordial saludo, deseándoles muchos éxitos en las labores que a diario desempeña.

El motivo de la presente es para comunicarle que de acuerdo a los avances que presenta el Proyecto **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO, ALDEA LA HUERTA, TRINIDAD SANTA BÁRBARA"**, se ha elaborado la primera estimación para darle trámite, de acuerdo a contrato, al desembolso de los fondos mostrados en la misma.

Después de las visitas y la supervisión en campo, doy el V°B° para proceder con el proceso que sea necesario con el fin de realizar el desembolso correspondiente.

Ing. Jose Angel Spilsbury Pérez
Coordinador Departamento de Obras y Servicios Públicos

Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

INFORME POR ESTIMACION #1

I. DATOS GENERALES

Proyecto: **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO, ALDEA LA HUERTA, TRINIDAD SANTA BÁRBARA"**

Ubicación: Trinidad S.B.

Fecha de Inicio del Proyecto: 08 de marzo de 2025

Período de Trabajo: del 08 al 21 de marzo de 2025

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

1) Limpieza del Terreno	100.00%
2) Excavación del Material	100.00%
3) Trazado y Marcado	100.00%
4) Relleno y Compactado con Material Selecto	50.02%
5) Concreto Ciclópeo e=20 cm Proporción 1:2:3	50.00%

III. ACTIVIDADES ACUMULADAS

ESTIMACION #1

PROYECTO

**Suministro De Materiales Y Mano De Obra Para Construcción De Pavimento Con
Concreto Ciclópeo, Aldea La Huerta, Trinidad Santa Bárbara**

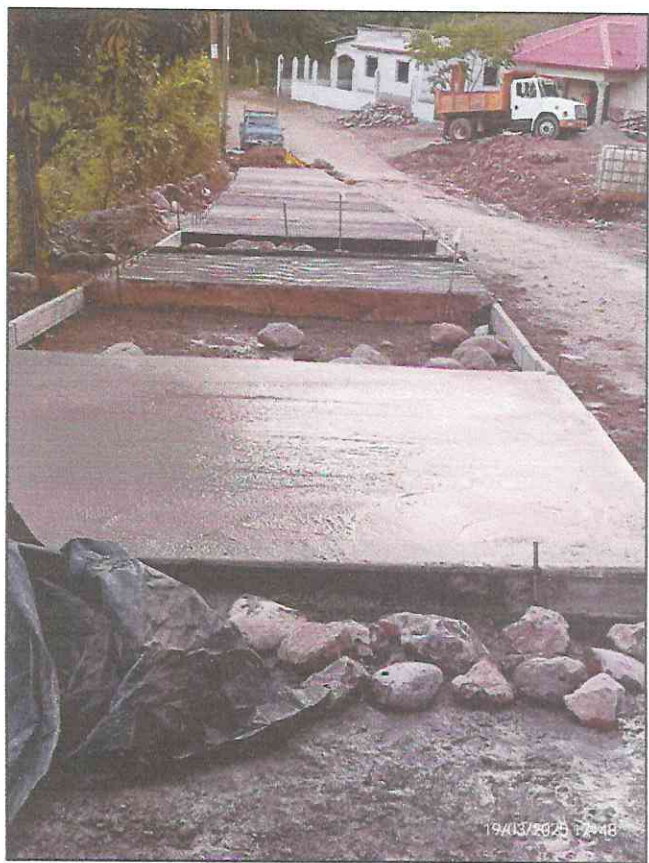
PREPARADO POR:

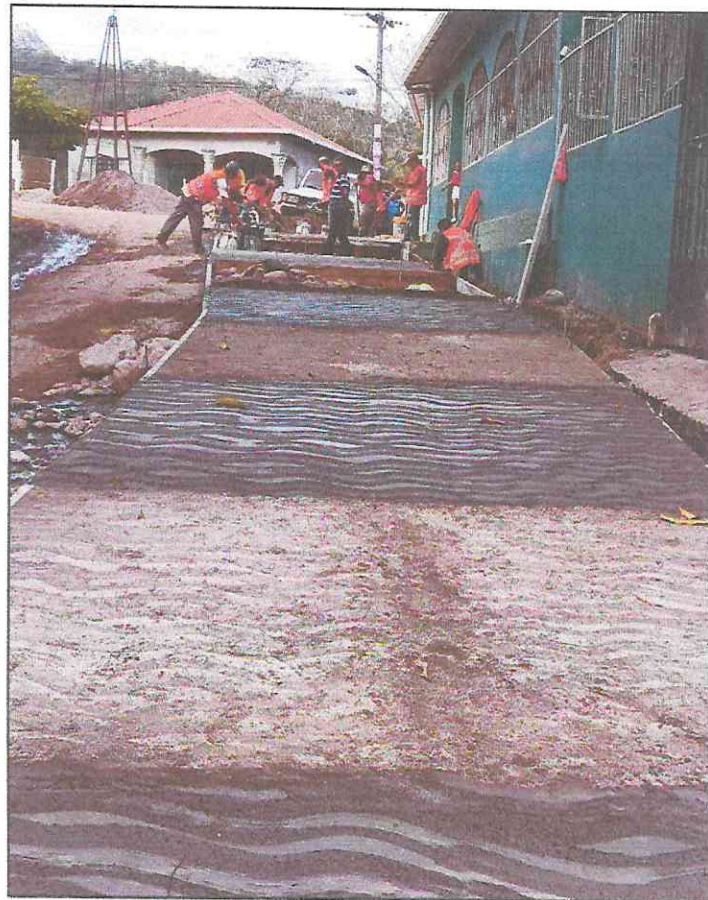
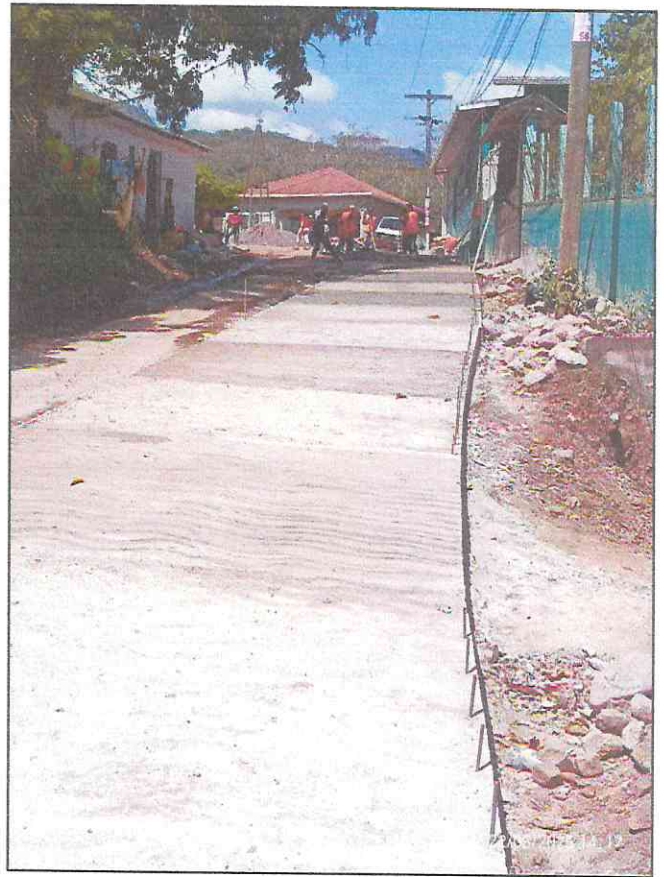
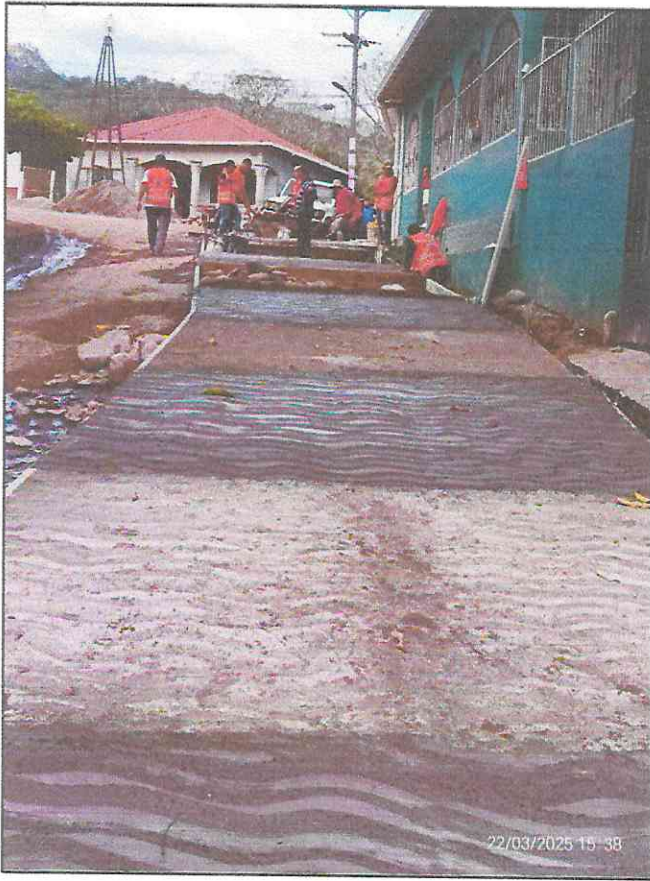
Renán David Paredes Ortega



21 de Marzo de 2025

IV. MEMORIA FOTOGRÁFICA







CONTRATO N° 14-2025

“SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO, ALDEA LA HUERTA, TRINIDAD SANTA BÁRBARA”

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad N° 0501-1961-03763, RTN 05011961037633, vecino del municipio de Trinidad, S.B., alcalde municipal según certificación N° 2617 – 2021, punto III del acta N° 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y Renán David Paredes Ortega, de nacionalidad hondureño, mayor de edad, casado, con documento nacional de identificación 1626-1970-00309, Registro Tributario Nacional 16261970003097, con solvencia municipal N° 17193 y con domicilio en Plan del Negro, Trinidad Santa Bárbara, el que en lo sucesivo y para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en suscribir el presente CONTRATO que se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación: 1) **FINANCIAMIENTO:** Fondos propios del Gobierno de Honduras. 2) **EL CONTRATANTE:** El Gobierno de la República de Honduras a través de La Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara. 3) **EL CONTRATISTA:** Carlos Martín Valdez Pineda. 4) **LA SUPERVISIÓN:** Unidad de Obras Públicas de la Municipalidad de Trinidad S.B. 5) **PROYECTO:** “Suministro De Materiales Y Mano De Obra Para Construcción De Pavimento Con Concreto Ciclópeo, Aldea La Huerta, Trinidad Santa Bárbara”. **CLÁUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** **EL CONTRATISTA** con elementos suficientes para suministrar por su cuenta y riesgo, se obliga a la Construcción para el Contratante, del Proyecto: **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO, ALDEA LA HUERTA, TRINIDAD SANTA BÁRBARA”** De conformidad con las Especificaciones, Disposiciones Especiales, y Convenios Suplementarios anexos al Contrato. **CLÁUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO:** **Orden de Inicio:** Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser emitida por **EL CONTRATANTE** una vez firmado el Contrato. **Plazo:** **EL CONTRATISTA** deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la Orden de Inicio emitida por **LA MUNICIPALIDAD** y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratadas dentro de un plazo de **50 DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por **EL CONTRATANTE**, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modifique por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo, y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto. **CLÁUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** por las obras objeto de este Contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por **EL CONTRATANTE**, de conformidad con el cuadro de cantidades estimadas y precios unitarios siguientes: **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y**

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL



MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO
CICLÓPEO, ALDEA LA HUERTA, TRINIDAD SANTA BÁRBARA"

PAVIMENTO DE CONCRETO CICLÓPEO							
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe en Lempiras		
1	PRELIMINARES						
1.1	Limpieza de Terreno	GBL	1.00	L 5,000.00	L	5,000.00	
1.2	Excavación de Material	M3	56.70	L 431.00	L	24,437.70	
1.3	Trazado y Marcado	ML	94.50	L 50.00	L	4,725.00	
Sub Total Preliminares						L	34,162.70
2	RELLENO Y CONFORMACIÓN						
2.1	Relleno y Compactado con Material Selecto	M3	28.35	L 750.00	L	21,262.50	
Sub Total Relleno y Compactado						L	21,262.50
3	CONCRETO CICLÓPEO						
3.1	Concreto Ciclópeo e=20cm	M3	113.40	L 4,500.00	L	510,300.00	
3.2	Bordillo de Concreto 3000 PSI 15x15 cm, 1#3@30cm	ML	181.00	L 220.00	L	39,820.00	
3.3	Corte y Sellado Cuneta Triangular de	ML	321.30	L 65.00	L	20,884.50	
3.4	Mampostería e=25 A=50 p=40	M2	85.05	L 771.15	L	65,586.31	
Sub Total Concreto Ciclópeo						L	636,590.81
4	OBRAS FINALES						
4.1	Limpieza Final	GBL	1.00	L 7,983.99	L	7,983.99	
Sub total Obras Finales						L	7,983.99
Total del Presupuesto						L	700,000.00

CLÁUSULA V: COSTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO: El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de **SETECIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 700,000.00)**. El presente contrato será con fondos de transferencias, provenientes del Gobierno Central y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante estimaciones de pago en las cuales se podrá reconocer hasta el Cien por Ciento (100%) del valor de los materiales almacenados en el sitio del proyecto, deduciéndose dicho valor en las subsiguientes

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**

ALCALDIA MUNICIPAL



estimaciones de pago. **CLÁUSULA VI: ANTICIPO:** EL CONTRATANTE suministrará a EL CONTRATISTA en concepto de anticipo, una suma igual al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra a ejecutar, equivalente a CIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 140,000.00). Esta cantidad será amortizada a partir de la primera estimación mediante deducciones del veinte por ciento (20%) de cada una de ellas; en la estimación final, se le deducirá el saldo que hubiese pendiente. Es entendido que con el anticipo EL CONTRATISTA deberá adquirir todos los materiales que puedan ser comprados con anticipo, requeridos en la obra bajo una autorización previa de LA SUPERVISIÓN, ya que no se reconocerán aumentos después de otorgado el anticipo, siendo responsabilidad única de EL CONTRATISTA su adquisición oportuna; el anticipo también servirá para cubrir los gastos iniciales de movilización. El cien por ciento (100%) de dicho anticipo será entregado a EL CONTRATISTA en Lempiras, moneda nacional de la República de Honduras en la siguiente forma: Un solo pago del veinte por ciento (20%) se tramitará dentro de los cinco (5) días hábiles después de firmado el presente contrato. **CLÁUSULA VII: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:** La Unidad de Obras Públicas de la Municipalidad de Trinidad S.B., supervisará la ejecución de este proyecto. EL CONTRATANTE velará porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento de EL CONTRATISTA, podrá efectuar cuantas inspecciones considere conveniente; dicha inspección también podrá ser efectuada por cualquier otra persona designada por LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA se verá obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitará o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare, fabriquen o manufacturen todos los materiales y donde la construcción de la obra esté efectuándose; asimismo, proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectúe una inspección detallada y completa. **CLÁUSULA VIII: CAUCIONES:** a) **Cauciones de fiel cumplimiento de contrato:** EL CONTRATISTA firmará letra de cambio por una suma del quince por ciento (15%) de este contrato equivalente a CIENTO CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 105,000.00) y con una duración igual al respectivo plazo de construcción. b) **Caución por Calidad:** para garantizar el reemplazo de todo el trabajo o material defectuoso que resultara dentro de un período de un (1) año, después de la recepción final del proyecto. El monto de esta caución será por una suma igual al cinco por ciento (5%) del monto del contrato equivalente a TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 35,000.00). y su duración será por un período igual a un (1) año contado a partir de la recepción final del proyecto. Se hará retención del total del monto en el último desembolso. **CLÁUSULA IX: RETENCIÓN POR IMPUESTO:** No se realizará retención de impuestos sobre la renta ya que el contratista presentó Constancia de Pagos a Cuenta emitida por la SAR. **CLÁUSULA X: PERSONAL:** EL CONTRATISTA queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. LA MUNICIPALIDAD podrá solicitar a EL CONTRATISTA el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia, buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor y EL CONTRATISTA deberá sustituirlo en el término de cinco (5) días por personal calificado. **CLÁUSULA XI: PENAL:** EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la Cláusula III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO, del contrato a suscribirse. Cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a deducir por concepto de multa, el Cero Punto Treinta y Seis (0.36%) por ciento del saldo

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDIA MUNICIPAL**



del monto del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales de Presupuesto. **CLÁUSULA XII: FUERZA MAYOR:** Por fuerza mayor se entenderá causas imprevistas fuera del control de **EL CONTRATISTA** incluyéndose, pero no limitándose a: desastres naturales, epidemias, actos de otros contratistas en la ejecución de los trabajos encomendados por **LA MUNICIPALIDAD**, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes, etc. Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por **LA MUNICIPALIDAD**, por causas de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen. En tal caso **LA MUNICIPALIDAD** hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y pagará a **EL CONTRATISTA** una compensación, por los gastos en que razonablemente haya incurrido, acreditables por este, en previsión de la ejecución total del contrato. **CLÁUSULA XIII: OTRAS OBLIGACIONES:** Este Contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. **EL CONTRATISTA** no asignará, transferirá, pignoraré, sub-contratará o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones de **EL CONTRATISTA**, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de **LA MUNICIPALIDAD**, en caso de sub-contratar. **CLÁUSULA XIV: CONDICIÓN ESPECIAL DE TRABAJO:** **EL CONTRATISTA** está obligado a considerar en sus precios unitarios y mantener por su cuenta señales permanentes, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito o trabajo; incluir los tipos de señales que deberán tener, así como la aproximación para los empleados durante el proceso de construcción y por consiguiente, no tendrá derecho a indemnización, ni a ningún otro pago por los atrasos, daños y perjuicios ocasionados. Estas señales serán aprobadas por **LA SUPERVISIÓN** y deberán ser suficientemente grandes y claras, para que los conductores de vehículos las perciban a tiempo. Además, **EL CONTRATISTA** colocará por su cuenta con la celeridad que amerita el caso, las señales adicionales que a juicio de **LA MUNICIPALIDAD** se requiera para la seguridad de los usuarios y será responsable por los daños y perjuicios que por su culpa o negligencia o la de sus empleados se causara a personas o bienes que transiten por el proyecto y que sufrieran accidentes por la falta de señales adecuadas. **CLÁUSULA XV: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA:** **LA MUNICIPALIDAD**, a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, sin más formalidad que una comunicación escrita dirigida a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de la terminación. Dicha terminación se efectuará en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicará ningún reclamo anterior que **LA MUNICIPALIDAD** pudiera tener contra **EL CONTRATISTA**. Al recibir la mencionada comunicación, **EL CONTRATISTA** inmediatamente discontinuará, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. **CLÁUSULA XVI: CAUSAS DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho de **EL CONTRATISTA** para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia de **EL CONTRATISTA** en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**

ALCALDIA MUNICIPAL



establecido en este Contrato. Si ejecuta los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes de **LA SUPERVISIÓN** del proyecto y será calificada por **LA MUNICIPALIDAD**. b) Si **EL CONTRATISTA** es declarado en quiebra o si se comprueba su incapacidad financiera. c) Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que deba pagársele por trabajo ejecutado, si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales. d) Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio del Erario Público o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de **LA MUNICIPALIDAD**. e) Si dejara de cumplir con cualquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato. f) Si **EL CONTRATISTA** rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda. g) Por aplicación de cláusula XV. h) De igual manera se podrá dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato según el Artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del Sector Público. **CLÁUSULA XVII: AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y DE LAS CAUCIONES:** El plazo de ejecución del presente Contrato, podrá ser ampliado por las siguientes causas: a) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. b) Por causas de lluvias que estén evidentemente fuera del régimen normal de precipitación de la zona. c) Por el tiempo necesario, si el caso lo justifica para la ejecución de trabajos adicionales en el proyecto que **LA MUNICIPALIDAD** haya ordenado, en cuyo caso el plazo adicional será determinado por mutuo acuerdo entre las partes. Las cauciones deberán ser ampliadas en la forma prevista en la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA XVIII: ORDEN DE CAMBIO:** Forman parte de este contrato todas aquellas variaciones en cantidades, carácter, tipo o calidad de obra, en su totalidad o parte de esta, según se estime necesario, pudiendo modificar el monto total contratado y estas variaciones pueden ser para aumentar o reducir la cantidad de cualquier trabajo, omitirlos o cambiar el carácter, calidad o el tipo de dichos trabajos, de acuerdo a lo contratado inicialmente. Estas variaciones o modificaciones no excederán del 10% del valor contratado inicialmente, de acuerdo al artículo 122 de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA XIX: RETENCIONES:** a) De cada pago que se haga al **EL CONTRATISTA** en concepto de estimación de obra se le retendrá: Un veinte por ciento (20%) del monto de cada estimación, para recuperar el anticipo en la misma moneda en que fue suministrado; de la estimación final, se deducirá cualquier saldo pendiente de recuperación del anticipo, según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado. b) De la estimación final, se deducirá el valor total de la caución por calidad de obra. **CLÁUSULA XX: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS:** en caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito, derecho de acudir a los tribunales de justicia, para cuyos efectos **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la **MUNICIPALIDAD**. **CLÁUSULA XXI: INSPECCIÓN FINAL Y RECEPCIÓN:** 1) **INSPECCIÓN FINAL:** **EL CONTRATISTA** deberá dar aviso por escrito cuando la obra esté terminada a **LA MUNICIPALIDAD**, ésta hará una inspección de la misma. 2) **RECEPCIÓN:** **LA MUNICIPALIDAD** después de haber recibido el informe de **LA SUPERVISIÓN** procederá a emitir el Acta de Recepción correspondiente. **CLÁUSULA XXII: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Una vez que se haya concluido la obra objeto de este Contrato, que **LA**

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD haya verificado la Inspección Final y aceptado la obra, que todos los documentos requeridos por este Contrato hayan sido presentados por **EL CONTRATISTA** y aceptados por **LA MUNICIPALIDAD** y que **EL CONTRATISTA** haya dado cumplimiento a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD** a las demás condiciones establecidas en este Contrato, las Especificaciones Generales y demás anexos de este Convenio, el Proyecto se considerará terminado y **EL CONTRATISTA** será relevado de toda responsabilidad, excepto como se prevé en la Cláusula VIII, literal (b). **CLÁUSULA XXIII: INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones Públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo maliciosos entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y Verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confiabilidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias que hubiere, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los sub contratistas con los cuales **EL CONTRATISTA**, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: a. De parte del **CONTRATISTA** o **LA SUPERVISIÓN**: I. A la Inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**

ALCALDIA MUNICIPAL



ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratista: i. A la eliminación definitiva del Contratista y a los sub contratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de Proveedores y Contratista que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Construcción en la ciudad de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, a los cuatro (04) días del mes de marzo del 2025.



DR. HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ
ALCALDE MUNICIPAL
0501-1961-037633



RENÁN DAVID PAREDES ORTEGA
CONTRATISTA
1626-1970-00309

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

ORDEN DE INICIO

Trinidad, Santa Bárbara 08 de marzo de 2023.

Contratista: **Renán David Paredes Ortega**

Presente

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo por: **SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLÓPEO, ALDEA LA HUERTA, TRINIDAD SANTA BÁRBARA.**

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 08 de marzo del año 2025 y cuenta con un periodo no mayor de 50 días para su ejecución, es decir, a más tardar el 26 de abril de 2025, deberá entregar terminado el trabajo.

En espera de su atención a la presente

Atentamente:



Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633

REPÚBLICA DE HONDURAS
MINISTERIO NACIONAL DE LA SEGURIDAD
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACION

SEÑAL 04114

ESTADO CIVIL

PAREDES ORTEGA

FECHA DE NACIMIENTO: 26-08-1970

FECHA DE EMISIÓN: 26-08-1970

FECHA DE VIGENCIA: 26-08-2031

FECHA DE EXPIRACIÓN: 26-08-2031

HONDURAS

中国地质出版社


340000004732904

CONTINUA PAGINA
TRINIDAD
SANTA BARBARA



Handwritten: 10/10/10

I<HND0056989315K<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7008267M3108262HND<<<<<<<<<<<<<<<<<<<2
PAREDES<ORTEGA<<RENAN<DAVID<<<

I<HND0056989315<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7008267M3108262HND<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<2
PAREDES<ORTEGA<<RENAN<DAVID<<<



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 24/05/2018

RTN: 16261970003097

RENAN DAVID PAREDES ORTEGA

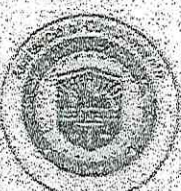
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	☒	Productores Importadores de Orgánicos	☐
Importador	☐	Productores Alcoholes Licorales	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licorales	☐
Importantes	☐	Importador Alcoholes Licorales	☐
Prestatarios	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 487 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002; Art. 10 del Decreto N° 35 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas; Art. 3 del Decreto de Ley N° 14 de 1976 y el Reglamento de Prestación de Servicio Acuerdo 43 de 1973, Art. 39 y 68 Decreto N° 17-2012, Art. 43, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, número 21, 58 numeral 1), 63 numeral 1), 65, 66 numeral 3 y 4, 154 del Código Tributario.


Ministro Director



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme a artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributaria ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-2927353

Transacción: SDF-135

Constancia de Pago de Impuestos Municipales
El Suscrito, HACE CONSTAR, que el Contribuyente:

RENAN DAVID PAREDES ORTEGA

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año, 2024 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. #15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD, S.B. 31/1/2025
Lugar y Fecha

CONSTANCIA

Nº 17193

31 DICIEMBRE 2025

Válida hasta:



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA
Firma y Sello de Alcalde Municipal



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-61152

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PAREDES ORTEGA RENAN DAVID**
Con Registro Tributario Nacional: **16261970003097**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-61152 en fecha 17/06/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410951535 de fecha 17/06/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27729555305, presentada el 17/06/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-61152** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A

TESORERÍA MUNICIPAL



Contratación No.15-2025

24/03/2025

Orden de Pago
7814

SERVICIO DE INGENIERÍA Y
CONSTRUCCIÓN S. DE R.L.
DE CV.

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2025

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/03/2025

Hora : 05:38 p.m.

USUARIO:

YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 7814

L.: 548,653.32

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6255

Fecha de Emisión: 24/3/2025

No.Cheque/Nota de Débito:

Pague a: SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE CV.

Id/RTN: 03019006460432

La Cantidad en Letras: QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

Descripción:

Primer Estimación del Contrato No.15-2024 por valor de Lps.931,838.00 Construcción de Aula de 6 X 8 MTS. Modulo Sanitario Económico, Fosa Séptica Y Pozo De Absorción en La Escuela Saul Benjamín Moreno de Aldea La Huerta, Trinidad, S. B. (Fondos Transferencias Gobierno Central y Transferencia Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar, PCM 34-2023)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 02 021 000 001 47110 11-011-17	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 6 X 8 MTS. MODULO SANITARIO ECONOMICO, FOSA SÉPTICA Y POZO DE ABSORCIÓN EN LA ESCUELA SAUL BENJAMÍN MORENO DE ALDEA LA HUERTA, TRINIDAD, S.B.	548,653.32

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-17	Transferencia Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización para el Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar, PCM 34-2023	548,653.32
Monto Total:		548,653.32

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		548,653.32
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		548,653.32



Sello de Presupuestario



Sello de Alcalde (sa)



Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/j9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xlhLPt6vLrEXF8UHPs/bDwUUY-zIGX9Yqg1y8XhICGvmUBifatiLu+cr0sVdfZRXy2h5ZTv6aRlv6Owmng8/DLNMXrHL6ysKei
FSdEicG6k3qConask4v1NXqvlzkzdfaWZAKxseMhri8uoGpe 9g==

SERICON S.de R.L.

Servicios de Ingeniería y Construcción, S. de R.L.

Residencial Las Colinas, 14 Calle, Casa #1607, Bloque Z
a media cuadra al Norte de Clínicas San Juan, Distrito Central
Francisco Morazán, Celular: +(504) 3179-5444
R.T.N.: 03019006460432 / Correo: sericontj@yahoo.es

Factura N° 000-001-01-00000303

C.A.I.: 2BDB19-50AE76-5A30E0-63BE03-0909E2-A6

FECHA: 27 de Marzo del 2025

CLIENTE: Municipalidad de Trinidad R.T.N.: 1626099544337

DIRECCIÓN: Barrio El Centro

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA EXENTA:	NÚMERO REGISTRO DE LA SAG:	NÚMERO CONSTANCIA REGISTRO DE EXONERADOS:

Cant.	DESCRIPCIÓN	Prec.	Unit.	Descuentos y/o Rebajas Otorgados	TOTAL
1	Pago Estimación No 1. Contrato No 12-2024 Proyecto Construcción de Aula de 6.00 X 8.00 mts. Módulo Sanitario Económico, Fosa Séptica y Pozo de Absorción CEB Saul Benjamín Moreno, La Huerta Trinidad Santa Barbara				548,653.32

CRÉDITO

CONTADO

SUB-TOTAL L.

Cantidad en Letras:

Quinto Cientos y Ocho Mil Setecientos
Cincuenta y Tres con Treinta y dos
Centavos

"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS/AS EXÍJALA"



Ing. José Antonio Juárez
Representante Legal SERICON

IMPORTE EXENTO L.

IMPORTE EXONERADO L.

IMPORTE GRAVADO 18% L.

IMPUESTO S.N. 18% L.

IMPORTE GRAVADO 15% L.

IMPUESTO S.N. 15% L.

TOTAL A PAGAR L.

548,653.32

Modalidad: Impresión por Imprinta

Original Blanca: Cliente / Copia Verde: Obligado Tributario Emisor (Q)

IMPRESO EN SOLUCIÓN LITOGRAFICAS, R.T.N.: 0801971000588, TELÉFONOS: 2238-4680 / 2238-3143, CERTIFICADO N° 9231-24-10500-30

Rango de Numeración Autorizado por la SAR: del 000-001-01-00000301 al 000-001-01-00000350 - Fecha de Recepción: 16/01/2025 - Fecha Límite de Emisión: 16/01/2026

RECIBO

POR LPS. 548,653.32

RECIBI DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 32/100 (LPS. 548,653.32) POR CONCEPTO DE PAGO DE PRIMERA ESTIMACION DEL CONTRATO N° 15-2024 CONSTRUCCION AULA DE 6.00X8.00 MTS, MODULO SANITARIO ECONÓMICO, FOSA SÉPTICA Y POSO DE ABSORCIÓN EN CEB SAUL BENJAMÍN MORENO LA HUERTA, TRINIDAD, S.B.

TRINIDAD SANTA BARBARA 24 DE MARZO 2025

Resumen Financiero

Monto Total.....Lps. 548,653.32

TOTAL A PAGAR.....Lps. 548,653.32


SERICON S. DE R.L.
RTN: 03019006460432
Ing. José Antonio Juárez Pereira
DNI: 0301-1961-00264



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



Trinidad Santa Bárbara, 30 de Septiembre 2024

Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Su Oficina

Estimado Alcalde,

Reciba un cordial saludo, deseándoles muchos éxitos en las labores que a diario desempeña.

El motivo de la presente es para comunicarle que de acuerdo a los avances que presenta el Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 6.00X8.00 MTS, MÓDULO SANITARIO ECONÓMICO, FOSA SÉPTICA Y POZO DE ABSORCIÓN EN CEB SAÚL BENJAMÍN MORENO, LA HUERTA, TRINIDAD SANTA BÁRBARA"**, se ha elaborado la primera estimación para darle trámite, de acuerdo a contrato, al desembolso de los fondos mostrados en la misma.

Después de las visitas en campo, doy el V°B° para proceder con el proceso que sea necesario con el fin de realizar el desembolso correspondiente.



Ing. José Ángel Spilsbury Pérez
Coordinador Departamento de Obras y Servicios Públicos

Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

AUTORIZACION

Yo **JOSE ANTONIO JUAREZ** con DNI 1501-1985-03599 en mi condicioon de Gerente General de La Empresa Servicio de Ingenieria y Construcccion S.de R.L.(SERICON) quien es contratista ante la municipalidad de Trinidad Santa Barbara, por este medio autorizo a **MARISSABEL ORTIZ CANALES** con DNI 0801-1983-16023 para que pueda realizar la presentacion de estimaciones y retiro de cheques de pago correspondientes al proyecto :

1."Construccion de Aula 6.00 X 8.00 Mts, Modulo Sanitario Economico, Fosa Septica y Pozo de Absorcion en CEB Saul Benjamin Moreno, La Huerta, Trinidad Santa Barbara

Trinidad, Santa Barbara, 27 de Marzo del 2025.


Jose Antonio Juarez
Servicio de Ingeniería y Construcción S. de R.L.
(SERICON)



Trinidad, Santa Barbara
21 de marzo del 2025

Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Su Oficina

Respetable Dr. Paredes por este medio me permito remitirle la presente solicitud mediante la documentacion de pago correspondiente a **Estimacion No. 1 Contrato No. 12-2024**, Proyecto: "Construccion de Aula de 6.00 X 8.00 Mts, Modulo Sanitario Economico Fosa Septica y Pozo de Absorcion en CEB Saul Benjamin Moreno, La Huerta, Trinidad Santa Barbara.

Agradeciendo por su valiosa atencion, me suscribo de usted

Atentamente,


Jose Antonio Juarez
Servicio de Ingeniería y Construcción S. de R.L.
(SERICON)



Recibo

Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Su Oficina

Monto de Estimacion: L. 548,653.32

Recibo de pago correspondiente a la **Estimacion No.1 Contrato No.12-2024** , Proyecto: "Construccion de aula de 6.00 x 8.00 mts, Modulo Sanitario Economico Fosa Septica y Pozo de Absorcion CEB Saul Benjamin Moreno, La Huerta , Trinidad Santa Barbara.

Trinidad, Santa Barbara, 21 de Marzo del 2025,

José Antonio Juárez
Servicio de Ingeniería y Construcción S.deR.L.
(SERICON)



PROYECTO:CONSTRUCCION DE AULA 6.00X8.00 MTS . MODULO SANITARIO ECONOMICO, FOSA SEPTICA Y POZO ABSORCION
 "CENTRO DE EDUCACION BASICA SAUL BENJAMIN MORENO" CODIGO SACE 1626000023B10
 ALDEA LA HUERTA, MUNICIPIO DE TRINIDAD , DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE TRINIDAD
 CONTRATISTA : SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. -SERICON
 CONTRATO : No.12-2024 FECHA DE CONTRATO : 15 DE MARZO DEL 2024
 FIANZA DE CUMPLIMIENTO : 2C-FC-103714-2024 DESDE 15-MARZO-2024 HASTA 15-JUNIO-2024
 ORDEN DE INICIO: 20 DE MARZO DE 2024
 PERIODO DE EJECUCION : DEL 20 DE MARZO 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

No.	DESCRIPCION	Obra Contratada				Acumulado Anterior		Avances de Periodo		Acumulado Actual		Ejecutado
		UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
	AULA DE (6.00X8.00)M											
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES											
1	TRAZADO Y MARCADO	m	L 48.50	54.56	L 2,646.16			54.56	L 2,646.16	54.56	L 2,646.16	100%
2	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	m2	L 16.00	240.00	L 3,840.00			240.00	L 3,840.00	240.00	L 3,840.00	100%
	Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				L 6,486.16				L 6,486.16		L 6,486.16	
	B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS											
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	L 595.18	17.62	L 10,487.07			17.62	L 10,487.07	17.62	L 10,487.07	100%
4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	L 450.00	20.42	L 9,189.00			20.42	L 9,189.00	20.42	L 9,189.00	100%
	Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS				L 19,676.07				L 19,676.07		L 19,676.07	
	C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS											
5	CIMIENTOS DE MAMPOSTERIA (0.70x0.50)M EN CORREDOR ,(0.30x0.20)M EN ACERA, (0.40x0.50)M.	m3	L 2,450.00	3.58	L 8,771.00			3.58	L 8,771.00	3.58	L 8,771.00	100%
6	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.30 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m	und	L 758.00	3.00	L 2,274.00			3.00	L 2,274.00	3.00	L 2,274.00	100%
7	DADO DE CONCRETO 50X50X50, 4 Nº 3, Nº2 @20 CM	und	L 991.00	3.00	L 2,973.00			3.00	L 2,973.00	3.00	L 2,973.00	100%
8	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	L 495.00	20.00	L 9,900.00			20.00	L 9,900.00	20.00	L 9,900.00	100%
9	COLUMNA 20 X 20, 4Nº3, Nº2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	L 824.00	29.25	L 24,102.00			29.25	L 24,102.00	29.25	L 24,102.00	100%
10	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	L 876.95	12.35	L 10,830.33			12.35	L 10,830.33	12.35	L 10,830.33	100%
11	BORDILLO DE 0.10 x 0.10m DE CONCRETO 1:2:4 SIMPLE; INCLUYE ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	L 455.00	11.52	L 5,241.60			11.52	L 5,241.60	11.52	L 5,241.60	100%
12	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	L 495.00	12.00	L 5,940.00			12.00	L 5,940.00	12.00	L 5,940.00	100%
13	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	m	L 899.00	21.68	L 19,490.32			21.68	L 19,490.32	21.68	L 19,490.32	100%
14	SOLERA VOLADIZO DE CONCRETO 1:2:2 DE B=0.20 x H=0.25 m, 2 VARILLAS #5 Y 2 #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	L 800.00	2.28	L 1,824.00			2.28	L 1,824.00	2.28	L 1,824.00	100%
15	BATIENTE DE CONCRETO 10X15CM, 2#3, #2@20CM, CONC 1:2:4	m	L 340.00	4.25	L 1,445.00			4.25	L 1,445.00	4.25	L 1,445.00	100%
16	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10x15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	m	L 340.00	5.60	L 1,904.00			5.60	L 1,904.00	5.60	L 1,904.00	100%
17	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	L 495.00	1.20	L 594.00			1.20	L 594.00	1.20	L 594.00	100%
18	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 5 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m2	L 443.20	65.00	L 28,808.00			65.00	L 28,808.00	65.00	L 28,808.00	100%
19	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	L 671.64	24.31	L 16,327.57			24.31	L 16,327.57	24.31	L 16,327.57	100%
	Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				L 140,424.82				L 140,424.82		L 140,424.82	
	D- MAMPOSTERÍA											
20	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m2	L 835.10	46.69	L 38,990.82			46.69	L 38,990.82	46.69	L 38,990.82	100%
21	ENTABICADO DE BLOQUE 15 CMS (INC. REPE./PULIDO)	m	L 405.23	12.00	L 4,862.76			12.00	L 4,862.76	12.00	L 4,862.76	100%
	Total de D- MAMPOSTERÍA				L 43,853.58				L 43,853.58		L 43,853.58	
	E- REPELOS Y REVOQUESE- REPELOS Y REVOQUES											
22	REPELO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	m2	L 300.00	93.38	L 28,014.00			93.38	L 28,014.00	93.38	L 28,014.00	100%
23	REPELO DE ELEMENTOS L = 0.25 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	L 132.69	48.20	L 6,395.66			48.20	L 6,395.66	48.20	L 6,395.66	100%
24	REPELO DE ELEMENTOS DE L=0.20M, MORTERO 1:4 E=2.00CMS, TALLADO 1:1 E=0.25 CMS.	m	L 168.99	75.60	L 12,775.64			75.60	L 12,775.64	75.60	L 12,775.64	100%
25	Repele de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	m	L 141.30	83.69	L 11,825.40			83.69	L 11,825.40	83.69	L 11,825.40	100%
26	REPELO DE ELEMENTOS H = 0.17 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	L 138.60	2.40	L 332.64			2.40	L 332.64	2.40	L 332.64	100%
27	REPELO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	L 146.10	19.70	L 2,878.17			19.70	L 2,878.17	19.70	L 2,878.17	100%
	Total de E- REPELOS Y REVOQUESE- REPELOS Y REVOQUES				L 62,221.51				L 62,221.51		L 62,221.51	
	F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS											
28	VIGA METÁLICA TIPO TUBO DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4" x 4", LONGITUD= 11.50m CON ANTICORROSIVO A DOS MANOS	und	L 11,325.00	1.00	L 11,325.00			1.00	L 11,325.00	1.00	L 11,325.00	100%
29	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	L 908.30	82.05	L 74,526.01			82.05	L 74,526.01	82.05	L 74,526.01	100%
30	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	L 134.50	6.72	L 903.84			6.72	L 903.84	6.72	L 903.84	100%
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLANTE TÉRMICO DE ESPUMA DE POLIETILENO e=3 mm	m2	L 274.69	48.00	L 13,185.12			48.00	L 13,185.12	48.00	L 13,185.12	100%
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	L 631.50	47.27	L 29,851.01			47.27	L 29,851.01	47.27	L 29,851.01	100%
	Total de F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS				L 129,790.97				L 129,790.97		L 129,790.97	
	G- PISOS Y CERÁMICAS											
33	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	L 795.20	45.92	L 36,515.58			0.00	L -	0.00	L -	100%



34	MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 x 30 cm COLOR GRIS PERLA, INCLUYE FRAGUADO	m	L	211.30	18.10	L	3,824.53		0.00	L	-	0.00	L	-	100%
35	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	L	795.20	15.46	L	12,293.79		0.00	L	-	0.00	L	-	100%
36	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	L	211.30	4.40	L	929.72		0.00	L	-	0.00	L	-	100%
Total de G- PISOS Y CERÁMICAS						L	53,563.62			L	-		L	-	
H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS															
37	Circuito de Iluminación hasta 15 amperios, 2#14 THHN color negro, tubo EMT 1/2"	m	L	80.20	39.14	L	3,139.03		39.14	L	3,139.03	39.14	L	3,139.03	100%
38	CIRCUITO DE FUERZA DE HASTA 20 AMP., 2#12THHN COLOR NEGRO Y BLANCO, y 1#14 THHN COLOR VERDE, TUBERIA EMT	m	L	224.90	19.95	L	4,486.76		19.95	L	4,486.76	19.95	L	4,486.76	100%
39	INTERRUPTOR SENCILLO	und	L	380.20	1.00	L	380.20		1.00	L	380.20	1.00	L	380.20	100%
40	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO	und	L	431.50	4.00	L	1,726.00		4.00	L	1,726.00	4.00	L	1,726.00	100%
41	SUM. E INST. DE LAMPARA FLUORESCENTE 2 X 40	und	L	1,499.64	6.00	L	8,997.84		6.00	L	8,997.84	6.00	L	8,997.84	100%
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DOBLE/BASE DE ALUMINIO DE 100 WATTS	und	L	5,187.49	1.00	L	5,187.49		1.00	L	5,187.49	1.00	L	5,187.49	100%
43	CENTRO DE CARGA 6 ESPACIOS	und	L	4,398.00	1.00	L	4,398.00		1.00	L	4,398.00	1.00	L	4,398.00	100%
44	MUFA DE 2"	und	L	1,498.00	1.00	L	1,498.00		1.00	L	1,498.00	1.00	L	1,498.00	100%
45	ATERRIZAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	L	796.80	1.00	L	796.80		1.00	L	796.80	1.00	L	796.80	100%
Total de H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS						L	30,610.12			L	30,610.12		L	30,610.11	
I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS															
46	CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC	m	L	510.90	13.44	L	6,866.50		13.44	L	6,866.50	13.44	L	6,866.50	100%
47	BAJANTE P/AGUAS LLUVIAS P.V.C 3"	m	L	403.69	18.02	L	7,274.49		0.00	L	-	0.00	L	-	100%
Total de I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						L	14,140.99			L	6,866.50		L	6,866.50	
J. PUERTAS Y VENTANAS															
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA DE 1.20X2.10 m, INCLUYE PASADOR, LLAMADORES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ÁNGULOS DE HIERRO, PLATINA.	und	L	7,698.75	1.00	L	7,698.75		1.00	L	7,698.75	1.00	L	7,698.75	100%
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	m2	L	2,102.60	2.28	L	4,793.93		2.28	L	4,793.93	2.28	L	4,793.93	100%
50	Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica.	m2	L	1,987.60	12.92	L	25,679.79		12.92	L	25,679.79	12.92	L	25,679.79	100%
51	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1x1x3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	m2	L	1,414.38	15.20	L	21,498.58		15.20	L	21,498.58	15.20	L	21,498.58	100%
Total de J. PUERTAS Y VENTANAS						L	59,671.05			L	59,671.05		L	59,671.05	
K. PINTURA															
52	PINTURA DE ACEITE APLICADA A DOS MANOS MINIMO	m2	L	124.96	128.72	L	16,084.85		0.00	L	-	0.00	L	-	100%
Total de K. PINTURA						L	16,084.85			L	-		L	-	
MOBILIARIO															
53	PIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS, MARCO DE ALUMINIO DE 2" COLOR NATURAL, CON BASE Y REFUERZO DE FIBRA EN AMBAS DIRECCIONES. CON CUATRO ARGOLLAS DE	und	L	4,678.56	2.00	L	9,357.12		0.00	L	-	0.00	L	-	100%
Total de MOBILIARIO						L	9,357.12			L	-		L	-	
L. OBRAS FINALES															
54	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	L	12.00	61.12	L	733.44		0.00	L	-	0.00	L	-	100%
55	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	m2	L	12.00	39.77	L	477.24		0.00	L	-	0.00	L	-	100%
56	ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	m3	L	320.50	15.00	L	4,807.50		0.00	L	-	0.00	L	-	100%
Total de L. OBRAS FINALES						L	6,018.18			L	-		L	-	100%
Total de AULA DE (6.00X8.00)M						L	591,899.04			L	499,600.77		L	499,600.77	
FOSA SÉPTICA TIPO II (2.70x1.40)															
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES															
57	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	dia	L	350.00	0.15	L	52.50		0.15	L	52.50	0.15	L	52.50	100%
58	TRAZADO Y MARCADO	m	L	48.50	7.42	L	359.87		7.42	L	359.87	7.42	L	359.87	100%
Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES						L	412.37			L	412.37		L	412.37	
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS															
59	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	L	595.18	7.18	L	4,273.39		7.18	L	4,273.39	7.18	L	4,273.39	100%
60	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	L	1,008.80	0.26	L	262.29		0.26	L	262.29	0.26	L	262.29	100%
Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS						L	4,535.68			L	4,535.68		L	4,535.68	
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS															
61	LOSA DE CONCRETO e=10 cms, N° 3 a/c 30 cm a/s	m2	L	936.89	3.78	L	3,541.44		3.78	L	3,541.44	3.78	L	3,541.44	100%
62	COLUMNA 20 X 20, 4N°3, N°2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	L	789.65	6.64	L	5,243.28		6.64	L	5,243.28	6.64	L	5,243.28	100%
63	" SOLERA 15X20, 4#3, #2@20 CONCRETO 1:2:2"	m	L	495.00	7.40	L	3,663.00		7.40	L	3,663.00	7.40	L	3,663.00	100%
64	SOLERA 20X20 4#3 Y #2 @ 20 CM. CONCRETO 1:2:2	m	L	589.60	7.40	L	4,363.04		7.40	L	4,363.04	7.40	L	4,363.04	100%
65	LOSA DE CONCRETO e=10 cms, N° 3 a/c 20 cm a/s	m2	L	1,020.60	3.78	L	3,857.87		3.78	L	3,857.87	3.78	L	3,857.87	100%
Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS						L	20,668.63			L	20,668.63		L	20,668.63	
D- MAMPOSTERÍA															
66	PARED DE BLOQUE DE 20 RELLENO REF. H=1#3 @40	m2	L	1,463.98	8.26	L	12,092.47		8.26	L	12,092.47	8.26	L	12,092.47	100%
Total de D- MAMPOSTERÍA						L	12,092.47			L	12,092.47		L	12,092.47	
E- REPELLOS Y REVOQUES															



67	REVESTIMIENTO DE MORTERO 1:2 e= 2 CMS, CON CHAFLÁN 1:3	m	L	221.48	13.26	L	2,936.82	13.26	L	2,936.82	13.26	L	2,936.82	100%
Total de E- REPELLOS Y REVOQUES						L	2,936.82		L	2,936.82		L	2,936.82	
F. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS														100%
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HG DE 2" PARA VENTILACIÓN	m	L	744.90	0.33	L	245.82	0.33	L	245.82	0.33	L	245.82	100%
69	"TEE" de 4" de PVC para drenaje	und	L	189.60	1.00	L	189.60	1.00	L	189.60	1.00	L	189.60	100%
70	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x0.65M x0.90M	und	L	3,549.10	2.00	L	7,098.20	2.00	L	7,098.20	2.00	L	7,098.20	100%
71	Tapadera principal de concreto 1:2:2 de (60x60) cms, varilla #2 @ 10 cms.A/S.	und	L	760.99	1.00	L	760.99	1.00	L	760.99	1.00	L	760.99	100%
72	POZO DE ABSORCIÓN 4.5x1.9 MTS. NO INC. EXCAV. Y ACARREO	und	L	13,163.07	1.00	L	13,163.07	0.00	L	-	0.00	L	-	100%
73	EXCAVACIÓN PARA POZO DE ABSORCIÓN	m3	L	489.00	12.76	L	6,239.64	0.00	L	-	0.00	L	-	100%
Total de F. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						L	27,697.32		L	8,294.61		L	8,294.61	
G- OBRAS ADICIONALES														100%
74	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS EXTERIORES	m2	L	12.00	9.33	L	111.96	9.33	L	111.96	9.33	L	111.96	100%
Total de G- OBRAS ADICIONALES						L	111.96		L	111.96		L	111.96	100%
Total de FOSA SÉPTICA TIPO II (2.70x1.40)						L	68,455.25		L	49,052.55		L	49,052.55	
MODULO SANITARIO 2.60 x 4.79														100%
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES														100%
75	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDIFICIOS (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS)	m2	L	7.50	37.80	L	283.50	37.80	L	283.50	37.80	L	283.50	100%
76	TRAZADO Y MARCADO	m	L	24.98	48.50	L	1,211.53	48.50	L	1,211.53	24.98	L	1,211.53	100%
Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES						L	1,495.03		L	1,495.03		L	1,495.03	
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS														100%
77	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	m3	L	489.00	5.08	L	2,484.12	5.08	L	2,484.12	5.08	L	2,484.12	100%
78	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	m3	L	185.60	1.45	L	269.12	1.45	L	269.12	1.45	L	269.12	100%
Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS						L	2,753.24		L	2,753.24		L	2,753.24	
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS														100%
79	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m3	L	1,800.00	3.96	L	7,128.00	3.96	L	7,128.00	3.96	L	7,128.00	100%
80	SOLERA 15X15 4#3 Y #2 @ 15 CM CONCRETO 1:2:2	m	L	445.00	7.99	L	3,555.55	7.99	L	3,555.55	7.99	L	3,555.55	100%
81	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	L	800.00	13.73	L	10,984.00	13.73	L	10,984.00	13.73	L	10,984.00	100%
82	COLUMNA DE CONCRETO (C-1) 1:2:2 DE (0.15 x 0.28) m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.15 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	L	800.00	7.59	L	6,072.00	7.59	L	6,072.00	7.59	L	6,072.00	100%
83	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	m	L	300.90	8.32	L	2,503.49	8.32	L	2,503.49	8.32	L	2,503.49	100%
84	Viga tensora (VT-1) 20x20 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #3 @ 20 cms.	m	L	645.00	2.50	L	1,612.50	2.50	L	1,612.50	2.50	L	1,612.50	100%
85	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.15 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	L	385.20	4.89	L	1,883.63	4.89	L	1,883.63	4.89	L	1,883.63	100%
86	CARGADOR (10x12) DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2 #3 Y ANILLOS #2@0.20M	m	L	350.00	2.25	L	787.50	2.25	L	787.50	2.25	L	787.50	100%
87	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 10 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m2	L	847.90	11.86	L	10,056.09	11.86	L	10,056.09	11.86	L	10,056.09	100%
88	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	L	680.20	3.40	L	2,312.68	3.40	L	2,312.68	3.40	L	2,312.68	100%
89	PEDESTAL DE CONCRETO 1:2:2 DE (15x15x55) CMS, CON TUBO HG DE 2"	und	L	1,000.20	4.00	L	4,000.80	4.00	L	4,000.80	4.00	L	4,000.80	100%
90	BORDILLO DE CONCRETO DE 10X8 CM.	m	L	105.20	6.52	L	685.90	6.52	L	685.90	6.52	L	685.90	100%
91	COLUMNA DE TUBO REDONDO DE HG DE 2" INCLUYE PLACA DE 6"x6"x1/8" H=3.00 M	und	L	1,058.20	4.00	L	4,232.80	4.00	L	4,232.80	4.00	L	4,232.80	100%
Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS						L	55,814.94		L	55,814.94		L	55,814.94	
D- MAMPOSTERÍA														100%
92	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m2	L	835.10	19.47	L	16,259.40	19.47	L	16,259.40	19.47	L	16,259.40	100%
Total de D- MAMPOSTERÍA						L	16,259.40		L	16,259.40		L	16,259.40	
E- REPELLOS Y REVOQUES														100%
93	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	m2	L	305.12	44.09	L	13,452.74	44.09	L	13,452.74	44.09	L	13,452.74	100%
94	TALLADO DE ELEMENTOS DE L=0.15 M	m	L	141.30	27.03	L	3,819.34	27.03	L	3,819.34	27.03	L	3,819.34	100%
Total de E- REPELLOS Y REVOQUES						L	17,272.08		L	17,272.08		L	17,272.08	
F- CUBIERTAS														100%
95	TECHO DE CANALETA DE 6 PULG. CON LÁMINA DE ALUZINC TROQUELADA CALIBRE 26 LEGITIMA COLOR ROJO, INCLUYE ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	L	1,094.60	17.46	L	19,111.72	17.46	L	19,111.72	17.46	L	19,111.72	100%
96	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	L	631.50	3.35	L	2,115.52	3.35	L	2,115.53	3.35	L	2,115.53	100%
Total de F- CUBIERTAS						L	21,227.24		L	21,227.24		L	21,227.24	
G-PISOS Y CERAMICAS														100%
97	CERAMICA EN PARED COLOR BLANCO DE 20x30 CMS, H=1.50 MTS	m2	L	890.56	12.17	L	10,838.12	0.00	L	-	0.00	L	-	100%
98	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	L	795.20	3.64	L	2,894.53	0.00	L	-	0.00	L	-	100%
99	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	L	211.30	2.66	L	562.06	0.00	L	-	0.00	L	-	100%
100	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	L	795.20	8.56	L	6,806.91	0.00	L	-	0.00	L	-	100%
Total de G-PISOS Y CERAMICAS						L	21,101.62		L	-		L	-	
G-INSTALACIONES ELECTRICAS														100%
101	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#14 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 40)	m	L	102.50	20.00	L	2,050.00	20.00	L	2,050.00	20.00	L	2,050.00	100%
102	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	und	L	380.20	4.00	L	1,520.80	4.00	L	1,520.80	4.00	L	1,520.80	100%



103	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCO AHORRATIVO	und	L 348.88	3.00	L 1,046.64			3.00	L 1,046.64	3.00	L 1,046.64	100%
104	SUM. E INST. LUMINARIA LED 1X32W	und	L 501.30	2.00	L 1,002.60			2.00	L 1,002.60	2.00	L 1,002.60	100%
Total de G-INSTALACIONES ELECTRICAS					L 5,620.04				L 5,620.04		L 5,620.04	
H. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS												
105	TRAZADO Y MARCADO	m	L 48.50	20.50	L 994.25			20.50	L 994.25	20.50	L 994.25	100%
106	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	L 595.18	8.87	L 5,279.25			8.87	L 5,279.25	8.87	L 5,279.25	100%
107	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	L 980.00	3.77	L 3,694.60			0.00	L -	0.00	L -	0%
108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 4" RD-41	m	L 299.80	20.00	L 5,996.00			0.00	L -	0.00	L -	0%
109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-26	m	L 54.90	39.00	L 2,141.10			0.00	L -	0.00	L -	0%
110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41	m	L 149.87	5.07	L 759.84			0.00	L -	0.00	L -	0%
111	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x0.65M x0.90M	und	L 3,549.10	1.00	L 3,549.10			0.00	L -	0.00	L -	0%
112	CAJA DE VALVULA Y MEDIDOR DE 40 x 30 x 40 CMS. (INCLUYE VALVULA DE PASO)	und	L 3,125.90	1.00	L 3,125.90			0.00	L -	0.00	L -	0%
113	LAVAMANOS DE CONCRETO DE 1.70 x0.60 MTS	und	L 11,563.12	1.00	L 11,563.12			0.00	L -	0.00	L -	0%
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO INCLUYE ACCESORIOS	und	L 8,193.67	3.00	L 24,581.01			0.00	L -	0.00	L -	0%
Total de H. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					L 61,684.17				L 6,273.50		L 6,273.50	
I. PUERTAS Y VENTANAS												
114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE 0.70X2.10 m DE LÁMINA METÁLICA DE 1/16", INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE, MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1"X1" Y ANTICORROSIVO BLANCO.	und	L 6,743.90	3.00	L 20,231.70			3.00	L 20,231.70	3.00	L 20,231.70	100%
115	VENTANA DE REJILLA METALICA 0.88x0.30 mts.	m2	L 1,297.60	0.26	L 337.38			0.26	L 337.38	0.26	L 337.38	100%
116	VENTANA DE REJILLA METALICA 0.75x0.30 mts.	m2	L 1,297.60	0.23	L 298.45			0.23	L 298.45	0.23	L 298.45	100%
Total de I. PUERTAS Y VENTANAS					L 20,867.53				L 20,867.52		L 20,867.52	
J. PINTURA												
117	PINTURA DE BASE DE AGUA A DOS MANOS	m2	L 128.70	48.14	L 6,196.58			0.00	L -	0.00	L -	0%
Total de J. PINTURA					L 6,196.58				L -		L -	
L. POZO DE ABSORCION												
118	POZO DE ABSORCIÓN 4.5X1.9 MTS. NO INC. EXCAV. Y ACARREO	und	L 28,163.00	1.00	L 28,163.00			0.00	L -	0.00	L -	0%
119	EXCAVACION PARA POZO DE ABSORCION	m3	L 489.00	11.36	L 5,555.04			0.00	L -	0.00	L -	0%
Total de L. POZO DE ABSORCION					L 33,718.04				L -		L -	
M. OBRAS FINALES												
120	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTAPAPEL	und	L 294.60	3.00	L 883.80			0.00	L -	0.00	L -	0%
121	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO	und	L 1,165.22	1.00	L 1,165.22			0.00	L -	0.00	L -	0%
122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERAS Y TOALLERO	und	L 711.90	2.00	L 1,423.80			0.00	L -	0.00	L -	0%
123	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	L 12.00	3.30	L 39.60			0.00	L -	0.00	L -	0%
124	ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	m3	L 320.50	12.36	L 3,961.38			0.00	L -	0.00	L -	0%
Total de M. OBRAS FINALES					L 7,473.80				L -		L -	
Total de modulo sanitario 2.60 x 4.79					L 271,483.71				L -		L -	
TOTAL					L 931,838.00				L 548,653.32		L 548,653.32	75.00%

Monto Avances de Período	L 548,653.32
Amortización 20% Anticipo	L -
Total a Pagar	L 548,653.32



Servicio de Ingenieria y Construccion S. de R.L. de C.V.-SERICON
CONTRATISTA

Dr.Hedman Allan Paredes Paz
ALCALDE MUNICIPAL

CHECK LIST DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SOLICITUD DE PAGO

- SOLICITUD DE PAGO
- RECIBO DE PAGO
- FACTURACION SAR
- IDENTIDAD DE CONTRATISTA
- RTN DE CONTRATISTA
- CONSTANCIA DE PAGO A CUENTA
- SOLVENCIA FISCAL
- CONSTANCIA CICH
- CONSTANCIA ONCAE
- PERMISO DE OPERACIÓN
- COPIA DE ADJUDICACION
- COPIA DE CONTRATO
- COPIA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- COPIA DE ORDEN DE INICIO
- ESTIMACION DE PAGO
- INFORME DE EJECUCION

Jose Antonio Juarez

Servicio de Ingeniería y Construcción S. de R.L. (SERICON)





República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 05/05/2022

RTN: 03011961002640

JOSE ANTONIO JUAREZ PERERA
Nombre o Razón Social

	Inscripciones	
Vertido-Consumo	☐ Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐ Productor Alcoholes Licorosos	☐
Exportador	☐ Distribuidor Alcoholes Licorosos	☐
Importante	☐ Importador Alcoholes Licorosos	☐
Prestatario	☐	

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, modificados por el Decreto N° 218 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 22 de 84, el Decreto N° 100 de 1972 y el Decreto N° 14 de 1972 y el Reglamento del Procedimiento de Recaudación de Rentas N° 43 de 1975, Art. 20, 25 y 26 del Decreto N° 17-0710, Art. 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.




SAR

Señor Ciudadano Titular requiere la obligación de presentar el SAR cuando compare en sus oficinas en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Titular es ProgresSAR"

Numero de Documento SAR-412-322832 Transacción: SAR000



	República de Honduras Secretaría de Hacienda - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional	Este Ingal. Ad. 1, 1 y 2 del Decreto Nº 102 del 9 de Enero de 1974, reformado mediante Ad. 12 del Decreto Nº 233 del 10 de Agosto de 2002; Ad. 11 del Decreto Nº 25 de la Ley de Ingresos; Ad. 1 del Decreto Nº 26 del Decreto 22-87; Ad. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Estanco, Presupuesto y de la Prerrogativa Social; Ad. 27 del Decreto 14-2003 de 10 de Abril de 2003; Ad. 2 del Decreto de Ley Nº 14 del 13 de Enero de 2003 publicado en el Diario Oficial Gaceta de 2003; y el Decreto de Ley Nº 14 del 13 de Enero de 2003 publicado en el Diario Oficial Gaceta de 2003; y el Decreto de Ley Nº 14 del 13 de Enero de 2003 publicado en el Diario Oficial Gaceta de 2003.
RTN: 03019006460432		
SERVICIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S DE R.L. Nombre o Razón Social		
Inscripciones Ventas-Salidas ☐ Importador ☐ Exportador ☐ Importador ☐ Productores ☐	Productores Importadores de Cigarrillos ☐ Productor Alcoholes Licores ☐ Distribuidor Alcoholes Licores ☐ Importador Alcoholes Licores ☐	☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Ministro Director		
Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente		
Señor Contribuyente presente su obligación de presentar a la O2 cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias en cumplimiento con Honduras		
Número de Documento DE-412-1900922		Transacción: 6084F5



Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SERICON S DE RL DE CV**

con Registro Tributario Nacional: **03019006460432**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 21/02/2025 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 22/03/2025, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SERICON S DE RL DE CV**

con Registro Tributario Nacional: **03019006460432**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 13/01/2025 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

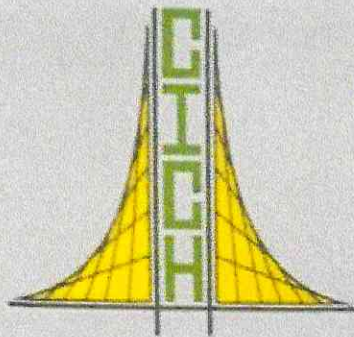
La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/04/2025.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**CONSTANCIA**

Nº

2025 - 5

El suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH)+
hace constar que la firma

SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. SERICON
se encuentra debidamente registrada en este colegio bajo en No.

1453-1-N-CT/CS

y de acuerdo a dicho registro está autorizada para realizar trabajos de
siendo representada por el Ingeniero

CONSTRUCTORA CONSULTORA OBRAS CIVILES

No. CICH

JOSE ANTONIO JUAREZ COELLO
encontrándose a la fecha, tanto la firma como el representante, solventes con sus
obligaciones correspondientes.

8204

En consecuencia la firma

SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. SERICON
está facultada por la presente para participar en



TRAMITES EN LA SIT

Este colegio se permite aclarar que ninguna otra firma que tenga intereses
comunes con

SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. SERICON
podrá intervenir en forma separada en LICITACIONES en que ésta participe,
a menos que entren conjuntamente.

Tegucigalpa, M.D.C 15 de enero de 2025

SECRETARIO GENERAL

MCRUZ





Oficina Normativa de Contratación
y Adquisiciones del Estado



Página 1 de 2



CONSTANCIA DE INSCRIPCION

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO No. 5659-2024

El Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), HACE CONSTAR que la Sociedad Mercantil **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.de R.L.**, con Registro Tributario Nacional No. **03019006460432** y con domicilio en el municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan, mediante su Representante el señor (a) **José Antonio Juarez Pereira** actuando como apoderado legal el abogado (a) **JUAN ANTONIO GODOY CARCAMO** con carnet de colegiación No. **0801197802142** presentó solicitud en fecha 19/11/2024 acompañada con los documentos requeridos para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, la cual una vez revisada y analizada, se determinó que cumple con los requisitos establecidos por esta oficina, por lo tanto, se procedió a inscribirlo (o) en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado bajo el número de inscripción **5659-2024** en el área de actividad relativa a **Bienes y Servicios**. Corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional y solvencia económica-financiera suministrados por la **Sociedad Mercantil SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.de R.L.**

En aplicación a los artículos 120 y 122 de la Ley de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 31 y 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 31 numeral 1, 34, 36 y 37 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 54, 55, literal a), 57, 59, 61, 62, 64, y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado extiende la presente **CONSTANCIA DE INSCRIPCION CON VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS** a partir de la fecha de emisión. Esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales.

Emitida en Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los **28** días del mes **Noviembre** del año **2024**.

REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha de Emisión: 28 noviembre 2024 Válido hasta 28 noviembre 2027

Código Verificación:



Código de Verificación: d4c79485-a328-43e7-9ecd-2a1d98d78fe5

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAEcertificado/Certificado.aspx?certificacion=44728>



Expediente No.	44728
Sociedad Mercantil Nacional	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.de R.L.
No. de Resolución	5659-2024
No. de Certificación	5659
Fecha Fin de Vigencia del inscripción	28/11/2027
Área de Actividad	Bienes y Servicios
Rubro	Supervisión de proyectos, obras y construcción., Construcción de Bienes Dominio Público
Registro Tributario Numérico	03019006460432
Certificación del Órgano Societario	EVA MARIA JUAREZ PEREIRA, MARIA ESTELA JUAREZ PEREIRA
Domicilio Legal	Honduras, Francisco Morazan, Distrito Central
Dirección	RESIDENCIAL LAS COLINAS, CALLE 14 BLOQUE Z
Teléfono	22573011
Correo Electrónico	opinion.jgodoy@hotmail.cpm

Fecha de Emisión: 28 noviembre 2024

Válido hasta 28 noviembre 2027

Código Verificación:

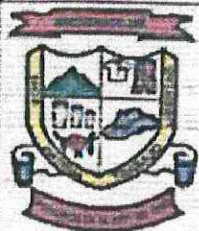


Código de Verificación: d4c79485-a328-43e7-9ecd-2a1d98d78fe5

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAEcertificado/Certificado.aspx?certificacion=44728>





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL SUR
FUNDADA EN EL AÑO DE 1900
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA
Teléfono. 9475-1672



PERMISO

PARA OPERACIÓN DE NEGOCIO

NUMERO 422

VALIDO PARA 2025

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: "CONSTRUCTORA SERICON"

PROPIETARIO: JOSE ANTONIO JUAREZ PEREIRA

UBICACIÓN: CONCEPCION DEL SUR, SANTA BARBARA

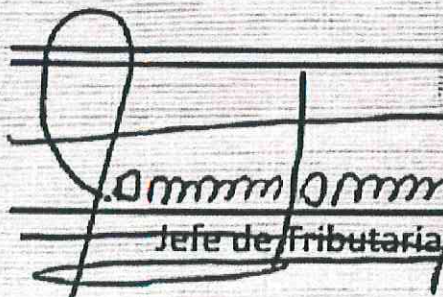
	CUADRA	PARCELA	ANEXO

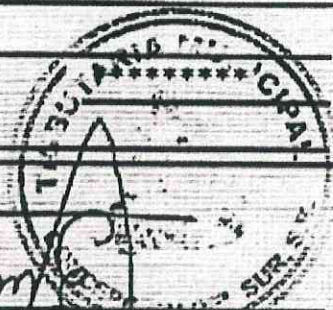
CLASE DE NEGOCIO: SERVICIO
INGENIERIA Y CONSTRUCCION

ACTIVIDAD PRINCIPAL: EJECUCION DE
PROYECTOS

No. DE SOLICITUD: 001128

FECHA DE ESTABLECIDO:

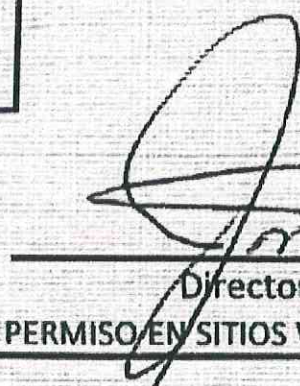

Jefe de Tributación Municipal



Conforme al reglamento para la apertura y operación de establecimiento comerciales y de servicios en este municipio el suscrito Director Municipal de Justicia concede el presente permiso el cual debiera ser colocado en sitio visible.

Dado en la Ciudad de CONCEPCION DEL SUR
a los 22 días del mes de ENERO del 2025

Observaciones


Director Municipal de Justicia



COLOCAR EL PRESENTE PERMISO EN SITIOS VISIBLES



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.
ALCALDIA MUNICIPAL



ADJUDICACIÓN

Trinidad, Santa Bárbara, 12 de marzo del año 2024

Ing. José Antonio Juárez Pereira
Su oficina

Estimado Ing. Juárez,

Por este medio me dirijo a usted con referencia al proceso de cotización para el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 6.00X8.00 MTS, MÓDULO SANITARIO ECONÓMICO, FOSA SÉPTICA Y POZO DE ABSORCIÓN EN CEB SAÚL BENJAMÍN MORENO, LA HUERTA, TRINIDAD SANTA BÁRBARA"**. Al respecto me permito comunicarle que el proceso en mención le ha sido adjudicado en atención al análisis de cotización de las Ofertas, para tal efecto, por un monto de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 00/100 (L. 931,838.00)**.

Para la formalización del contrato deberá presentar la siguiente documentación:

1. **Garantía de fiel cumplimiento de contrato**, por una suma de quince por ciento (15%) de este contrato equivalente a **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 70/100 (L. 139,775.70)** y con una duración igual al respectivo plazo de construcción, es decir, noventa (90) días calendario.
2. **Garantía por anticipo**, por una cantidad igual al cien por ciento (100%), del monto del anticipo equivalente a **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 60/100 (L. 186,367.60)** y con una duración igual al correspondiente plazo de construcción, es decir, noventa (90) días calendario.

Atentamente,



Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



CONTRATO N° 15-2024

"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 6.00X8.00 MTS, MÓDULO SANITARIO ECONÓMICO, FOSA SÉPTICA Y POZO DE ABSORCIÓN EN CEB SAÚL BENJAMÍN MORENO, LA HUERTA, TRINIDAD SANTA BÁRBARA"

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad N° 0501-1961-03763, RTN 05011961037633, vecino del municipio de Trinidad, S.B., Alcalde Municipal según certificación N° 2617 – 2021, punto III del acta N° 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y el Ingeniero José Antonio Juárez Pereira de nacionalidad hondureño, mayor de edad, soltero, con documento nacional de identificación 0301-1961-00264, Registro Tributario Nacional 03011961002640, con solvencia municipal **016463** y con domicilio en Tegucigalpa, en su condición de representante legal de la empresa Servicio de Ingeniería y Construcción S. de R.L de C.V, el que en lo sucesivo y para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en suscribir el presente CONTRATO que se registrá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación: 1)**FINANCIAMIENTO:** Fondos propios del Gobierno de Honduras. 2)**EL CONTRATANTE:** El Gobierno de la República de Honduras a través de La Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara. 3)**EL CONTRATISTA:** Ing. Oscar Manuel Domínguez Herrera. 4)**PROYECTO:** "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 6.00X8.00 MTS, MÓDULO SANITARIO ECONÓMICO, FOSA SÉPTICA Y POZO DE ABSORCIÓN EN CEB SAÚL BENJAMÍN MORENO, LA HUERTA, TRINIDAD SANTA BÁRBARA". **CLÁUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** EL CONTRATISTA con elementos suficientes para suministrar por su cuenta y riesgo, se obliga a la Construcción para el Contratante, del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 6.00X8.00 MTS, MÓDULO SANITARIO ECONÓMICO, FOSA SÉPTICA Y POZO DE ABSORCIÓN EN CEB SAÚL BENJAMÍN MORENO, LA HUERTA, TRINIDAD SANTA BÁRBARA" De conformidad con las Especificaciones, Disposiciones Especiales, y Convenios Suplementarios anexos al Contrato. **CLÁUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO:** a) **Orden de Inicio:** Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser emitida por **EL CONTRATANTE** una vez firmado el Contrato. b) **Plazo:** EL CONTRATISTA deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la Orden de Inicio emitida por **LA MUNICIPALIDAD** y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratada dentro de un plazo de **90 DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por **EL CONTRATANTE**, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modificase por aumento en las



"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo, y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto. **CLÁUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por las obras objeto de este Contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por EL CONTRATANTE, de conformidad con el cuadro de cantidades estimadas y precios unitarios siguientes: "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 6.00X8.00 MTS, MÓDULO SANITARIO ECONÓMICO, FOSA SÉPTICA Y POZO DE ABSORCIÓN EN CEB SAÚL BENJAMÍN MORENO, LA HUERTA, TRINIDAD SANTA BÁRBARA"

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 6.00X8.00 M					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1	TRAZADO Y MARCADO	m	54.56	L 48.50	L 2,646.16
2	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	m ²	240.00	L 16.00	L 3,840.00
SUB TOTAL					L 6,486.16
EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m ³	17.62	L 595.18	L 10,487.07
4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m ³	20.42	L 450.00	L 9,189.00
SUB TOTAL					L 19,676.07
CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					
5	CIMIENTOS DE MAMPOSTERIA (0.70x0.50)M EN CORREDOR , (0.30x0.20)M EN ACERA, (0.40x0.50)M.	m ³	3.58	L 2,450.00	L 8,771.00
6	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.30 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m	und	3.00	L 758.00	L 2,274.00
7	DADO DE CONCRETO 50X50X50, 4 N° 3, N°2 @ 20 CM	und	3.00	L 991.00	L 2,973.00
8	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	20.00	L 495.00	L 9,900.00
9	COLUMNA 20 X 20, 4N°3, N°2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	29.25	L 824.00	L 24,102.00
10	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	12.35	L 876.95	L 10,830.33
11	BORDILLO DE 0.10 x 0.10m DE CONCRETO 1:2:4 SIMPLE; INCLUYE ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	11.52	L 455.00	L 5,241.60
12	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	12.00	L 495.00	L 5,940.00
13	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	m	21.68	L 899.00	L 19,490.32
14	SOLERA VOLADIZO DE CONCRETO 1:2:2 DE B=0.20 x H=0.25 m, 2 VARILLAS #5 Y 2 #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	2.28	L 800.00	L 1,824.00
15	BATIENTE DE CONCRETO 10X15CM, 2#3, #2@20CM, CONC 1:2:4	m	4.25	L 340.00	L 1,445.00
16	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10x15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	m	5.60	L 340.00	L 1,904.00

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



17	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	1.20	L 495.00	L 594.00
18	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 5 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m ²	65.00	L 443.20	L 28,808.00
19	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m ²	24.31	L 671.64	L 16,327.57
SUB TOTAL				L 140,424.82	
MAMPOSTERÍA					
20	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m ²	46.69	L 835.10	L 38,990.82
21	ENTABICADO DE BLOQUE 15 CMS (INC. REPE./PULIDO)	m	12.00	L 405.23	L 4,862.76
SUB TOTAL				L 43,853.58	
REPELOS Y REVOQUES					
22	REPELO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	m ²	93.38	L 300.00	L 28,014.00
23	REPELO DE ELEMENTOS L = 0.25 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	48.20	L 132.69	L 6,395.66
24	REPELO DE ELEMENTOS DE L=0.20M, MORTERO 1:4 E=2.00CMS, TALLADO 1:1 E=0.25 CMS.	m	75.60	L 168.99	L 12,775.64
25	Repello de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	m	83.69	L 141.30	L 11,825.40
26	REPELO DE ELEMENTOS H = 0.17 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	2.40	L 138.60	L 332.64
27	REPELO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	19.70	L 146.10	L 2,878.17
SUB TOTAL				L 62,221.51	
CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS					
28	VIGA METÁLICA TIPO TIJERA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4" x 4", LONGITUD= 11.50m CON ANTICORROSIVO A DOS MANOS	und	1.00	L 11,325.00	L 11,325.00
29	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m ²	82.05	L 908.30	L 74,526.01
30	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	6.72	L 134.50	L 903.84
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO DE ESPUMA DE POLIETILENO e=3 mm	m ²	48.00	L 274.69	L 13,185.12
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m ²	47.27	L 631.50	L 29,851.00
SUB TOTAL				L 129,790.97	
PISOS Y CERÁMICAS					
33	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m ²	45.92	L 795.20	L 36,505.58
34	MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 x 30 cm COLOR GRIS PERLA.INCLUYE FRAGUADO	m	18.10	L 211.30	L 3,823.53

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



35	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m ²	15.46	L	795.20	L	12,293.79
36	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	4.40	L	211.30	L	929.72
SUB TOTAL						L	53,563.62
INSTALACIONES ELÉCTRICAS							
37	Círculo de iluminación hasta 15 amperios, 2#14 THHN color negro, tubo EMT 1/2"	m	39.14	L	80.20	L	3,139.03
38	CIRCUITO DE FUERZA DE HASTA 20 AMP., 2#12THHN COLOR NEGRO Y BLANCO, y 1#14 THHN COLOR VERDE, TUBERIA EMT	m	19.95	L	224.90	L	4,486.76
39	INTERRUPTOR SENCILLO	und	1.00	L	380.20	L	380.20
40	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO	und	4.00	L	431.50	L	1,726.00
41	SUM. E INST. DE LAMPARA FLUORESCENTE 2 X 40	und	6.00	L	1,499.64	L	8,997.84
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DOBLE/BASE DE ALUMINIO DE 100 WATTS	und	1.00	L	5,187.49	L	5,187.49
43	CENTRO DE CARGA 6 ESPACIOS	und	1.00	L	4,398.00	L	4,398.00
44	MUFA DE 2"	und	1.00	L	1,498.00	L	1,498.00
45	ATERRIJAZE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1.00	L	796.80	L	796.80
SUB TOTAL						L	30,610.12
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
46	CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC	m	13.44	L	510.90	L	6,866.50
47	BAJANTE P/AGUAS LLUVIAS P.V.C 3"	m	18.02	L	403.69	L	7,274.49
SUB TOTAL						L	14,140.99
PUERTAS Y VENTANAS							
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA DE 1.20X2.10 m, INCLUYE PASADOR, LLAMADORES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ÁNGULOS DE HIERRO, PLATINA.	und	1.00	L	7,698.75	L	7,698.75
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	m ²	2.28	L	2,102.60	L	4,793.93
50	Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica.	m ²	12.92	L	1,987.60	L	25,679.79
51	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1x1x3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	m ²	15.20	L	1,414.38	L	21,498.58
SUB TOTAL						L	59,671.05
PINTURA							
52	PINTURA DE ACEITE APLICADA A DOS MANOS MINIMO	m ²	128.72	L	124.96	L	16,084.85
SUB TOTAL						L	16,084.85
MOBILIARIO							

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



53	PIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS, MARCO DE ALUMINIO DE 2" COLOR NATURAL, CON BASE Y REFUERZO DE FIBRAN EN AMBAS DIRECCIONES. CON CUATRO ARGOLLAS DE	und	2.00	L 4,678.56	L 9,357.12
SUB TOTAL					L 9,357.12
OBRAS FINALES					
54	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m ²	61.12	L 12.00	L 733.44
55	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	m ²	39.77	L 12.00	L 477.24
56	ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	m ³	15.00	L 320.50	L 4,807.50
SUB TOTAL					L 6,018.18
CONSTRUCCIÓN FOSA SÉPTICA TIPO II (2.70x1.40)					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
57	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	día	0.15	L 350.00	L 52.50
58	TRAZADO Y MARCADO	m	7.42	L 48.50	L 359.87
SUB TOTAL					L 412.37
EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
59	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m ³	7.18	L 595.18	L 4,273.39
60	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m ³	0.26	L 1,008.80	L 262.29
SUB TOTAL					L 4,535.68
CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					
61	LOSA DE CONCRETO e=10 cms, N° 3 a/c 30 cm a/s	m ²	3.78	L 936.89	L 3,541.44
62	COLUMNA 20 X 20, 4N°3, N°2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	6.64	L 789.65	L 5,243.28
63	SOLERA 15X20, 4#3, #2@20 CONCRETO 1:2:2	m	7.40	L 495.00	L 3,663.00
64	SOLERA 20X20 4#3 Y #2 @ 20 CM. CONCRETO 1:2:2	m	7.40	L 589.60	L 4,363.04
65	LOSA DE CONCRETO e=10 cms, N° 3 a/c 20 cm a/s	m ²	3.78	L 1,020.60	L 3,857.87
SUB TOTAL					L 20,668.63
MAMPOSTERÍA					
66	PARED DE BLOQUE DE 20 RELLENO REF. H=1#3 @40	m ²	8.26	L 1,463.98	L 12,092.47
SUB TOTAL					L 12,092.47
REPELOS Y REVOQUES					
67	REVESTIMIENTO DE MORTERO 1:2 e= 2 CMS, CON CHAFLÁN 1:3	m	13.26	L 221.48	L 2,936.82
SUB TOTAL					L 2,936.82
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HG DE 2" PARA VENTILACIÓN	m	0.33	L 744.90	L 245.82
69	"TEE" de 4" de PVC para drenaje	und	1.00	L 189.60	L 189.60

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



70	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x0.65M x0.90M	und	2.00	L 3,549.10	L 7,098.20
71	Tapadera principal de concreto 1:2:2 de (60x60) cms, varilla #2@ 10 cms.A/S.	und	1.00	L 760.99	L 760.99
72	POZO DE ABSORCIÓN 4.5x1.9 MTS. NO INC. EXCAV. Y ACARREO	und	1.00	L 13,163.07	L 13,163.07
73	EXCAVACION PARA POZO DE ABSORCION	m³	12.76	L 489.00	L 6,239.64
SUB TOTAL				L 27,697.32	
OBRAS ADICIONALES					
74	LIMPIEZA FINAL DE AREAS EXTERIORES	m²	9.33	L 12.00	L 111.96
SUB TOTAL				L 111.96	
CONSTRUCCIÓN MÓDULO SANITARIO 2.60 x 4.79 m					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
75	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDIFICIOS (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS)	m²	37.80	L 7.50	L 283.50
76	TRAZADO Y MARCADO	m	24.98	L 48.50	L 1,211.53
SUB TOTAL				L 1,495.03	
EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
77	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	m³	5.08	L 489.00	L 2,484.12
78	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	m³	1.45	L 185.60	L 269.12
SUB TOTAL				L 2,753.24	
CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					
79	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m³	3.96	L 1,800.00	L 7,128.00
80	SOLERA 15X15 4#3 Y #2 @ 15 CM CONCRETO 1:2:2	m	7.99	L 445.00	L 3,555.55
81	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	13.73	L 800.00	L 10,984.00
82	COLUMNA DE CONCRETO (C-1) 1:2:2 DE (0.15 x 0.28) m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.15 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	7.59	L 800.00	L 6,072.00
83	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	m	8.32	L 300.90	L 2,503.49
84	Viga tensora (VT-1) 20x20 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #3 @ 20 cms.	m	2.50	L 645.00	L 1,612.50
85	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.15 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	4.89	L 385.20	L 1,883.63
86	CARGADOR (10x12) DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2 #3 Y ANILLOS #2@0.20M	m	2.25	L 350.00	L 787.50
87	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 10 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m²	11.86	L 847.90	L 10,056.09
88	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m²	3.40	L 680.20	L 2,312.68
89	PEDESTAL DE CONCRETO 1:2:2 DE (15x15x55) CMS, CON TUBO HG DE 2"	und	4.00	L 1,000.20	L 4,000.80
90	BORDILLO DE CONCRETO DE 10X8 CM.	m	6.52	L 105.20	L 685.90

"Unidos por la Trinidad que merecemos"



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



91	COLUMNA DE TUBO REDONDO DE HG DE 2" INCLUYE PLACA DE 6"x6"x1/8" H=3.00 M	und	4.00	L 1,058.20	L 4,232.80
SUB TOTAL					L 55,814.94
MAMPOSTERÍA					
92	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m²	19.47	L 835.10	L 16,259.40
SUB TOTAL					L 16,259.40
REPELLOS Y REVOQUES					
93	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	m²	44.09	L 305.12	L 13,452.74
94	TALLADO DE ELEMENTOS DE L=0.15 M	m	27.03	L 141.30	L 3,819.34
SUB TOTAL					L 17,272.08
CUBIERTAS					
95	TECHO DE CANALETA DE 6 PULG. CON LÁMINA DE ALUZINC TROQUELADA CALIBRE 26 LEGITIMA COLOR ROJO, INCLUYE ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m²	17.46	L 1,094.60	L 19,111.72
96	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m²	3.35	L 631.50	L 2,115.52
SUB TOTAL					L 21,227.24
PISOS Y CERAMICAS					
97	CERAMICA EN PARED COLOR BLANCO DE 20x30 CMS, H=1.50 MTS	m²	12.17	L 890.56	L 10,838.12
98	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m²	3.64	L 795.20	L 2,894.53
99	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	2.66	L 211.30	L 562.06
100	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m²	8.56	L 795.20	L 6,806.91
SUB TOTAL					L 21,101.62
INSTALACIONES ELECTRICAS					
101	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#14 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 40)	m	20.00	L 102.50	L 2,050.00
102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	und	4.00	L 380.20	L 1,520.80
103	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCO AHORRATIVO	und	3.00	L 348.88	L 1,046.64
104	SUM. E INST. LUMINARIA LED 1X32W	und	2.00	L 501.30	L 1,002.60
SUB TOTAL					L 5,620.04
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
105	TRAZADO Y MARCADO	m	20.50	L 48.50	L 994.25

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



106	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m ³	8.87	L 595.18	L 5,279.25
107	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m ³	3.77	L 980.00	L 3,694.60
108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 4" RD-41	m	20.00	L 299.80	L 5,996.00
109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-26	m	39.00	L 54.90	L 2,141.10
110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41	m	5.07	L 149.87	L 759.84
111	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x0.65M x0.90M	und	1.00	L 3,549.10	L 3,549.10
112	CAJA DE VALVULA Y MEDIDOR DE 40 x 30 x 40 CMS. (INCLUYE VALVULA DE PASO)	und	1.00	L 3,125.90	L 3,125.90
113	LAVAMANOS DE CONCRETO DE 1.70 x0.60 MTS	und	1.00	L 11,563.12	L 11,563.12
114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO INCLUYE ACCESORIOS	und	3.00	L 8,193.67	L 24,581.01
SUB TOTAL					L 61,684.17
PUERTAS Y VENTANAS					
115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE 0.70X2.10 m DE LÁMINA METÁLICA DE 1/16", INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE, MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1"X1" Y ANTICORROSIVO BLANCO.	und	3.00	L 6,743.90	L 20,231.70
116	Ventana de rejilla metalica 0.88x0.30 mts.	m ²	0.26	L 1,297.60	L 337.38
117	Ventana de rejilla metalica 0.75x0.30 mts.	m ²	0.23	L 1,297.60	L 298.45
SUB TOTAL					L 20,867.53
PINTURA					
118	PINTURA DE BASE DE AGUA A DOS MANOS	m ²	48.14	L 128.70	L 6,196.58
SUB TOTAL					L 6,196.58
POZO DE ABSORCION					
119	POZO DE ABSORCIÓN 4.5X»1.9 MTS. NO INC. EXCAV. Y ACARREO	und	1.00	L 28,163.00	L 28,163.00
120	EXCAVACION PARA POZO DE ABSORCION	m ³	11.36	L 489.00	L 5,555.04
SUB TOTAL					L 33,718.04
OBRAS FINALES					
121	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTAPEPEL	und	3.00	L 294.60	L 883.80
122	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO	und	1.00	L 1,165.20	L 1,165.20
123	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERAS Y TOALLERO	und	2.00	L 711.90	L 1,423.80
124	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m ²	3.30	L 12.00	L 39.60
125	ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	m ³	12.36	L 320.50	L 3,961.38
SUB TOTAL					L 7,473.80

TOTAL MÓDULO AULA
TOTAL MÓDULO SANITARIO
TOTAL FOSA S+ÉPTICA

TOTAL PAQUETE

L 591,859.04
L 271,483.71
L 68,435.25
L 931,838.00

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON
00/100

CLÁUSULA V: COSTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO: El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 00/100 (L. 931,838.00). El presente contrato será con fondos de transferencias, provenientes del Gobierno Central según DECRETO EJECUTIVO PCM 34-2023 (L. 720,417.50)

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 6.00X8.00 M					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1	TRAZADO Y MARCADO	m	54.56	L 48.50	L 2,646.16
2	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	m ²	240.00	L 16.00	L 3,840.00
SUB TOTAL					L 6,486.16
EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m ³	17.62	L 595.18	L 10,487.07
4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m ³	20.42	L 450.00	L 9,189.00
SUB TOTAL					L 19,676.07
CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					
5	CIMIENTOS DE MAMPOSTERIA (0.70x0.50)M EN CORREDOR ,(0.30x0.20)M EN ACERA, (0.40x0.50)M.	m ³	3.58	L 2,450.00	L 8,771.00
6	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.30 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m	und	3.00	L 758.00	L 2,274.00
7	DADO DE CONCRETO 50X50X50, 4 N° 3, N°2 @ 20 CM	und	3.00	L 991.00	L 2,973.00
8	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	20.00	L 495.00	L 9,900.00
9	COLUMNA 20 X 20, 4N°3, N°2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	29.25	L 824.00	L 24,102.00
10	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	12.35	L 876.95	L 10,830.33
11	BORDILLO DE 0.10 x 0.10m DE CONCRETO 1:2:4 SIMPLE; INCLUYE ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	11.52	L 455.00	L 5,241.60
12	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	12.00	L 495.00	L 5,940.00
13	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	m	21.68	L 899.00	L 19,490.32
14	SOLERA VOLADIZO DE CONCRETO 1:2:2 DE B=0.20 x H=0.25 m, 2 VARILLAS #5 Y 2 #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	2.28	L 800.00	L 1,824.00
15	BATIENTE DE CONCRETO 10X15CM, 2#3, #2@20CM, CONC 1:2:4	m	4.25	L 340.00	L 1,445.00
16	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10x15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	m	5.60	L 340.00	L 1,904.00
17	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	1.20	L 495.00	L 594.00
18	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 5 CMS, #2@25	m ²	65.00	L 443.20	L 28,808.00

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



CMS EN AMBAS DIRECCIONES					
19	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m ²	24.31	L 671.64	L 16,327.57
SUB TOTAL					L 140,424.82
MAMPOSTERÍA					
20	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m ²	46.69	L 835.10	L 38,990.82
21	ENTABICADO DE BLOQUE 15 CMS (INC. REPE./PULIDO)	m	12.00	L 405.23	L 4,862.76
SUB TOTAL					L 43,853.58
REPELOS Y REVOQUES					
22	REPELO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	m ²	93.38	L 300.00	L 28,014.00
23	REPELO DE ELEMENTOS L = 0.25 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	48.20	L 132.69	L 6,395.66
24	REPELO DE ELEMENTOS DE L=0.20M, MORTERO 1:4 E=2.00CMS, TALLADO 1:1 E=0.25 CMS.	m	75.60	L 168.99	L 12,775.64
25	Repello de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	m	83.69	L 141.30	L 11,825.40
26	REPELO DE ELEMENTOS H = 0.17 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	2.40	L 138.60	L 332.64
27	REPELO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	19.70	L 146.10	L 2,878.17
SUB TOTAL					L 62,221.51
CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS					
28	VIGA METÁLICA TIPO TIJERA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4" x 4", LONGITUD= 11.50m CON ANTICORROSIVO A DOS MANOS	und	1.00	L 11,325.00	L 11,325.00
29	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m ²	82.05	L 908.30	L 74,526.01
30	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	6.72	L 134.50	L 903.84
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO DE ESPUMA DE POLIETILENO e=3 mm	m ²	48.00	L 274.69	L 13,185.12
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m ²	47.27	L 631.50	L 29,853.00
SUB TOTAL					L 129,790.57
PISOS Y CERÁMICAS					
33	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m ²	45.92	L 795.20	L 36,515.58
34	MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 x 30 cm COLOR GRIS PERLA, INCLUYE FRAGUADO	m	18.10	L 211.30	L 3,824.53
35	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m ²	15.46	L 795.20	L 12,293.99
36	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	4.40	L 211.30	L 929.72

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



SUB TOTAL				L 53,563.62	
INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
37	Circuito de iluminación hasta 15 amperios, 2#14 THHN color negro, tubo EMT 1/2"	m	39.14	L 80.20	L 3,139.03
38	CIRCUITO DE FUERZA DE HASTA 20 AMP., 2#12THHN COLOR NEGRO Y BLANCO, y 1#14 THHN COLOR VERDE, TUBERIA EMT	m	19.95	L 224.90	L 4,486.76
39	INTERRUPTOR SENCILLO	und	1.00	L 380.20	L 380.20
40	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO	und	4.00	L 431.50	L 1,726.00
41	SUM. E INST. DE LAMPARA FLUORECENTE 2 X 40	und	6.00	L 1,499.64	L 8,997.84
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DOBLE/BASE DE ALUMINIO DE 100 WATTS	und	1.00	L 5,187.49	L 5,187.49
43	CENTRO DE CARGA 6 ESPACIOS	und	1.00	L 4,398.00	L 4,398.00
44	MUFA DE 2"	und	1.00	L 1,498.00	L 1,498.00
45	ATERRIZAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1.00	L 796.80	L 796.80
SUB TOTAL				L 30,610.12	
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
46	CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC	m	13.44	L 510.90	L 6,866.50
47	BAJANTE P/AGUAS LLUVIAS P.V.C 3"	m	18.02	L 403.69	L 7,274.49
SUB TOTAL				L 14,140.99	
PUERTAS Y VENTANAS					
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA DE 1.20X2.10 m, INCLUYE PASADOR, LLAMADORES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ÁNGULOS DE HIERRO, PLATINA.	und	1.00	L 7,698.75	L 7,698.75
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	m²	2.28	L 2,102.60	L 4,793.93
50	Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica.	m²	12.92	L 1,987.60	L 25,679.79
51	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1x1x3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	m²	15.20	L 1,414.38	L 21,498.58
SUB TOTAL				L 59,671.05	
PINTURA					
52	PINTURA DE ACEITE APLICADA A DOS MANOS MINIMO	m²	128.72	L 124.96	L 16,084.85
SUB TOTAL				L 16,084.85	
MOBILIARIO					
53	PIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS , MARCO DE ALUMINIO DE 2" COLOR NATURAL, CON BASE Y REFUERZO DE FIBRAN EN AMBAS DIRECCIONES. CON CUATRO ARGOLLAS DE	und	2.00	L 4,678.56	L 9,357.12
SUB TOTAL				L 9,357.12	

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



OBRAS FINALES						
54	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m ²	61.12	L	12.00	L 733.44
55	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	m ²	39.77	L	12.00	L 477.24
56	ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	m ³	15.00	L	320.50	L 4,807.50
SUB TOTAL						L 6,018.18
CONSTRUCCIÓN FOSA SÉPTICA TIPO II (2.70x1.40)						
ACTIVIDADES PRELIMINARES						
57	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	día	0.15	L	350.00	L 52.50
58	TRAZADO Y MARCADO	m	7.42	L	48.50	L 359.87
SUB TOTAL						L 412.37
EXCAVACIÓN Y RELLENOS						
59	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m ³	7.18	L	595.18	L 4,273.39
60	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m ³	0.26	L	1,008.80	L 262.29
SUB TOTAL						L 4,535.68
CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS						
61	LOSA DE CONCRETO e=10 cms, N° 3 a/c 30 cm a/s	m ²	3.78	L	936.89	L 3,541.44
62	COLUMNA 20 X 20, 4N°3, N°2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	6.64	L	789.65	L 5,243.28
63	SOLERA 15X20, 4#3, #2@20 CONCRETO 1:2:2	m	7.40	L	495.00	L 3,663.00
64	SOLERA 20X20 4#3 Y #2 @ 20 CM. CONCRETO 1:2:2	m	7.40	L	589.60	L 4,363.04
65	LOSA DE CONCRETO e=10 cms, N° 3 a/c 20 cm a/s	m ²	3.78	L	1,020.60	L 3,857.87
SUB TOTAL						L 20,668.63
MAMPOSTERÍA						
66	PARED DE BLOQUE DE 20 RELLENO REF. H=1#3 @40	m ²	8.26	L	1,463.98	L 12,092.47
SUB TOTAL						L 12,092.47
REPELOS Y REVOQUES						
67	REVESTIMIENTO DE MORTERO 1:2 e= 2 CMS, CON CHAFLÁN 1:3	m	13.26	L	221.48	L 2,936.82
SUB TOTAL						L 2,936.82
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HG DE 2" PARA VENTILACIÓN	m	0.33	L	744.90	L 245.82
69	"TEE" de 4" de PVC para drenaje	und	1.00	L	189.60	L 189.60
70	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x0.65M x0.90M	und	2.00	L	3,549.10	L 7,098.20
71	Tapadera principal de concreto 1:2:2 de (60x60) cms, varilla #2@ 10 cms.A/S.	und	1.00	L	760.99	L 760.99
72	POZO DE ABSORCIÓN 4.5X»1.9 MTS. NO INC. EXCAV. Y ACARREO	und	1.00	L	13,163.07	L 13,163.07

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



73	EXCAVACION PARA POZO DE ABSORCION	m ³	12.76	L	489.00	L	6,239.64
SUB TOTAL						L	27,697.32
OBRAS ADICIONALES							
74	LIMPIEZA FINAL DE AREAS EXTERIORES	m ²	9.33	L	12.00	L	111.96
SUB TOTAL						L	111.96
CONSTRUCCIÓN MÓDULO SANITARIO 2.60 x 4.79 m							
ACTIVIDADES PRELIMINARES							
75	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDIFICIOS (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS)	m ²	37.80	L	7.50	L	283.50
76	TRAZADO Y MARCADO	m	24.98	L	48.50	L	1,211.53
SUB TOTAL						L	1,495.03
EXCAVACIÓN Y RELLENOS							
77	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	m ³	5.08	L	489.00	L	2,484.12
78	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	m ³	1.45	L	185.60	L	269.12
SUB TOTAL						L	2,753.24
CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS							
79	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m ³	3.96	L	1,800.00	L	7,128.00
80	SOLERA 15X15 4#3 Y #2 @ 15 CM CONCRETO 1:2:2	m	7.99	L	445.00	L	3,555.55
81	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	13.73	L	800.00	L	10,984.00
82	COLUMNA DE CONCRETO (C-1) 1:2:2 DE (0.15 x 0.28) m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.15 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	7.59	L	800.00	L	6,072.00
83	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	m	8.32	L	300.90	L	2,503.49
84	Viga tensora (VT-1) 20x20 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #3 @ 20 cms.	m	2.50	L	645.00	L	1,612.50
85	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.15 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	4.89	L	385.20	L	1,883.63
86	CARGADOR (10x12) DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2 #3 Y ANILLOS #2@0.20M	m	2.25	L	350.00	L	787.50
87	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 10 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m ²	11.86	L	847.90	L	10,056.09
88	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m ²	3.40	L	680.20	L	2,312.68
89	PEDESTAL DE CONCRETO 1:2:2 DE (15x15x55) CMS, CON TUBO HG DE 2"	und	4.00	L	1,000.20	L	4,000.80
90	BORDILLO DE CONCRETO DE 10X8 CM.	m	6.52	L	105.20	L	685.90
91	COLUMNA DE TUBO REDONDO DE HG DE 2" INCLUYE PLACA DE 6"x6"x1/8" H=3.00 M	und	4.00	L	1,058.20	L	4,232.80
SUB TOTAL						L	55,314.94
TOTAL MÓDULO AULA							

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



TOTAL MÓDULO SANITARIO	L 60,063.21
TOTAL FOSA S+ÉPTICA	L 68,455.25
TOTAL PAQUETE	L 720,417.50
SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 50/100	

y Contraparte Municipal (L. 211,420.50)

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
CONSTRUCCIÓN MÓDULO SANITARIO 2.60 x 4.79 m					
MAMPOSTERÍA					
92	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m ²	19.47	L 835.10	L 16,259.40
SUB TOTAL					L 16,259.40
REPELOS Y REVOQUES					
93	REPELO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS REPELO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	m ²	44.09	L 305.12	L 13,452.74
94	TALLADO DE ELEMENTOS DE L=0.15 M	m	27.03	L 141.30	L 3,819.34
SUB TOTAL					L 17,272.08
CUBIERTAS					
95	TECHO DE CANALETA DE 6 PULG. CON LÁMINA DE ALUZINC TROQUELADA CALIBRE 26 LEGITIMA COLOR ROJO, INCLUYE ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m ²	17.46	L 1,094.60	L 19,111.72
96	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m ²	3.35	L 631.50	L 2,115.52
SUB TOTAL					L 21,227.24
PISOS Y CERAMICAS					
97	CERAMICA EN PARED COLOR BLANCO DE 20x30 CMS, H=1.50 MTS	m ²	12.17	L 890.56	L 10,838.12
98	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m ²	3.64	L 795.20	L 2,894.53
99	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	2.66	L 211.30	L 562.06
100	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m ²	8.56	L 795.20	L 6,806.91
SUB TOTAL					L 21,101.62
INSTALACIONES ELECTRICAS					
101	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#14 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 40)	m	20.00	L 102.50	L 2,050.00

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELO	und	4.00	L 380.20	L 1,520.80
103	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCO AHORRATIVO	und	3.00	L 348.88	L 1,046.64
104	SUM. E INST. LUMINARIA LED 1X32W	und	2.00	L 501.30	L 1,002.60
SUB TOTAL					L 5,620.04
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
105	TRAZADO Y MARCADO	m	20.50	L 48.50	L 994.25
106	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m³	8.87	L 595.18	L 5,279.25
107	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m³	3.77	L 980.00	L 3,694.60
108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 4" RD-41	m	20.00	L 299.80	L 5,996.00
109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-26	m	39.00	L 54.90	L 2,141.10
110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41	m	5.07	L 149.87	L 759.84
111	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x0.65M x0.90M	und	1.00	L 3,549.10	L 3,549.10
112	CAJA DE VALVULA Y MEDIDOR DE 40 x 30 x 40 CMS. (INCLUYE VALVULA DE PASO)	und	1.00	L 3,125.90	L 3,125.90
113	LAVAMANOS DE CONCRETO DE 1.70 x0.60 MTS	und	1.00	L 11,563.12	L 11,563.12
114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO INCLUYE ACCESORIOS	und	3.00	L 8,193.67	L 24,581.01
SUB TOTAL					L 61,684.17
PUERTAS Y VENTANAS					
115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE 0.70X2.10 m DE LÁMINA METÁLICA DE 1/16", INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE, MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1"X1" Y ANTICORROSIVO BLANCO.	und	3.00	L 6,743.90	L 20,231.70
116	Ventana de rejilla metalica 0.88x0.30 mts.	m²	0.26	L 1,297.60	L 337.38
117	Ventana de rejilla metalica 0.75x0.30 mts.	m²	0.23	L 1,297.60	L 298.45
SUB TOTAL					L 20,867.53
PINTURA					
118	PINTURA DE BASE DE AGUA A DOS MANOS	m²	48.14	L 128.70	L 6,196.58
SUB TOTAL					L 6,196.58
POZO DE ABSORCION					
119	POZO DE ABSORCIÓN 4.5X»1.9 MTS. NO INC. EXCAV. Y ACARREO	und	1.00	L 28,163.00	L 28,163.00
120	EXCAVACION PARA POZO DE ABSORCION	m³	11.36	L 489.00	L 5,555.04
SUB TOTAL					L 33,718.04
OBRAS FINALES					
121	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTAPEL	und	3.00	L 294.60	L 883.80
122	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO	und	1.00	L 1,165.20	L 1,165.22
123	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERAS Y TOALLERO	und	2.00	L 711.90	L 1,423.80

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



124	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m ²	3.30	L	12.00	L	39.60
125	ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	m ³	12.36	L	320.50	L	3,961.38
SUB TOTAL						L	7,473.80
TOTAL MÓDULO SANITARIO						L	211,420.50
TOTAL CONTRAPARTE MUNICIPAL						L	211,420.50
DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE LEMPIRAS							
CON 50/100							

y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante estimaciones por avance de obra.

CLÁUSULA VI: ANTICIPO: EL CONTRATANTE suministrará a EL CONTRATISTA en concepto de anticipo, una suma igual al Veinte por ciento (20%) del monto total de la obra a ejecutar, equivalente a CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 60/100 (L. 186,367.60). Esta cantidad será amortizada a partir de la primera estimación mediante deducciones del veinte por ciento (20%) de cada una de ellas; en la estimación final, se le deducirá el saldo que hubiese pendiente. Es entendido que con el anticipo EL CONTRATISTA deberá adquirir todos los materiales que puedan ser comprados con anticipo, requeridos en la obra bajo una autorización previa de LA SUPERVISIÓN, ya que no se reconocerán aumentos después de otorgado el anticipo, siendo responsabilidad única de EL CONTRATISTA su adquisición oportuna; el anticipo también servirá para cubrir los gastos iniciales de movilización. El cien por ciento (100%) de dicho anticipo será entregado a EL CONTRATISTA en Lempiras, moneda nacional de la República de Honduras en la siguiente forma: Un solo pago del veinte por ciento (20%) se tramitará dentro de los cinco (05) días hábiles después de que EL CONTRATISTA haya rendido la caución por anticipo y después de que LA SUPERVISIÓN haya dado fe, de que a su juicio el equipo requerido y demás insumos para la correcta y oportuna iniciación de las obras ha ingresado al sitio del proyecto. **CLÁUSULA VII: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:** El

Departamento de Infraestructura de la Unidad Intermunicipal CRA, supervisará la ejecución de este proyecto por medio de la persona que se designe al efecto, la cual se hará del conocimiento de EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE velará porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento de EL CONTRATISTA, podrá efectuar cuantas inspecciones considere conveniente y EL CONTRATISTA se verá obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitará o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare, fabriquen o manufacturen todos los materiales y donde la construcción de la obra esté efectuándose; asimismo, proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectúe una inspección detallada y completa. **CLÁUSULA VIII: CAUCIONES:** EL CONTRATISTA

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com





**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.**



queda obligado a rendir las cauciones siguientes: a) **Cauciones de fiel cumplimiento de contrato**, por una suma de quince por ciento (15%) de este contrato equivalente a **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 70/100 (L. 139,775.70)** y con una duración igual al respectivo plazo de construcción. b) **Caución por Anticipo**, por una cantidad igual al cien por ciento (100%), del monto del anticipo equivalente a **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 60/100 (L. 186,367.60)** y con una duración igual al correspondiente plazo de construcción. c) **Caución por Calidad**, para garantizar el reemplazo de todo el trabajo o material defectuoso que resultara dentro de un período de un (1) año, después de la recepción final del proyecto. El monto de esta caución será por una suma igual al cinco por ciento (5%) del monto del contrato equivalente a **CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON 90/100 (L. 46,591.90)**. y su duración será por un período igual a un (1) año contado a partir de la recepción final del proyecto. Las Cauciones establecidas en los literales a y b, deberán presentarse en un plazo no mayor de quince (15) días después de haberse suscrito el correspondiente contrato y la caución establecida en el literal c deberá presentarse a más tardar cinco (05) días después de efectuada la Recepción Final y/o entregada la respectiva Acta de Recepción Final, de conformidad con el siguiente procedimiento: Mediante solicitud formal, **EL CONTRATISTA** presentará a **LA MUNICIPALIDAD** y pedirá la aprobación correspondiente, adjuntando a su escrito el original de dicha caución. Las presentes cauciones se harán efectivas al simple requerimiento que haga **LA MUNICIPALIDAD**. Serán nulas todas las cláusulas o condiciones que contravengan esta disposición. **CLÁUSULA IX: PERSONAL:** **EL CONTRATISTA** queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. **LA MUNICIPALIDAD** podrá solicitar a **EL CONTRATISTA** el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia, buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor y **EL CONTRATISTA** deberá sustituirlo en el término de tres (3) días por personal calificado. **CLÁUSULA X: PENAL:** **EL CONTRATISTA** deberá presentar a **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso, los documentos que dicha Dependencia requiera de acuerdo a la Ley, dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación de adjudicación del contrato; por cada día de demora en la presentación de dicha documentación se le aplicará una multa de **CIENT LEMPIRAS (Lps.100.00)** por millón o fracción del monto del contrato, deducibles del pago de la primera Estimación de Obra. **EL CONTRATISTA** está obligado a presentar las garantías descritas en la Cláusula VIII: CAUCIONES, literales (a) Y (b) del contrato a suscribirse, a más tardar quince (15) días después de suscrito el contrato; por cada día de demora en la presentación de la fianza después del plazo señalado, se le aplicará una multa de **CIENT**

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com





**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.**



LEMPIRAS (L.100.00) por cada millón o fracción del monto del contrato, deducibles del pago de la primera Estimación de Obra. **EL CONTRATISTA** deberá dar inicio a los trabajos a más tardar dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha establecida en la Orden de Inicio; por cada día de demora en el inicio de los trabajos se le aplicará una multa de **CIENT LEMPIRAS (L.100.00)** por cada millón o fracción del monto del contrato, deducibles del pago de la primera Estimación de Obra. Además, en caso de no iniciar los trabajos en el plazo señalado, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA MUNICIPALIDAD** proporcionalmente al tiempo de demora el diez por ciento (10%) mensual sobre el monto del anticipo recibido. **EL CONTRATISTA** estará obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la Cláusula III: **ORDEN DE INICIO Y PLAZO**, del contrato a suscribirse. Cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a **LA MUNICIPALIDAD** a deducir por concepto de multa, el **Cero Punto treinta y seis (0.36%) por ciento** del monto del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales de Presupuesto. **CLÁUSULA XI: FUERZA MAYOR:** Por fuerza mayor se entenderá causas imprevistas fuera del control de **EL CONTRATISTA** incluyéndose, pero no limitándose a: desastres naturales, epidemias, actos de otros contratistas en la ejecución de los trabajos encomendados por **LA MUNICIPALIDAD**, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes, etc. Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por **LA MUNICIPALIDAD**, por causas de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen. En tal caso **LA MUNICIPALIDAD** hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y pagará a **EL CONTRATISTA** una compensación, por los gastos en que razonablemente haya incurrido, acreditables por este, en previsión de la ejecución total del contrato. **CLÁUSULA XII: OTRAS OBLIGACIONES:** Este Contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. **EL CONTRATISTA** no asignará, transferirá, pignoraré, sub-contratará o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones de **EL CONTRATISTA**, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de **LA MUNICIPALIDAD**, en caso de sub-contratar. **CLÁUSULA XIII: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA:** **LA MUNICIPALIDAD**, a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, sin más formalidad que una comunicación escrita dirigida a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de la terminación. Dicha terminación se efectuará en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicará ningún reclamo anterior que **LA MUNICIPALIDAD** pudiera tener contra **EL CONTRATISTA**. Al recibir la mencionada comunicación, **EL CONTRATISTA** inmediatamente discontinuará, a menos que la comunicación especifique lo contrario.



"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.**



todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. **CLÁUSULA XIV: CAUSAS DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho de **EL CONTRATISTA** para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia de **EL CONTRATISTA** en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. Si ejecuta los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes de **LA SUPERVISIÓN** del proyecto y será calificada por **LA MUNICIPALIDAD**. b) Si **EL CONTRATISTA** es declarado en quiebra o si se comprueba su incapacidad financiera. c) Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que deba pagársele por trabajo ejecutado, si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales. d) Si dentro del plazo que **LA MUNICIPALIDAD** le hubiera fijado, no presentase las cauciones o ampliaciones de las mismas a que está obligado conforme a este Contrato o a la ley. e) Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio del Erario Público o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de **LA MUNICIPALIDAD**. f) Si dejara de cumplir con cualquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato. g) Si **EL CONTRATISTA** rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda. h) De igual manera se podrá dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato según el Artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del Sector Público. Cuando **EL CONTRATISTA** incurra en cualquiera de las causas previstas en el numeral que antecede, **LA MUNICIPALIDAD** concederá al Contratista y su fiador el término de Diez (10) días hábiles, para que, acompañando las pruebas y documentación pertinentes, expresen lo que estimen procedente en defensa de sus intereses. Vencido el término indicado, **LA MUNICIPALIDAD** resolverá, teniendo por desvanecido el cargo formulado, o en su caso proceder por su orden en la forma siguiente: a) Que el fiador se subrogue en los derechos y obligaciones de **EL CONTRATISTA** y prosiga con la ejecución del proyecto bajo las mismas condiciones establecidas en este contrato, para lo cual deberá subcontratar a otro Ingeniero Civil debidamente colegiado, debiendo contar con la aprobación previa y por escrito de **LA MUNICIPALIDAD**. El fiador tendrá un término de Diez (10) días hábiles para aceptar lo arriba establecido u optar por pagar el



"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.**



monto total de la caución de Cumplimiento de Contrato y las cantidades que correspondan de las demás garantías rendidas por **EL CONTRATISTA**. b) Rescindir el Contrato y consecuentemente cobrar al fiador el monto total de las cauciones de cumplimiento de Contrato y las cantidades que correspondan de las demás cauciones rendidas por **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA XV: PROCEDIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS CAUCIONES:** Si este contrato fuere rescindido por incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, **LA MUNICIPALIDAD** podrá realizar las diligencias que estime necesarias para ingresar a la Hacienda Pública el monto de las cauciones que **EL CONTRATISTA** haya rendido para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y anticipo recibido; la diligencia a realizarse para recuperar el anticipo, será únicamente por la cantidad que faltara para que **EL GOBIERNO** recupere el monto total del anticipo dado a **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA XVI: AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y DE LAS CAUCIONES:** El plazo de ejecución del presente Contrato, podrá ser ampliado por las siguientes causas: a) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. b) Por causas de lluvias que estén evidentemente fuera del régimen normal de precipitación de la zona. c) Por el tiempo necesario, si el caso lo justifica para la ejecución de trabajos adicionales en el proyecto que **LA MUNICIPALIDAD** haya ordenado, en cuyo caso el plazo adicional será determinado por mutuo acuerdo entre las partes. Las cauciones deberán ser ampliadas en la forma prevista en la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA XVII: ADDENDUM:** Forman parte de este contrato, las modificaciones y Addendum que pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por la Municipalidad. **CLÁUSULA XVIII: ORDEN DE CAMBIO:** Forman parte de este contrato todas aquellas variaciones en cantidades, carácter, tipo o calidad de obra, en su totalidad o parte de esta, según se estime necesario, pudiendo modificar el monto total contratado y estas variaciones pueden ser para aumentar o reducir la cantidad de cualquier trabajo, omitirlos o cambiar el carácter, calidad o el tipo de dichos trabajos, de acuerdo a lo contratado inicialmente. **CLÁUSULA XIX: RETENCIONES:** De cada pago que se haga al **EL CONTRATISTA** en concepto de estimación de obra se le retendrá un veinte por ciento (20%) del monto de cada estimación, para recuperar el anticipo en la misma moneda en que fue suministrado; de la estimación final, se deducirá cualquier saldo pendiente de recuperación del anticipo, según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA XX: DEVOLUCIÓN DE CAUCIONES:** **LA MUNICIPALIDAD** podrá autorizar la devolución de las cauciones en la forma siguiente: a) La Caución por Fiel cumplimiento de Contrato, después de haberse emitido la correspondiente Acta de Recepción del Proyecto. b) La Caución por el Anticipo después que **LA MUNICIPALIDAD** deduzca completamente el anticipo dado a **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA XXI: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS:** 1) Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com





**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.**



con LA MUNICIPALIDAD o su representante, deberá resolverse mediante la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo. De no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito, derecho de acudir a los tribunales de justicia, para cuyos efectos EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLÁUSULA XXII: PROGRAMA DE TRABAJO:** Después de suscrito el presente Contrato y antes de iniciarse la ejecución del proyecto, EL CONTRATISTA deberá presentar a LA MUNICIPALIDAD el programa de trabajo y el correspondiente cronograma de inversiones previstas, revisado y actualizado por LA SUPERVISIÓN. **CLÁUSULA XXIII: INSPECCIÓN FINAL Y RECEPCIÓN:** 1) **INSPECCIÓN FINAL:** EL CONTRATISTA deberá dar aviso por escrito cuando la obra esté terminada a LA MUNICIPALIDAD y a LA SUPERVISIÓN, ésta hará una inspección de la misma. 2) **RECEPCIÓN:** LA MUNICIPALIDAD después de haber recibido el informe de LA SUPERVISIÓN procederá a nombrar la Comisión de la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción correspondiente. **CLÁUSULA XXIV: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Una vez que se haya concluido la obra objeto de este Contrato, que LA MUNICIPALIDAD haya verificado la Inspección Final y aceptado la obra, que todos los documentos requeridos por este Contrato hayan sido presentados por EL CONTRATISTA y aceptados por LA MUNICIPALIDAD, que la Caución Contra Trabajos Defectuosos haya sido presentada y que EL CONTRATISTA haya dado cumplimiento a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD a las demás condiciones establecidas en este Contrato, las Especificaciones Generales y demás anexos de este Contrato, el Proyecto se considerará terminado y EL CONTRATISTA será relevado de toda responsabilidad, excepto como se prevé en la Cláusula VIII, literal (c). **CLÁUSULA XXV: INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones Públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com





**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.**



socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo maliciosos entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y Verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confiabilidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias que hubiere, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los sub contratistas con los cuales **EL CONTRATISTA**, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: a. De parte del **CONTRATISTA** o LA SUPERVISIÓN: i. A la Inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista y a los sub contratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su registro de Proveedores y Contratista que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Construcción en la ciudad

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com





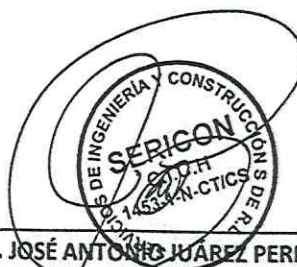
**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.**



de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, a los quince (15) días del mes de marzo del año 2024.



DR. PEDMAN ALLAN PAREDES PAZ
ALCALDE MUNICIPAL
0501-1961-037633



ING. JOSÉ ANTONIO JUÁREZ PEREIRA
REPRESENTACIÓN LEGAL
1501-1985-03599
SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S
DE RL DE CV
03019006460432

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



POLIZA DE FIANZA

Póliza No.: ZC-FC-103589-2024 **Desde:** 15/03/2024 **12 M.**
Fecha de Emisión: 15/03/2024 **Hasta:** 15/09/2024 **12 M.**
Afianzado: SERICON S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: COMAYAGUA, COMAYAGUA

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SANTA BARBARA
Domicilio: TRINIDAD SANTA BARBARA

Suma Afianzada: L 139,775.70

FIANZA DE CUMPLIMIENTO
CONDICIONES GENERALES

Garantía a favor de: "MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SANTA BARBARA", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, llevará a cabo el **PROYECTO: "CONSTRUCCION DE AULA DE 6.00X8.00 MTS, MODULO SANITARIO ECONOMICO, FOSA SEPTICA Y POZO DE ABSORCION EN CEB SAUL BENJAMIN MORENO, LA HUERTA, TRINIDAD SANTA BARBARA."** Garantía que asciende a la cantidad de: L 139,775.70 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 70/100),

CLÁUSULA ESPECIAL: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado),

Las condiciones particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entiende que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:
TEGUCIGALPA, M.D.C 15 de Marzo del 2024

Firma Autorizada



Tegucigalpa, M.D.C.
Edificio Ficensa, Primer Nivel,
Boulevard Morazán
Apdo. Postal 3774,
Tel.: PBX 2216-4700

San Pedro Sula, Cortés,
Edificio Inversiones Crefisa,
Barrio El Centro,
5ª avenida, 2ª calle, N.O.
Tel. 2557-9911,

La Ceiba, Atlántida
Frente al Boulevard
15 de Septiembre, 1/2 cuadra al
este del Banco Central,
Tels.: 2443-4208, 2443-4210



ADDENDUM N° 10-2024

PROYECTO

"Construcción De Aula De 6.00x8.00 Mts, Módulo Sanitario Económico, Fosa Séptica Y Pozo De Absorción En CEB Saúl Benjamín Moreno, La Huerta, Trinidad Santa Bárbara"

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ADDENDUM: El presente Addendum tiene por objeto la modificación de la **Cláusula III**, inciso b), del contrato N° 15-2024 para el proyecto "**Construcción De Aula De 6.00x8.00 Mts, Módulo Sanitario Económico, Fosa Séptica Y Pozo De Absorción En CEB Saúl Benjamín Moreno, La Huerta, Trinidad Santa Bárbara**" **CLAUSULA SEGUNDA:**

DEFINICIONES: Debido a inconvenientes presentados en el desarrollo del proyecto, tales como falta de agua potable, suministro de material para instalación de techo, suministro de material para la instalación de piso y cambios climáticos, se agregan ciento treinta y seis (136) días al período de ejecución de la obra. Con esto, la cláusula tercera, inciso b) del contrato N° 15-2024 se leerá de la siguiente manera:

CLÁUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO: a) **Orden de Inicio:** Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser emitida por **EL CONTRATANTE** una vez firmado el Contrato. b) **Plazo:** **EL CONTRATISTA** deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la Orden de Inicio emitida por **LA MUNICIPALIDAD** y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratada dentro de un plazo de **226 DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por **EL CONTRATANTE**, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modificase por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo, y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto. **CLAUSULA TERCERA: Integridad:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com





**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**



los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones Públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo maliciosos entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y Verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confiabilidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias que hubiere, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los sub contratistas con los cuales **EL CONTRATISTA**, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: **a.** De parte del **CONTRATISTA** o LA SUPERVISIÓN: **i.** A la Inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. **ii.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: **i.** A la eliminación definitiva del Contratista y a los sub contratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de Proveedores y Contratista que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com





**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**



Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia. En fe de lo cual, firmamos el presente Addendum en la ciudad de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, a los treinta (30) días del mes de junio del año 2024.



Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
0501-1961-03763



ING. José Antonio Juárez Pereira
Representación Legal
1501-1985-03599
Servicio De Ingeniería Y Construcción S De
RL De CV
03019006460432

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

ENDOSO

E-mail: mercadeo@crefisa.com

www.crefisa.com

PÓLIZA N.º	ZC-FC-103589-2024	VIGENCIA: DESDE:	15/09/2024	A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA
FECHA DE EMISIÓN	15/09/2024	HASTA:	31/10/2024	
ASEGURADO	SERICON S. DE R.L. DE C.V.			
DOMICILIO	COMAYAGUA, COMAYAGUA			

BENEFICIARIO: MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SANTA BARBARA

PROYECTO: PROYECTO: "CONSTRUCCION DE AULA DE 6.00X8.00 MTS, MODULO SANITARIO ECONOMICO, FOSA SEPTICA Y POZO DE ABSORCION EN CEB SAUL BENJAMIN MORENO, LA HUERTA, TRINIDAD SANTA BARBARA. CONTRATO No. 15-2024"

ENDOSO "A"

SE HACE CONSTAR POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO QUE: A solicitud del Afianzado y a partir del 15 de Septiembre de 2024 se amplía la vigencia de la póliza arriba anotada, siendo su nuevo vencimiento el:

31 de Octubre de 2024

Los demás términos y condiciones de la póliza arriba anotada no sufren ninguna modificación.

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, S.A., se firma y sella en la Ciudad de

TEGUCIGALPA, M.D.C. 15/09/2024




Firma Autorizada




Afianzado



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ORDEN DE INICIO

Trinidad, Santa Bárbara

Contratista: ING. Jose Antonio Juárez Pereira
REPRESENTACIÓN LEGAL
SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S DE RL DE CV

20 de Marzo de 2024.

Presente:

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo POR: **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 6.00X8.00 MTS, MÓDULO SANITARIO ECONÓMICO, FOSA SÉPTICA Y POZO DE ABSORCIÓN EN CEB SAÚL BENJAMÍN MORENO, LA HUERTA, TRINIDAD SANTA BÁRBARA"**.

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 20 de marzo del año 2024 y cuenta con un periodo no mayor de 90 días para su ejecución es decir a más tardar el 17 de junio de 2024 deberá entregar terminado el trabajo.

En espera de su atención a la presente

Atentamente:




Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

PROYECTO:CONSTRUCCION DE AULA 6.00X8.00 MTS , MODULO SANITARIO ECONOMICO, FOSA SEPTICA Y POZO ABSORCION

"CENTRO DE EDUCACION BASICA SAUL BENJAMIN MORENO" CODIGO SACE 1626000023B10

ALDEA LA HUERTA, MUNICIPIO DE TRINIDAD , DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE TRINIDAD

CONTRATISTA : SERVICIOS DE INGENNERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. -SERICON

CONTRATO : No.12-2024 FECHA DE CONTRATO : 15 DE MARZO DEL 2024

FIANZA DE CUMPLIMIENTO : ZC-FC-103714-2024 DESDE 15-MARZO-2024 HASTA 15-JUNIO-2024

ORDEN DE INICIO: 20 DE MARZO DE 2024

PERIODO DE EJECUCION : DEL 20 DE MARZO 2024 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024

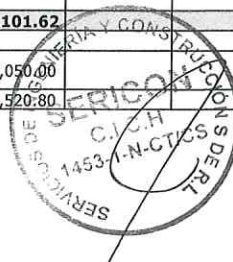
No.	DESCRIPCION	Obra Contratada				Acumulado Anterior		Avances de Periodo		Acumulado Actual		Ejecutado %
		UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
	AULA DE (6.00X8.00)M											
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES											
1	TRAZADO Y MARCADO	m	L 48.50	54.56	L 2,646.16			54.56	L 2,646.16	54.56	L 2,646.16	100%
2	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	m2	L 16.00	240.00	L 3,840.00			240.00	L 3,840.00	240.00	L 3,840.00	100%
	Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				L 6,486.16				L 6,486.16		L 6,486.16	
	B-EXCAVACION Y RELLENOS											
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	L 595.18	17.62	L 10,487.07			17.62	L 10,487.07	17.62	L 10,487.07	100%
4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	L 450.00	20.42	L 9,189.00			20.42	L 9,189.00	20.42	L 9,189.00	100%
	Total de B-EXCAVACION Y RELLENOS				L 19,676.07				L 19,676.07		L 19,676.07	
	C- CIMENTACION Y ESTRUCTURAS											
5	CIMIENTOS DE MAMPOSTERIA (0.70x0.50)M EN CORREDOR ,(0.30x0.20)M EN ACERA, (0.40x0.50)M.	m3	L 2,450.00	3.58	L 8,771.00			3.58	L 8,771.00	3.58	L 8,771.00	100%
6	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.30 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m	und	L 758.00	3.00	L 2,274.00			3.00	L 2,274.00	3.00	L 2,274.00	100%
7	DADO DE CONCRETO 50X50X50, 4 N° 3, N°2 @20 CM	und	L 991.00	3.00	L 2,973.00			3.00	L 2,973.00	3.00	L 2,973.00	100%
8	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	L 495.00	20.00	L 9,900.00			20.00	L 9,900.00	20.00	L 9,900.00	100%
9	COLUMNA 20 X 20, 4N°3, N°2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	L 824.00	29.25	L 24,102.00			29.25	L 24,102.00	29.25	L 24,102.00	100%
10	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	L 876.95	12.35	L 10,830.33			12.35	L 10,830.33	12.35	L 10,830.33	100%
11	BORDILLO DE 0.10 x 0.10m DE CONCRETO 1:2:4 SIMPLE; INCLUYE ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	L 455.00	11.52	L 5,241.60			11.52	L 5,241.60	11.52	L 5,241.60	100%
12	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	L 495.00	12.00	L 5,940.00			12.00	L 5,940.00	12.00	L 5,940.00	100%
13	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	m	L 899.00	21.68	L 19,490.32			21.68	L 19,490.32	21.68	L 19,490.32	100%
14	SOLERA VOLADIZO DE CONCRETO 1:2:2 DE B=0.20 x H=0.25 m, 2 VARILLAS #5 Y 2 #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	L 800.00	2.28	L 1,824.00			2.28	L 1,824.00	2.28	L 1,824.00	100%
15	BATIENTE DE CONCRETO 10X15CM, 2#3, #2@20CM, CONC 1:2:4	m	L 340.00	4.25	L 1,445.00			4.25	L 1,445.00	4.25	L 1,445.00	100%
16	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10x15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	m	L 340.00	5.60	L 1,904.00			5.60	L 1,904.00	5.60	L 1,904.00	100%
17	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	L 495.00	1.20	L 594.00			1.20	L 594.00	1.20	L 594.00	100%
18	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 5 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m2	L 443.20	65.00	L 28,808.00			65.00	L 28,808.00	65.00	L 28,808.00	100%
19	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	L 671.64	24.31	L 16,327.57			24.31	L 16,327.57	24.31	L 16,327.57	100%
	Total de C- CIMENTACION Y ESTRUCTURAS				L 140,424.82				L 140,424.82		L 140,424.82	
	D- MAMPOSTERIA											
20	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m2	L 835.10	46.69	L 38,990.82			46.69	L 38,990.82	46.69	L 38,990.82	100%
21	ENTABICADO DE BLOQUE 15 CMS (INC. REPE./PULIDO)	m	L 405.23	12.00	L 4,862.76			12.00	L 4,862.76	12.00	L 4,862.76	100%
	Total de D- MAMPOSTERIA				L 43,853.58				L 43,853.58		L 43,853.58	
	E- REPELOS Y REVOQUESE- REPELOS Y REVOQUES											
22	REPELO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	m2	L 300.00	93.38	L 28,014.00			93.38	L 28,014.00	93.38	L 28,014.00	100%
23	REPELO DE ELEMENTOS L = 0.25 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	L 132.69	48.20	L 6,395.66			48.20	L 6,395.66	48.20	L 6,395.66	100%
24	REPELO DE ELEMENTOS DE L=0.20M, MORTERO 1:4 E=2.00CMS, TALLADO 1:1 E=0.25 CMS.	m	L 168.99	75.60	L 12,775.64			75.60	L 12,775.64	75.60	L 12,775.64	100%
25	Repele de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	m	L 141.30	83.69	L 11,825.40			83.69	L 11,825.40	83.69	L 11,825.40	100%
26	REPELO DE ELEMENTOS H = 0.17 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	L 138.60	2.40	L 332.64			2.40	L 332.64	2.40	L 332.64	100%
27	REPELO DE ELEMENTOS DE L=0.10M, MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	L 146.10	19.70	L 2,878.17			19.70	L 2,878.17	19.70	L 2,878.17	100%
	Total de E- REPELOS Y REVOQUESE- REPELOS Y REVOQUES				L 62,221.51				L 62,221.51		L 62,221.51	
	F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS											
28	VIGA METÁLICA TIPO TIJERA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4" x 4", LONGITUD= 11.50m CON ANTICORROSIVO A DOS MANOS	und	L 11,325.00	1.00	L 11,325.00			1.00	L 11,325.00	1.00	L 11,325.00	100%
29	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	L 908.30	82.05	L 74,526.01			82.05	L 74,526.01	82.05	L 74,526.01	100%
30	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	L 134.50	6.72	L 903.84			6.72	L 903.84	6.72	L 903.84	100%
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLANTE TÉRMICO DE ESPUMA DE POLIETILENO e=3 mm	m2	L 274.69	48.00	L 13,185.12			48.00	L 13,185.12	48.00	L 13,185.12	100%
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	L 631.50	47.27	L 29,851.01			47.27	L 29,851.01	47.27	L 29,851.01	100%
	Total de F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS				L 129,790.97				L 129,790.97		L 129,790.97	
	G- PISOS Y CERÁMICAS											
33	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	L 795.20	45.92	L 36,515.04			0.00	L -	0.00	L -	100%



34	MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 x 30 cm COLOR GRIS PERLA, INCLUYE FRAGUADO	m	L 211.30	18.10	L 3,824.53			0.00	L -	0.00	L -	100%
35	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	L 795.20	15.46	L 12,293.79			0.00	L -	0.00	L -	100%
36	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	L 211.30	4.40	L 929.72			0.00	L -	0.00	L -	100%
Total de G- PISOS Y CERÁMICAS					L 53,563.62				L -		L -	
H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS												
37	Circuito de iluminación hasta 15 amperios, 2#14 THHN color negro, tubo EMT 1/2"	m	L 80.20	39.14	L 3,139.03			39.14	L 3,139.03	39.14	L 3,139.03	100%
38	CIRCUITO DE FUERZA DE HASTA 20 AMP., 2#12THHN COLOR NEGRO Y BLANCO, y 1#14 THHN COLOR VERDE, TUBERIA EMT	m	L 224.90	19.95	L 4,486.76			19.95	L 4,486.76	19.95	L 4,486.76	100%
39	INTERRUPTOR SENCILLO	und	L 380.20	1.00	L 380.20			1.00	L 380.20	1.00	L 380.20	100%
40	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO	und	L 431.50	4.00	L 1,726.00			4.00	L 1,726.00	4.00	L 1,726.00	100%
41	SUM. E INST. DE LAMPARA FLUORESCENTE 2 X 40	und	L 1,499.64	6.00	L 8,997.84			6.00	L 8,997.84	6.00	L 8,997.84	100%
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DOBLE/BASE DE ALUMINIO DE 100 WATTS	und	L 5,187.49	1.00	L 5,187.49			1.00	L 5,187.49	1.00	L 5,187.49	100%
43	CENTRO DE CARGA 6 ESPACIOS	und	L 4,398.00	1.00	L 4,398.00			1.00	L 4,398.00	1.00	L 4,398.00	100%
44	MUFA DE 2"	und	L 1,498.00	1.00	L 1,498.00			1.00	L 1,498.00	1.00	L 1,498.00	100%
45	ATERRIJAZO DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	L 796.80	1.00	L 796.80			1.00	L 796.80	1.00	L 796.80	100%
Total de H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS					L 30,610.12				L 30,610.12		L 30,610.11	
I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS												
46	CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC	m	L 510.90	13.44	L 6,866.50			13.44	L 6,866.50	13.44	L 6,866.50	100%
47	BAJANTE P/AGUAS LLUVIAS P.V.C 3"	m	L 403.69	18.02	L 7,274.49			0.00	L -	0.00	L -	100%
Total de I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					L 14,140.99				L 6,866.50		L 6,866.50	
J. PUERTAS Y VENTANAS												
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA DE 1.20X2.10 m, INCLUYE PASADOR, LLAMADORES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ÁNGULOS DE HIERRO, PLATINA.	und	L 7,698.75	1.00	L 7,698.75			1.00	L 7,698.75	1.00	L 7,698.75	100%
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	m2	L 2,102.60	2.28	L 4,793.93			2.28	L 4,793.93	2.28	L 4,793.93	100%
50	Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica.	m2	L 1,987.60	12.92	L 25,679.79			12.92	L 25,679.79	12.92	L 25,679.79	100%
51	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1x1x3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	m2	L 1,414.38	15.20	L 21,498.58			15.20	L 21,498.58	15.20	L 21,498.58	100%
Total de J. PUERTAS Y VENTANAS					L 59,671.05				L 59,671.05		L 59,671.05	
K. PINTURA												
52	PINTURA DE ACEITE APLICADA A DOS MANOS MINIMO	m2	L 124.96	128.72	L 16,084.85			0.00	L -	0.00	L -	100%
Total de K. PINTURA					L 16,084.85				L -		L -	
MOBILIARIO												
53	PIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS, MARCO DE ALUMINIO DE 2" COLOR NATURAL, CON BASE Y REFUERZO DE FIBRA EN AMBAS DIRECCIONES. CON CUATRO ARGOLLAS DE	und	L 4,678.56	2.00	L 9,357.12			0.00	L -	0.00	L -	100%
Total de MOBILIARIO					L 9,357.12				L -		L -	
L. OBRAS FINALES												
54	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	L 12.00	61.12	L 733.44			0.00	L -	0.00	L -	100%
55	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	m2	L 12.00	39.77	L 477.24			0.00	L -	0.00	L -	100%
56	ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	m3	L 320.50	15.00	L 4,807.50			0.00	L -	0.00	L -	100%
Total de L. OBRAS FINALES					L 6,018.18				L -		L -	
Total de AULA DE (6.00X8.00)M					#####				L 499,600.77		L 499,600.77	
FOSA SÉPTICA TIPO II (2.70x1.40)												
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES												
57	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	dia	L 350.00	0.15	L 52.50			0.15	L 52.50	0.15	L 52.50	100%
58	TRAZADO Y MARCADO	m	L 48.50	7.42	L 359.87			7.42	L 359.87	7.42	L 359.87	100%
Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					L 412.37				L 412.37		L 412.37	
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS												
59	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	L 595.18	7.18	L 4,273.39			7.18	L 4,273.39	7.18	L 4,273.39	100%
60	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	L 1,008.80	0.26	L 262.29			0.26	L 262.29	0.26	L 262.29	100%
Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					L 4,535.68				L 4,535.68		L 4,535.68	
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS												
61	LOSA DE CONCRETO e=10 cms, N° 3 a/c 30 cm a/s	m2	L 936.89	3.78	L 3,541.44			3.78	L 3,541.44	3.78	L 3,541.44	100%
62	COLUMNA 20 X 20, 4N°3, N°2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	L 789.65	6.64	L 5,243.28			6.64	L 5,243.28	6.64	L 5,243.28	100%
63	" SOLERA 15X20, 4#3, #2@20 CONCRETO 1:2:2	m	L 495.00	7.40	L 3,663.00			7.40	L 3,663.00	7.40	L 3,663.00	100%
64	SOLERA 20X20 4#3 Y #2 @ 20 CM. CONCRETO 1:2:2	m	L 589.60	7.40	L 4,363.04			7.40	L 4,363.04	7.40	L 4,363.04	100%
65	LOSA DE CONCRETO e=10 cms, N° 3 a/c 20 cm a/s	m2	L 1,020.60	3.78	L 3,857.87			3.78	L 3,857.87	3.78	L 3,857.87	100%
Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					L 20,668.63				L 20,668.63		L 20,668.63	
D- MAMPOSTERÍA												
66	PARED DE BLOQUE DE 20 RELLENO REF. H=1#3 @40	m2	L 1,463.98	8.26	L 12,092.47			8.26	L 12,092.47	8.26	L 12,092.47	100%
Total de D- MAMPOSTERÍA					L 12,092.47				L 12,092.47		L 12,092.47	
E- REPELOS Y REVOQUES												



67	REVESTIMIENTO DE MORTERO 1:2 e= 2 CMS, CON CHAFLÁN 1:3	m	L	221.48	13.26	L	2,936.82	13.26	L	2,936.82	13.26	L	2,936.82	100%
Total de E- REPELLOS Y REVOQUES						L	2,936.82		L	2,936.82		L	2,936.82	
F. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS														100%
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HG DE 2" PARA VENTILACIÓN	m	L	744.90	0.33	L	245.82	0.33	L	245.82	0.33	L	245.82	100%
69	"TEE" de 4" de PVC para drenaje	und	L	189.60	1.00	L	189.60	1.00	L	189.60	1.00	L	189.60	100%
70	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x0.65M x0.90M	und	L	3,549.10	2.00	L	7,098.20	2.00	L	7,098.20	2.00	L	7,098.20	100%
71	Tapadera principal de concreto 1:2:2 de (60x60) cms, varilla #2@ 10 cms.A/S.	und	L	760.99	1.00	L	760.99	1.00	L	760.99	1.00	L	760.99	100%
72	POZO DE ABSORCIÓN 4.5X1.9 MTS. NO INC. EXCAV. Y ACARREO	und	L	13,163.07	1.00	L	13,163.07	0.00	L	-	0.00	L	-	100%
73	EXCAVACION PARA POZO DE ABSORCION	m3	L	489.00	12.76	L	6,239.64	0.00	L	-	0.00	L	-	100%
Total de F. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						L	27,697.32		L	8,294.61		L	8,294.61	
G- OBRAS ADICIONALES														100%
74	LIMPIEZA FINAL DE AREAS EXTERIORES	m2	L	12.00	9.33	L	111.96	9.33	L	111.96	9.33	L	111.96	100%
Total de G- OBRAS ADICIONALES						L	111.96		L	111.96		L	111.96	100%
Total de FOSA SÉPTICA TIPO II (2.70x1.40)						L	68,455.25		L	49,052.55		L	49,052.55	
MODULO SANITARIO 2.60 x 4.79														100%
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES														100%
75	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDIFICIOS (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS)	m2	L	7.50	37.80	L	283.50	37.80	L	283.50	37.80	L	283.50	100%
76	TRAZADO Y MARCADO	m	L	24.98	48.50	L	1,211.53	48.50	L	1,211.53	24.98	L	1,211.53	100%
Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES						L	1,495.03		L	1,495.03		L	1,495.03	
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS														100%
77	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	m3	L	489.00	5.08	L	2,484.12	5.08	L	2,484.12	5.08	L	2,484.12	100%
78	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	m3	L	185.60	1.45	L	269.12	1.45	L	269.12	1.45	L	269.12	100%
Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS						L	2,753.24		L	2,753.24		L	2,753.24	
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS														100%
79	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m3	L	1,800.00	3.96	L	7,128.00	3.96	L	7,128.00	3.96	L	7,128.00	100%
80	SOLERA 15X15 4#3 Y #2 @ 15 CM CONCRETO 1:2:2	m	L	445.00	7.99	L	3,555.55	7.99	L	3,555.55	7.99	L	3,555.55	100%
81	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	L	800.00	13.73	L	10,984.00	13.73	L	10,984.00	13.73	L	10,984.00	100%
82	COLUMNA DE CONCRETO (C-1) 1:2:2 DE (0.15 x 0.28) m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.15 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	L	800.00	7.59	L	6,072.00	7.59	L	6,072.00	7.59	L	6,072.00	100%
83	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	m	L	300.90	8.32	L	2,503.49	8.32	L	2,503.49	8.32	L	2,503.49	100%
84	Viga tensora (VT-1) 20x20 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #3 @ 20 cms.	m	L	645.00	2.50	L	1,612.50	2.50	L	1,612.50	2.50	L	1,612.50	100%
85	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.15 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	L	385.20	4.89	L	1,883.63	4.89	L	1,883.63	4.89	L	1,883.63	100%
86	CARGADOR (10x12) DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2 #3 Y ANILLOS #2@0.20M	m	L	350.00	2.25	L	787.50	2.25	L	787.50	2.25	L	787.50	100%
87	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 10 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m2	L	847.90	11.86	L	10,056.09	11.86	L	10,056.09	11.86	L	10,056.09	100%
88	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	L	680.20	3.40	L	2,312.68	3.40	L	2,312.68	3.40	L	2,312.68	100%
89	PEDESTAL DE CONCRETO 1:2:2 DE (15x15x55) CMS, CON TUBO HG DE 2"	und	L	1,000.20	4.00	L	4,000.80	4.00	L	4,000.80	4.00	L	4,000.80	100%
90	BORDILLO DE CONCRETO DE 10X8 CM.	m	L	105.20	6.52	L	685.90	6.52	L	685.90	6.52	L	685.90	100%
91	COLUMNA DE TUBO REDONDO DE HG DE 2" INCLUYE PLACA DE 6"x6"x1/8" H=3.00 M	und	L	1,058.20	4.00	L	4,232.80	4.00	L	4,232.80	4.00	L	4,232.80	100%
Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS						L	55,814.94		L	55,814.94		L	55,814.94	
D- MAMPOSTERÍA														100%
92	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m2	L	835.10	19.47	L	16,259.40	19.47	L	16,259.40	19.47	L	16,259.40	100%
Total de D- MAMPOSTERÍA						L	16,259.40		L	16,259.40		L	16,259.40	
E- REPELLOS Y REVOQUES														100%
93	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	m2	L	305.12	44.09	L	13,452.74	44.09	L	13,452.74	44.09	L	13,452.74	100%
94	TALLADO DE ELEMENTOS DE L=0.15 M	m	L	141.30	27.03	L	3,819.34	27.03	L	3,819.34	27.03	L	3,819.34	100%
Total de E- REPELLOS Y REVOQUES						L	17,272.08		L	17,272.08		L	17,272.08	
F- CUBIERTAS														100%
95	TECHO DE CANALETA DE 6 PULG. CON LÁMINA DE ALUZINC TROQUELADA CALIBRE 26 LEGITIMA COLOR ROJO, INCLUYE ARRIOTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	L	1,094.60	17.46	L	19,111.72	17.46	L	19,111.72	17.46	L	19,111.72	100%
96	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	L	631.50	3.35	L	2,115.52	3.35	L	2,115.53	3.35	L	2,115.53	100%
Total de F- CUBIERTAS						L	21,227.24		L	21,227.24		L	21,227.24	
G-PISOS Y CERAMICAS														100%
97	CERAMICA EN PARED COLOR BLANCO DE 20x30 CMS, H=1.50 MTS	m2	L	890.56	12.17	L	10,838.12	0.00	L	-	0.00	L	-	100%
98	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	L	795.20	3.64	L	2,894.53	0.00	L	-	0.00	L	-	100%
99	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	L	211.30	2.66	L	562.06	0.00	L	-	0.00	L	-	100%
100	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	L	795.20	8.56	L	6,806.91	0.00	L	-	0.00	L	-	100%
Total de G-PISOS Y CERAMICAS						L	21,101.62		L	-		L	-	
G-INSTALACIONES ELECTRICAS														100%
101	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#14 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 40)	m	L	102.50	20.00	L	2,050.00	20.00	L	2,050.00	20.00	L	2,050.00	100%
102	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	und	L	380.20	4.00	L	1,520.80	4.00	L	1,520.80	4.00	L	1,520.80	100%



103	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCO AHORRATIVO	und	L	348.88	3.00	L	1,046.64			3.00	L	1,046.64	3.00	L	1,046.64	100%
104	SUM. E INST. LUMINARIA LED 1X32W	und	L	501.30	2.00	L	1,002.60			2.00	L	1,002.60	2.00	L	1,002.60	100%
Total de G-INSTALACIONES ELECTRICAS						L	5,620.04				L	5,620.04		L	5,620.04	
H. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS																
105	TRAZADO Y MARCADO	m	L	48.50	20.50	L	994.25			20.50	L	994.25	20.50	L	994.25	100%
106	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	L	595.18	8.87	L	5,279.25			8.87	L	5,279.25	8.87	L	5,279.25	100%
107	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	L	980.00	3.77	L	3,694.60			0.00	L	-	0.00	L	-	0%
108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 4" RD-41	m	L	299.80	20.00	L	5,996.00			0.00	L	-	0.00	L	-	0%
109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" RD-26	m	L	54.90	39.00	L	2,141.10			0.00	L	-	0.00	L	-	0%
110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2" RD-41	m	L	149.87	5.07	L	759.84			0.00	L	-	0.00	L	-	0%
111	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x0.65M x0.90M	und	L	3,549.10	1.00	L	3,549.10			0.00	L	-	0.00	L	-	0%
112	CAJA DE VALVULA Y MEDIDOR DE 40 x 30 x 40 CMS. (INCLUYE VALVULA DE PASO)	und	L	3,125.90	1.00	L	3,125.90			0.00	L	-	0.00	L	-	0%
113	LAVAMANOS DE CONCRETO DE 1.70 x0.60 MTS	und	L	11,563.12	1.00	L	11,563.12			0.00	L	-	0.00	L	-	0%
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO INCLUYE ACCESORIOS	und	L	8,193.67	3.00	L	24,581.01			0.00	L	-	0.00	L	-	0%
Total de H. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						L	61,684.17				L	6,273.50		L	6,273.50	
I. PUERTAS Y VENTANAS																
114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE 0.70X2.10 m DE LÁMINA METÁLICA DE 1/16", INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE, MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1"x1" Y ANTICORROSIVO BLANCO.	und	L	6,743.90	3.00	L	20,231.70			3.00	L	20,231.70	3.00	L	20,231.70	100%
115	VENTANA DE REJILLA METALICA 0.88x0.30 mts.	m2	L	1,297.60	0.26	L	337.38			0.26	L	337.38	0.26	L	337.38	100%
116	VENTANA DE REJILLA METALICA 0.75x0.30 mts.	m2	L	1,297.60	0.23	L	298.45			0.23	L	298.45	0.23	L	298.45	100%
Total de I. PUERTAS Y VENTANAS						L	20,867.53				L	20,867.52		L	20,867.52	
J. PINTURA																
117	PINTURA DE BASE DE AGUA A DOS MANOS	m2	L	128.70	48.14	L	6,196.58			0.00	L	-	0.00	L	-	0%
Total de J. PINTURA						L	6,196.58				L	-		L	-	
L. POZO DE ABSORCION																
118	POZO DE ABSORCIÓN 4.5X1.9 MTS. NO INC. EXCAV. Y ACARREO	und	L	28,163.00	1.00	L	28,163.00			0.00	L	-	0.00	L	-	0%
119	EXCAVACION PARA POZO DE ABSORCION	m3	L	489.00	11.36	L	5,555.04			0.00	L	-	0.00	L	-	0%
Total de L. POZO DE ABSORCION						L	33,718.04				L	-		L	-	
M. OBRAS FINALES																
120	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTAPEPEL	und	L	294.60	3.00	L	883.80			0.00	L	-	0.00	L	-	0%
121	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO	und	L	1,165.22	1.00	L	1,165.22			0.00	L	-	0.00	L	-	0%
122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERAS Y TOALLERO	und	L	711.90	2.00	L	1,423.80			0.00	L	-	0.00	L	-	0%
123	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	L	12.00	3.30	L	39.60			0.00	L	-	0.00	L	-	0%
124	ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	m3	L	320.50	12.36	L	3,961.38			0.00	L	-	0.00	L	-	0%
Total de M. OBRAS FINALES						L	7,473.80				L	-		L	-	
Total de modulo sanitario 2.60 x 4.79						L	271,483.71				L	-		L	-	
TOTAL						L	931,838.00				L	548,653.32		L	548,653.32	75.00%

Monto Avances de Período	L 548,653.32
Amortización 20% Anticipo	L -
Total a Pagar	L 548,653.32



Servicio de Ingeniería y Construcción S. de R. L. de C.V.-SERICON

CONTRATISTA

Dr.Hedman Allan Paredes Paz
ALCALDE MUNICIPAL

INFORME DE EJECUCION

CONTRATISTA

Servicio de Ingeniería y Construcción S.de R.L.
(SERICON)

CONTRATO No. 12-2024

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE AULA DE 6.00 X 8.00 MTS,
MODULO SANITARIO ECONOMICO FOSA SEPTICA Y POZO DE
ABSORCION EN CEB SAUL BENJAMIN MORENO, LA HUERTA
TRINIDAD SANTA BARBARA"



TRINIDAD, SANTA BARBARA, AÑO 2024



CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO
2. FECHA DE INICIO DEL PROYECTO
3. DESCRIPCION DE LOS AVANCES DEL PROYECTO
4. AVANCES DEL PROYECTO
5. IMÁGENES DE LOS TRABAJOS EN EJECUCION DEL PROYECTO.....



1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

- ✓ **Nombre del Proyecto:** "Construcción de Aula 6.00X8.00 Mts" ☐ **Ubicación del Proyecto:** Esta ubicado en el predio de la CEB Saul Benjamin Moreno, La Huerta, Trinidad Santa Barbara.
- ✓ **Costo total del Proyecto:** L. 931,838.00 Novecientos Treinta y Un Mil Ochocientos Treinta y Ocho lempiras con 00/100 ctvs.

2. FECHA DE INICIO DEL PROYECTO

- ✓ El proyecto se inició el miércoles 15 de marzo del año 2024.



3. DESCRIPCION DE LOS AVANCES DEL PROYECTO

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE AULA 6.00X8.00 MTS

Se están realizando visitas periódicas al Proyecto: "Construcción de Aula 6.00X8.00 Mts,; previamente al inicio de las actividades se realizó visita conjunta contratista y unidad técnica municipal, para re dando la ubicación donde se construiría el aula , se observó que el área disponible requiere aumentar la cimentación con muro de contención dada la topografía irregular del terreno, fue requerido reorientar la orientación del aula y se adaptó los detalles considerando la menor ampliación de actividades con respecto al presupuesto, Se realizaron las modificaciones por lo que el aula quedó con las siguientes dimensiones: 8.20 metros de frente y 6.20 m de fondo. Se realizó la evaluación presupuestaria basados en lo contratado y los detalles de planos ; pudiendo obtener variaciones en actividades de cimentación , mampostería , compactación de terreno entre ellas: se solicitó por parte de la supervisión la construcción de gradas que faciliten el acceso al aula desde las proximidades del área recreativa existente. No se modifican cantidades de obra ejecutor realizó la actividades a cuenta y riesgo cumpliendo apegarse al monto contractual .

Observaciones

- En el proyecto se cambió la ubicación de la puerta principal en lado frontal , por la ubicación del área donde se construyó la obra .
- Se realizó grada o Instalación de Rotulo

4. AVANCES DEL PROYECTO

El Avance físico del proyecto es del 88% y el avance financiero es del 85%

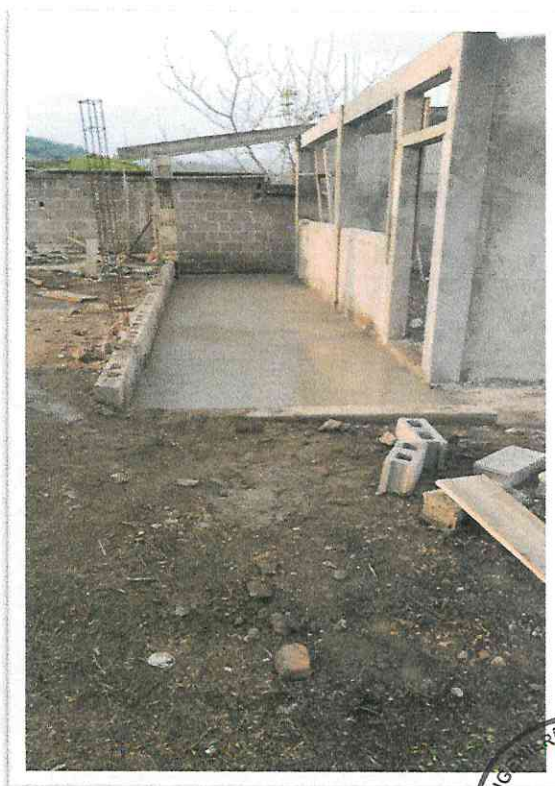
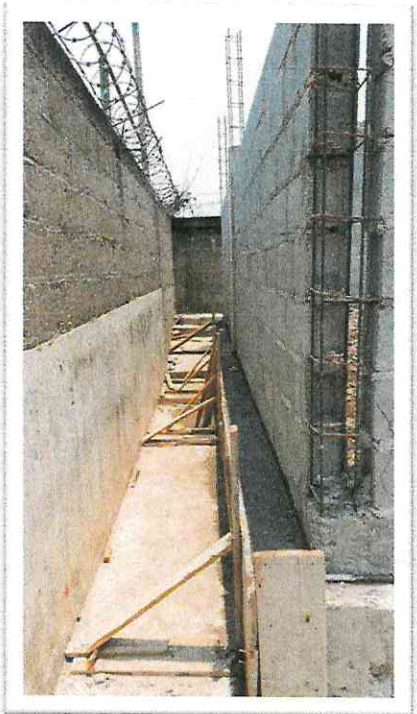


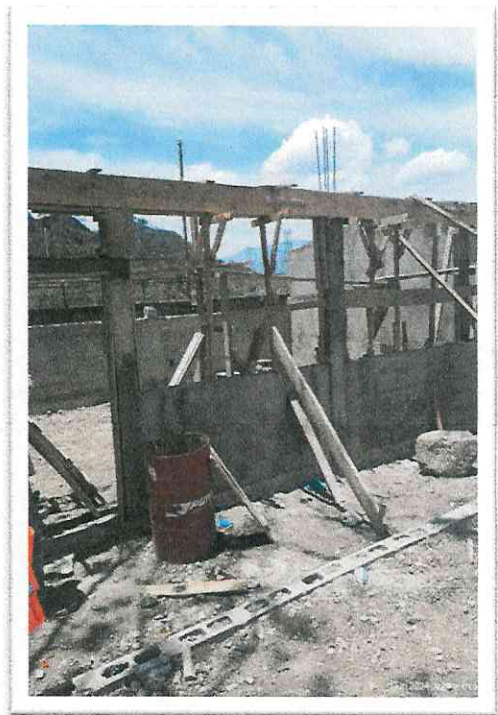
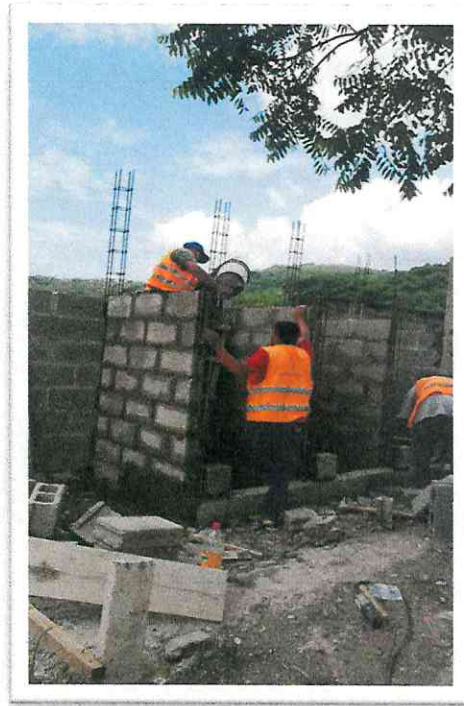
5. IMÁGENES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DEL PROYECTO.

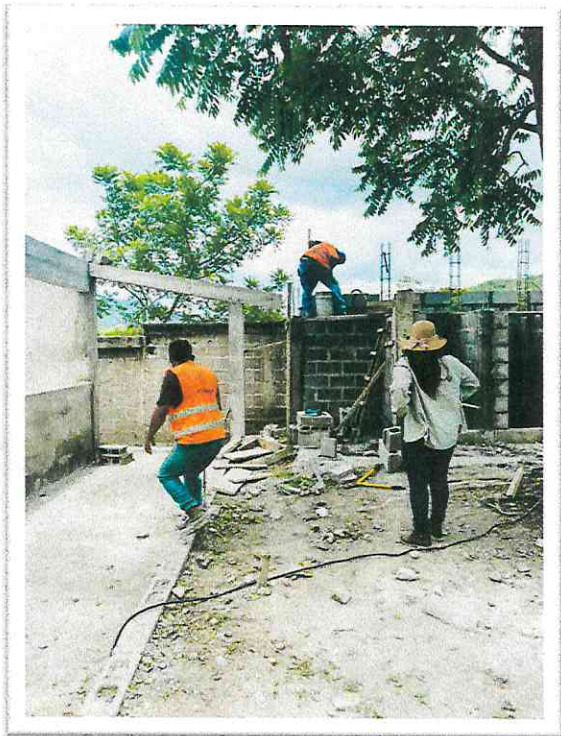
Instalación de Rotulo















Trinidad, Santa Barbara
6 de Enero del 2025

Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Su Oficina

Respetable Dr. Paredes por este medio me permito remitirle la presente solicitud mediante la documentacion de pago correspondiente a **Estimacion No. 1 Contrato No. 12-2024**, Proyecto: "Construccion de Aula de 6.00 X 8.00 Mts, Modulo Sanitario Economico Fosa Septica y Pozo de Absorcion en CEB Saul Benjamin Moreno, La Huerta, Trinidad Santa Barbara.

Agradeciendo por su valiosa atencion, me suscribo de usted

Atentamente,


Jose Antonio Juarez
Servicio de Ingeniería y Construcción S. de R.L.
(SERICON)

Recibo

Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Su Oficina

Monto de Estimacion: **L. 548,653.32**

Recibo de pago correspondiente a la **Estimacion No.1 Contrato No.12-2024** , Proyecto: "Construccion de aula de 6.00 x 8.00 mts, Modulo Sanitario Economico Fosa Septica y Pozo de Absorcion CEB Saul Benjamin Moreno, La Huerta , Trinidad Santa Barbara.

Trinidad, Santa Barbara, 6 de Enero del 2025,


José Antonio Juárez
Servicio de Ingeniería y Construcción S.deR.L.
(SERICON)